



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 09 de agosto de 2023**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA .....	4
<i>Apertura</i> .....	5
GENERALES (1).....	5
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	15
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	25
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	41
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	50
<i>Evaluación ambiental</i> .....	50
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	58
<i>Permisos sectoriales</i> .....	62
<i>PAS N° 132</i> .....	64
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	66
GENERALES (2).....	91
<i>Cuenta</i> .....	91
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	93
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	93
<i>Comisión de Declaratorias, Límites y Normas</i> .....	96
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	96
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	99
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	101
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	112



*Siglas*

AI	: Área de Influencia
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conadi	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Cordesan	: Corporación para el Desarrollo de Santiago
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**Miércoles 09 de agosto de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Participaron los siguientes consejeros por videoconferencia: Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

También participó Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, cuyo decreto de designación se encuentra en trámite.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración, y Natalia Alfieri, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

Durante el tratamiento de las Normas de Intervención de las 3 Zonas Típicas de la Isla Lemuy, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, correspondientes a los entornos de las Iglesias de Ichuac, Aldachildo, Detif, participaron la Subdirectora de Gestión Patrimonial del Serpat Pricilla Barahona, y del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la señalada Subdirección su coordinadora Claudia Prado, junto a Mirja Díaz y Juan Fernando Yáñez, arquitectos.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió el asesor Patricio Mora. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió el asesor José Cortés.



De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Elena Bahamondes, Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Nancy Lizama y Mariano González; por videoconferencia Karina Aliaga, Alejandra Garay, Ángela Guajardo, Carolina Vera, Patricia Kelly, Rolando González, Álvaro Romero, Claudia Cento, Henry Torres, Felipe Salinas, Francisca Correa, María José Moraga, Jacqueline Moreno, Xaviera Salgado, José Guajardo, María Ignacia Corral, Pilar Ascuy, Alejandro Cornejo, Gloria Núñez, Paola Seguel, Paula Álvarez, Francisca Ivanovic, Soledad Donoso, Carlos Ortiz, Joaquín Vega, Flor Recabarren, Alonso Maineri, Fabián Alvarado, Alexandra Joo, Paz Martínez, Rocío López, Catalina Contreras, Daniela Díaz, Natalia Gejman, Stephanie Saavedra, Fernanda Fuenzalida, Claudia Jiménez, Tomás Aguirre, Rocío Barrientos, Pamela Urbina, Soledad Donoso y Stefany Fuentes.

### Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

#### GENERALES (1)

2. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones.
  - La Subsecretaria del Patrimonio Cultural comenta que fueron enviados los documentos solicitados por los consejeros y consejeras respecto del proceso de audiencias públicas de la consulta ciudadana para el proceso de la Ley de Patrimonio. Agradece a quienes han participado. También señala que se realizará la consulta indígena en Arica, junto al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Jaime de Aguirre, para dar una señal de inclusión del pueblo tribal afrodescendiente. Agradece al Serpat, que está a cargo de la consulta indígena.
  - El consejero Francisco Herrera solicita información de cómo se incluirá a los consejeros y consejeras en el proceso de audiencias públicas. Señala que la consejera Loreto Torres comentó que dejó la consejería el mes pasado; pide comunicar noticias al respecto. Respecto al Pacto fiscal, y el reciente comunicado del Ministerio de Hacienda, señala que el Ministro Marcel anunció algunas medidas, entre ellas inversiones, reforma de permisos del Consejo de Monumentos Nacionales, etc.; solicita a la Subsecretaria comentar el impacto que dicho debate tendrá en el funcionamiento de la ST y del CMN.
  - El consejero Felipe Gallardo se refiere al avance del trabajo de elaboración de Normas de ZT; expresa su preocupación por la ausencia de la consejera María Loreto Torres pues es una merma importante.

El consejero Gallardo se refiere a la situación del MH Casa del Escritor y su deterioro por filtraciones de aguas lluvia y otras y señala que hubo un compromiso de la Subsecretaría en la administración anterior para aportar a la conservación de este inmueble.

- La consejera Loreto Wahr recalca el aporte de María Loreto Torres. Pide hacer gestiones para su renovación porque su aporte es muypreciado.
- La consejera Catalina Soto también recalca el aporte de María Loreto Torres, por rol que juega en mediar los proyectos del Minvu. Señala que es una situación crítica: solicita oficiar al Minvu para que dé cuenta de la situación para que se genere el nombramiento.
- El consejero José Osorio hace presente que muchas organizaciones de regiones, del ámbito civil y patrimonial, están participando en la Consulta Ciudadana y que están a la espera del inicio de la Consulta Indígena.

El consejero Osorio valora el trabajo de seguimiento que se ha podido realizar con la Unidad de Declaratorias. Expone preocupación por la situación del Parque O'Higgins, pues existen varias denuncias por intervenciones; hay fotos del estado de la laguna que está casi seca. Pide fiscalización del municipio y que se avance en su plan de manejo. Finalmente, consulta si va a haber alguna actividad especial por la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado.

- La Subsecretaria Carolina Pérez Dattari, respecto a las dudas y solicitudes de los consejeros y consejeras, plantea lo siguiente:
  - Respecto a la Consulta Ciudadana: a través de esta instancia, se están consultando pilares para la nueva legislación: reconocimiento, qué se entiende por patrimonio; protección, y participación y rol de las comunidades. Respecto a las Consulta Indígena: tienen flexibilidad, hay que ir cumpliendo las etapas del proceso. Se ha planificado ingresar la indicación sustitutiva al proyecto de ley el próximo año 2024.
  - Pacto Fiscal: se está trabajando con el Ministerio de Hacienda para la modernización y digitalización de procesos, entre otras mejoras de las funciones del CMN y ST. Se pidió ampliar los recursos de la ST para agilizar y modernizar, y se acordó realizar un convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Mincap para un fondo de modernización, que será temporal y no permanente, y que se destinará particularmente a hacer estudios sobre los flujos de los permisos.
  - Respecto a la representación del Minvu en el CMN, se oficiará al Minvu y también al Ministerio del Interior para saber las representaciones de dichas carteras.
  - Respecto al tema de "Permisología", no tiene información sobre lo señalado por el Ministro Marcel, sin embargo, si se propone algún cambio, se deberá velar por la protección del patrimonio y respeto de los funcionarios de la ST.
  - La Subsecretaria se refiere a actividades programadas para septiembre y señala que recoge la inquietud por el MH Casa del Escritor.



3. Sentencia de la Corte Suprema que acoge el recurso de protección interpuesto contra el Mincap y dispone retrotraer el procedimiento de declaración de Zona Típica del Casco Histórico de la ciudad de Castro, Región de Los Lagos, a fin de evaluar la procedencia de Consulta Indígena.

Como contexto, se expone que en junio de 2022 se declaró MN en la categoría de ZT el Casco Histórico de la ciudad de Castro. Como consecuencia de dicha declaratoria, se presentaron 12 acciones constitucionales de protección ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

El proceso de construcción de expediente y declaratoria fue inédito en el CMN. Contempló un proceso participativo y consulta ciudadana. Por otra parte, el proceso responde a los compromisos con la Unesco relativos al Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.

Los recursos fueron presentados en contra del Presidente de la República y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, argumentando arbitrariedad y la ilegalidad en la dictación del decreto, vulnerando las garantías contempladas en el artículo 19 N° 2, 21 y 24 de la Constitución.

Los recurrentes alegan que la declaración impugnada fue contraria al Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas, ya que a pesar de que el recurrido tuvo como antecedente la sesión extraordinaria del CMN celebrada el 19 de julio de 2019 y la opinión negativa de la consulta ciudadana, el Ministerio de todas formas dictó el decreto impugnado, y los pueblos indígenas no fueron consultados conforme al Convenio 169 de la OIT.

Esta solicitud fue rechazada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt –acumulando los doce recursos- en sentencia del 02.12.2022 señalando, entre otros, que la iniciativa a nivel local fue motivo de difusión y se recibieron informes de expertos como respuestas positivas y detractores por parte de algunos vecinos, lo que fue ponderado por la autoridad, por lo que no se observa un acto ilegal. Además, el tribunal argumentó que en la declaración de ZT del casco histórico de Castro no hay una afectación directa ni una merma evidente en la forma de vida del pueblo Huilliche que se vea afectada, y que los recurrentes no justificaron el supuesto impacto significativo en la cultura de los pueblos originarios que se verá dañada o menoscabada en su forma de vida y su costumbre ancestral, pues más allá de señalar o indicar que en el sector viven personas del pueblo Huilliche, en la especie, los ciudadanos fueron convocados a participar activamente en la decisión y también fueron parte de ese proceso, no apareciendo que el casco histórico urbano de la ciudad de Castro sea un entorno donde esté asentado un pueblo originario para que sea necesario una consulta indígena, considerando que en el proceso la comunidad en su conjunto fue llamado a consulta y opinión.

La sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt fue objeto de recurso de apelación ante la Corte Suprema (Causa Rol N° 162.630-2022), que mediante sentencia del 01 de agosto de 2023 ordenó revocar la sentencia apelada y acogió el recurso de protección, disponiendo que el recurrido deberá retrotraer el procedimiento de declaración de MN en la categoría ZT el Casco Histórico de la ciudad de Castro, a fin de evaluar con los antecedentes pertinentes y por las vías establecidas en el Reglamento de Consulta Indígena, la procedencia de iniciar un proceso de Consulta Indígena con las personas y comunidades indígenas que se encuentren en el área de influencia de la declaratoria perseguida, en forma previa a la prosecución de su tramitación,



debiendo regirse por los estándares del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y por los artículos 12 y siguientes del Decreto N° 66 de 15 de noviembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social.

Se exponen las consideraciones más relevantes del fallo de la Corte Suprema, destacando los siguientes:

- Considerando quinto: La Corte plantea que existen organizaciones indígenas legalmente constituidas en torno al área determinada como ZT, quienes reclaman la omisión de la toma de su parecer sobre el caso.
- Considerando sexto: La Corte determina que la realización de instancias de participación ciudadana no constituyen cumplimiento del requisito de Consulta Indígena, no pudiendo soslayarse su realización bajo el fundamento de existir otras instancias de participación que no cumplen con los estándares ordenados por el Reglamento que rige la materia.
- Considerando séptimo: La Corte estima que no resulta atendible la alegación de no existir susceptibilidad de afectación directa: (i) porque aquella afirmación no fue siquiera objeto de evaluación de pertinencia oportuna de la autoridad administrativa, pese a existir en la comuna y en el área afecta a la declaratoria, integrantes de comunidades indígenas radicadas en las zonas rurales de Castro y (ii) la obligatoriedad del proceso de Consulta Indígena exige únicamente una afectación potencial, con independencia de la magnitud de la eventual afectación, cuya materialización debe ser precisamente analizada en el marco de la señalada consulta.

En el debate, se manifiesta preocupación por la desprotección temporal del área y la necesidad de contar con una zona de amortiguamiento; se menciona la afectación generada por el centro comercial y la existencia de un problema del Estado ante UNESCO. Se plantea la eventual necesidad de hacer una modificación al reglamento de ZT, para definir las condiciones para hacer Consulta Indígena en un proceso de declaratoria de acuerdo a la actual Ley. Se analiza también el proceso llevado a cabo en el caso de Pilmaiquén, las consultas realizadas a la Conadi y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso), sus respuestas y lo establecido por la Corte Suprema.



## COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

La Comisión de Declaratorias y Normas se reunió:

El 27 de julio, con la participación de los consejeros José Osorio, Francisco Herrera y Felipe Gallardo. De la ST asistieron Karina Aliaga, Flor Recabarren, Fernanda Fuenzalida, Fernanda Martínez, Carolina Guzmán y Rodrigo Órdenes.

El 3 de agosto, con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Felipe Gallardo y José Osorio. Participó también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Flor Recabarren, Karina Aliaga, Fernanda Martínez, Fernanda Fuenzalida, Paula Álvarez, Nicolás López, Daniela Herrera y Rodrigo Órdenes. Asistieron también Paula Yáñez y Benjamín Baeza, de la ONG Paisaje Rural, para exponer sobre las Normas de Intervención de la ZT Calle Prat.

#### 4. Normas de Intervención de la Zona Típica Sector Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule.

La ST expone que la ZT de Yerbas Buenas constituye un área homogénea que ha mantenido con mucha fidelidad y pureza las características de la vivienda rural chilena del primer cuarto del siglo XIX y conserva vivo el recuerdo de la acción de guerra que abrió la senda de la Independencia de Chile.

Respecto a los valores y atributos de la ZT, los atributos de la valoración arquitectónica consisten en: (i) fachada continua en el frente del predio; (ii) edificaciones de un nivel de altura; (iii) presencia del corredor exterior; (iv) sistema constructivo de adobe; (v) cubierta de tejas de arcilla y (vi) presencia de carpinterías ornamentales en vanos.

En base a los antecedentes históricos, en el casco fundacional de Yerbas Buenas es factible identificar evidencias históricas asociadas a momentos constructivos y vestigios asociados a actividades domésticas, acciones de batallas y entierros humanos históricos, por lo que se le asigna potencialidad arqueológica susceptible.

Respecto del Estado de conservación de la ZT, se estimó que 47 inmuebles se encontraban en buen estado, 28 inmuebles se encontraban en estado regular y 5 en mal estado.

Los lineamientos de intervención están divididos en dos sectores: (i) Sector A, de mayor concentración de construcciones de alto valor patrimonial en donde se reconocen la mayoría de los atributos y (ii) Sector B, que define un área de transición (buffer) con varios inmuebles de escasos atributos arquitectónicos.

El objetivo del Sector A es mantener y reintegrar los atributos para la unidad de conjunto que consolidan el valor ambiental de la ZT. El objetivo del Sector B será aportar y reintegrar atributos para definir una unidad en el sector que contribuya al valor ambiental de la ZT. También

se entregan lineamientos a la edificación por sector, en aspectos de fachada, ampliaciones, volumetría, elementos y vegetación.

Se incluyen lineamientos para el manejo del patrimonio arqueológico y paleontológico de la ZT, entre ellos, un protocolo ante hallazgos imprevistos y charlas de inducción. Asimismo, lineamientos para tratamiento, diseño e instalación de publicidad y propaganda en espacio público, y criterios y lineamientos para mobiliario urbano, recomendaciones de iluminación, murales, instalación de quioscos provisorios e instalación de dispositivos de clima y de eficiencia energética.

#### *Debate y acuerdo*

Los consejeros y consejeras expresan valoración del completo trabajo de la ST y de la OTR, felicitando a la Unidad de Normas.

Con doce votos a favor y dos abstenciones, se acuerda aprobar las Normas de Intervención para la ZT de Yerbas Buenas, Región del Maule. No participaron en la votación por estar temporalmente ausentes las consejeras Emma de Ramón y Loreto Wahr.

5. Normas de intervención de las Zonas Típicas o Pintorescas Entornos de los Monumentos Históricos Iglesias de la Natividad de María de Ichuac, Santiago Apóstol de Detif y de Aldachildo, Isla de Lemuy, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Se recibe a la Subdirectora de Gestión Patrimonial del Serpat Pricilla Barahona, y del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la señalada Subdirección, a su coordinadora Claudia Prado, junto a Mirja Díaz y Juan Fernando Yáñez, arquitectos.

Como antecedentes generales, en la ZT de Aldachildo se destaca la línea de la costa y la relación histórica con el mar. También la unidad ambiental, con un paisaje que une íntimamente lo terrestre y lo marino, destacándose la agricultura tradicional de Chiloé expresada en huertas, papales y pequeñas granjas. Asimismo, su patrimonio inmaterial: Presencia en el territorio de valiosas expresiones como rezadoras, fiscales, músicos tradicionales, artesanas, prácticas agrícolas tradicionales y actividades colectivas como la mariscadura.

La ZT de Detif se distingue por un conjunto de viviendas y edificios alrededor de su templo, que define su imagen por la combinación armoniosa entre el paisaje natural y las estructuras construidas. La disposición sigue un eje marcado por el camino interior, destacando la expansión lineal del poblado hacia el borde costero y las laderas. La elevación del poblado resalta la iglesia y su torre, haciéndolas visibles desde el mar. La arquitectura local, con sus atributos de disposición, escala y materialidad, pone en valor al MH de la iglesia, permitiéndole desempeñar un papel central en el paisaje y manteniendo su jerarquía en el entorno geográfico.

Por último, la ZT de Ichuac se destaca por su relación armónica con el paisaje natural, que incluye colinas, praderas y arboledas. El asentamiento se concentra principalmente alrededor de una bahía formada por el Estero de Ichuac. Las construcciones en esta área comparten características comunes y se distribuyen a lo largo de ejes definidos por el camino principal y el borde costero norte. La escala de las construcciones, mayormente de dos niveles, y la proporción de llenos y vacíos crean una zona densa en contraste con las áreas dispersas circundantes. La

homogeneidad de la zona se delimita a través del camino, con la torre de la iglesia marcando el límite sur y el cementerio como límite norte. En el borde costero, la zona se extiende desde el extremo oriente del Estero de Ichuac hasta la ubicación de la rampa de desembarco. Este enfoque en la relación armoniosa con el entorno natural y la coherencia en la disposición de las construcciones contribuyen a la singularidad y la identidad de la ZT de Ichuac.

Las tres ZT comparten valores y atributos con valor arquitectónico, urbano, paisajístico y territorial. Entre los atributos se encuentran condiciones de emplazamiento y volumetría, configuración de planos de fachada, configuración de quinta fachada cubiertas, sistema constructivo y estructura, materialidad y terminación de fachadas y materialidad y terminaciones cubiertas.

Se establecieron cuatro calificaciones para los inmuebles: (i) alto valor patrimonial, (ii) valor patrimonial intermedio, (iii) valor ambiental y (iv) discordante. También se estableció una sectorización de las ZT, que contempla criterios como el emplazamiento respecto a MH, la condición de nivel de urbanización y accesibilidad vial y las condiciones ambientales y de paisaje.

Respecto a los lineamientos para la edificación existente, se otorgan directrices para regular el diseño y ubicación de edificaciones, dando prioridad a la preservación del espacio público, la coherencia estética y el carácter ambiental de la zona. Las directrices para la construcción de una obra nueva en una ZT enfatizan la necesidad de que la volumetría se integre armoniosamente con la morfología de los inmuebles circundantes y respete su valor patrimonial. Se destaca la importancia de considerar la escala predominante del paisaje, incluyendo el número de pisos y los materiales utilizados en las construcciones cercanas. Se insta a evitar la reproducción directa de estilos patrimoniales presentes en la Zona Típica, favoreciendo en su lugar un diseño contemporáneo con la posibilidad de reinterpretar atributos arquitectónicos de manera sutil, sin incorporar elementos ornamentales. Además, se subraya que cualquier construcción nueva o reconstrucción en una ZT requiere la autorización previa del CMN, conforme al artículo 30 de la ley N° 17.288, con el fin de salvaguardar la integridad del patrimonio cultural.

Para la protección de elementos paisajísticos se aconseja evitar la retirada masiva de vegetación. Cualquier intervención en estas zonas debe ser evitada o debidamente justificada, ya que desempeñan un papel crucial en la estabilización de terrenos, especialmente en pendientes. No se deben considerar intervenciones en el espacio público o privado que puedan dañar o alterar la armonía del conjunto. Modificar la topografía existente, impedir o cambiar la comprensión sencilla de los ejes visuales y espacios públicos no es apropiado. Además, se insiste en mantener libres los conos visuales, evitando intervenciones que introduzcan elementos permanentes que interfieran con las vistas, incluso si se trata de especies vegetales en el espacio privado, las cuales no deben superar la altura de las estructuras edificadas. Estas directrices buscan salvaguardar la naturaleza y la apariencia visual de estas áreas.

Los lineamientos para los cementerios consideran que los entierros son parte integral de la cultura. La protección de los conos visuales hacia la iglesia y el mar se establece como una prioridad. Se promueve la homogenización de los volúmenes, preferiblemente de carácter simple a dos aguas, y se insiste en mantener o conservar el trazado existente. Se desaconseja el sobrediseño y la introducción de texturas, colores o materiales que no se correspondan con la estética del cementerio. Asimismo, se enfatiza la necesidad de liberar el área de elementos disruptivos, como letreros publicitarios o propaganda, para preservar la solemnidad y la integridad

visual del espacio. Estas directrices buscan mantener la coherencia cultural y estética del cementerio, respetando sus características particulares.

También se otorgan lineamientos para intervención de componente arqueológico y paleontológico, para publicidad y propaganda y pintura de muros y fachadas.

### *Debate y Acuerdo*

Los consejeros y consejeras felicitan el trabajo realizado, pues permite proteger de mejor manera las iglesias, patrimonio material e inmaterial de la zona. La consejera Beatriz Román destaca la relevancia turística de Puqueldón y el turismo rural; señala que el lugar está reconocido por la Asociación Mundial de Turismo. Por otra parte, llama a considerar el cambio climático, por ejemplo en relación a los paneles solares o termopaneles.

Se aborda la existencia del atributo arquitectónico junto a otros del ámbito inmaterial, la relación de este último con características de la dimensión urbana, como el espacio de las procesiones, la relación lleno vacío, las densidades constructivas. Se señala que la institución de los fiscales parece estar debilitada, pero los comités de iglesia están operativos y activos. Se trata también el proceso del Plan de Gestión Integrado del Sitio del Patrimonio Mundial, que está en curso a través de mesas comunales. La coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial Claudia Prado destaca el trabajo mancomunado y sinergia, señalando que se cuenta con Normas de 4 ZT del Sitio del Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.

Con doce votos a favor y dos abstenciones, se aprueban las Normas de intervención de las ZT de Ichuac, Detif y Aldachildo, Isla de Lemuy. No participaron en la votación por estar temporalmente ausentes la consejera Loreto Wahr y el consejero Roberto Lazo.

Después de esta votación se retira la consejera Catalina Soto.

6. El Sr. Alejandro Simón Mac-Kay, Director Interino de la Fundación Sewell, mediante correo electrónico del 14.06.2023 remite Plan de Manejo y anexos respectivos para la ZT Campamento Sewell, comuna Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3740 del 14.06.2023).

El ingreso consiste en el documento consolidado final correspondiente al Plan de Manejo para la Zona Típica en cuestión.

Se acuerda corregir la presentación considerando las observaciones puntuales que se dieron con anterioridad, y además, solicitar: (i) Identificar y marcar inmuebles en atención a las tipologías existentes en el Campamento, que no queden señalados solamente como inmuebles industriales y no industriales; (ii) Considerar el desuso en los factores que afectan al bien; (iii) Establecer el propósito del Plan de Gestión en función de la relación del sitio y la mina; (iv) Ampliar la propuesta de trabajar el programa de educación a programa de mediación propuesto en el Ord. CMN N° 4968 del 13.12.2022 y (v) Considerar a la comunidad de Coya en la gestión comunitaria local asociada.

Se preparará la presentación para llevar el tema a sesión con la recomendación de autorizar Plan de Manejo y proceder con el timbraje digital.

7. El Sr. Alejandro Simón Mac-Kay, Director Interino Fundación Sewell, mediante correo electrónico del 14.06.2023, remite Normas de Intervención y anexos respectivos, de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3740 del 14.06.2023).

El ingreso actual acoge las observaciones remitidas con anterioridad y se complementa a su vez con el trabajo de la OTR en relación con la colorimetría de las edificaciones y el componente arqueológico.

Se acuerda que previo a su presentación en sesión, se explique de manera clara el sistema constructivo imperante del Campamento Sewell denominado "Sistema de Plataforma" y como este se diferencia del sistema "Balloon Frame". Se recomienda para trabajar a futuro: explicitar el soporte natural antropizado y como se visualiza el dinamismo al que está expuesto; establecer las acciones que se desarrollarían en función de algunas operaciones propias del campamento como por ejemplo el manejo de residuos, sistema de transmisión de energías, el uso del agua una vez que las operaciones industriales cambien o desaparezcan.

8. Por DS N° 20 del 22.05.2023 del Mincap, se declara MN en la categoría de ZT la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3317 del 26.05.2023).

La Sra. Fernanda Fuenzalida, arquitecta de la Unidad de Normas, informa que se ha comenzado el trabajo de las Normas de Intervención. Se presenta un resumen de la declaratoria de ZT, además un cronograma con la propuesta de trabajo para la Elaboración de sus Normas de Intervención. Próximamente se presentará parte A y B de las Normas en Comisión.

9. Las Sras. Ruth Guerrero y Carla Piazzoli Scheggia, de la Fundación ProCultura, mediante correo electrónico del 25.05.23, adjuntan documentación sobre la Normas de Intervención y revisión de avances, de la ZT Estación de Ferrocarriles de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3277 del 25.03.2023).

Se presentan los lineamientos de intervención para edificación y espacios públicos.

Se acuerda remitir observaciones: A nivel general se solicita trabajar los lineamientos con un enfoque más detallado en relación con la expresión arquitectónica industrial asociada al ferrocarril, relevando principalmente los materiales con los cuales se conforman las construcciones, reinterpretar el valor social respecto del "estilo existente" y realizar esquemas y diagramaciones propias para ZT y de autoría de la consultora.

En relación con los lineamientos se solicita complementar el punto de contrafuego; determinar alturas de los cierros perimetrales; modificar la propuesta de "muros cortina"; desarrollar la propuesta de obra nueva y complementar con un larguillo fotográfico, plano con

elevaciones esquemáticas o fotografías. Para las instalaciones temporales: Definir tamaño, forma y colorimetría; re-evaluar y reinterpretar la colorimetría de cubiertas respecto de lo propuesto; revisar la normativa vigente respecto de la iluminación en espacios públicos.

10. La Sra. Patricia Torres M., arquitecta, solicita la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Eje Gabriela Mistral de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6125 del 12.09.2017).

Se presenta propuesta preliminar de límites; se deben revisar algunas manzanas, aplicándose un criterio de delimitación definido más bien por la unidad de la manzana que por fondo de predio, como se había realizado preliminarmente. En función de esto, la comisión define correcciones en parte del polígono, abarcando potenciales áreas a ser reestudiadas con posterioridad a la declaratoria.

Se acuerda modificar el polígono de delimitación propuesto, así como incorporar valores ambientales vinculados a la plaza de armas y la configuración de manzana; valores urbanos asociados al perfil de calle y corregir valores arquitectónicos, enfocándose en su tipología arquitectónica como una "transición entre la habitación de tipo quinta rural hacia un nuevo estándar higienista de vivienda urbana".

11. La Sra. Paula Yáñez, arquitecto de Paisaje Rural, mediante correo electrónico del 06.07.2023 remite respuesta a indicaciones a las Normas de Intervención en ZT Sector Bancario de Calle Prat - Etapa C, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4941 del 02.08.2023).

Se presentan las correcciones de acuerdo a las indicaciones remitidas con anterioridad, dirigidas principalmente a los lineamientos a las ampliaciones de inmuebles existentes y el tratamiento de la quinta fachada. Además, remite propuesta de lineamientos sobre el componente arqueológico.

Se acuerda validar respuestas a indicaciones en relación a alturas y quinta fachada. En relación con el componente arqueológico, se revisará en la comisión correspondiente; se solicita corregir terminologías dentro del documento.

12. La Sra. Alicia Campos, Doctora en Arquitectura, mediante correo electrónico del 08.08.2023, que adjunta expediente, solicita la declaración de MN en la categoría de MH del Edificio del Servicio Médico Legal, ubicado en Avenida La Paz N° 1012, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6259 del 20.10.2021).

Se acusa recibo y se informa que la solicitud está en estudio.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Comisión de Patrimonio Histórico se reunió día 7 de agosto con la participación de los consejeros Juan Guillermo Prado y José Osorio. De la ST asistieron Francisca Correa, Fernanda Arriaza, Patricia Grandy, Pamela Urbina, Xaviera Salgado y Mariano González. Para tratar el proyecto de MP Memorial Mujeres en la Memoria participa el Sr. Bernardo Valdés, arquitecto, asesor de la DAMOP.

13. Solicitud de autorización para la instalación del Monumento Público Memorial Mujeres en la Memoria, en la ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Por Ord. N° 997 del 26.07.2023 la Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, solicita revisión del proyecto de reposición de MP "Memorial Mujeres en la Memoria", en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4760 del 26.07.2023).

Se expone que el monumento fue el resultado de un Concurso Público organizado en 2004 por la Comisión Nemesio Antúnez del MOP y el Programa de DDHH del Ministerio del Interior. Aunque inicialmente se había autorizado su emplazamiento en Paseo Bulnes, debido a eventos de la época se descartó esa ubicación. Finalmente, en 2006, el monumento fue instalado en una explanada sobre la salida de la estación del metro Los Héroes, en el eje Alameda. A lo largo de los años ha sido objeto de violencia sistemática, experimentando robos y rayados, y en la actualidad, lamentablemente, se encuentra en estado de ruina.

El nuevo emplazamiento se encuentra en una de las jardineras del Eje Bulnes, cerca de la intersección con la calle Alonso de Ovalle, específicamente en la vereda oriente frente a Capredena (Caja de Previsión de la Defensa Nacional). La ubicación cuenta con aproximadamente 173 m<sup>2</sup> de área verde y alberga tres árboles crespones de diferentes tamaños. La orientación de la jardinera es hacia el este, con una profundidad de 45 cm. Aunque hay una conexión eléctrica cercana, actualmente no existe una conexión a red húmeda. Es importante destacar que en el subsuelo de la ubicación se encuentra el estacionamiento de SABA.

La propuesta para el nuevo emplazamiento del monumento mantiene las dimensiones originales del muro de vidrio del Monumento Memoria Mujer, inaugurado en 2006, así como la misma distribución y cantidad de luces. El suelo se transformará en un jardín de bajo consumo, más blando, y se contempla la instalación de un área de protección del jardín con un suelo metálico pisable que permita acercarse al muro desde el interior del jardín. La materialidad del muro de vidrio se cambiará a acero inoxidable, que reflejará de manera difusa a lo lejos y de manera más nítida de cerca, además de tener mayor resistencia al paso del tiempo en comparación con el vidrio.

La orientación del monumento será de norte a sur, en el sentido del Paseo Bulnes. El acceso al jardín estará ubicado en la cara oriente del monumento, entre el edificio y la jardinera, con un acceso inclusivo. La propuesta también incorpora el nombre de mujeres víctimas de violencia en el diseño del monumento, en respuesta a la mesa de trabajo con el Comité Pro

Monumento Mujeres en la Memoria. Se incluirá una placa con el nombre del monumento y las organizaciones que participan en su gestión. Se propone un perímetro de vidrio para proteger el jardín y evitar su desgaste por mal uso, además de limpiar el lugar de mobiliario urbano, como bancas, quioscos y basureros. Estas modificaciones buscan mejorar la estética, la accesibilidad y la conservación del monumento en su nuevo entorno.

De acuerdo a la recomendación de las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano, por unanimidad se acuerda autorizar la instalación del MP Memorial Mujeres en la Memoria en la Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con la solicitud de redactar un documento que recoja los procedimientos de mantención y la plantación de un árbol en compensación del ejemplar que se elimina.

No participó en la votación por estar temporalmente ausente el consejero Roberto Lazo.

14. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante Ord. N° 118 del 06.07.2023 que adjunta Memoria Proyecto s/f, cartas del 05.06.2023 y de junio 2023 y Ficha de Evaluación Patrimonial del 26.05.2023, solicita la autorización del proyecto "Reforestación del borde poniente del Patio N° 29, actual Patio N° 162, Calle Los Maitenes", en el MH Patio N° 29, actual Patio N° 162, en el Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4237 del 06.07.2023).

El proyecto consiste en la reforestación del borde poniente de calle Los Maitenes, por ambos costados de la calzada, con la finalidad de armonizar el pasaje. Se plantarán 10 árboles: 5 en el Patio 29 y 5 en el Patio 161. Además, se contempla la instalación de riego tecnificado, mejorando las tazas del arbolado y elementos decorativos como flores de temporada.

Respecto de las intervenciones a realizar, se especifica el destroncado de tocones del arbolado antiguo, el mejoramiento del suelo, la realización de las obras civiles para la restauración de las nuevas tazas del arbolado y el establecimiento de una nueva red hídrica. Referente a este último, el arranque iniciará desde el costado sur del patio alimentándose de la red ya existente. Esta nueva red deberá surtir a ambos costados de la calle y el tipo de riego en cada árbol será mediante un gotero el cual permitirá suministrar de manera gradual y con una baja demanda de caudal.

Referente a las especies arbóreas a incorporar, se plantará Schinus Molle, especie nativa que se ha adaptado bien a las actuales condiciones de estrés hídrico que impera en la época estival. Como vegetación herbácea, se integrarán suculentas rastreras para mantener un estrato verde de manera permanente, en conjunto con arbustos pequeños que aporten colorido (aptenias, tubalgias y lavandas).

Se acuerda autorizar.

15. La Sra. Dianne Maxine, Agrupación Judía Diana Aron, mediante Formulario de Autorización para traslado de MP del 10.07.2023, que adjunta EETT, fotos, memoria y planos, solicita la autorización para la instalación de un MP en homenaje a Dianne Maxine Lowy en la Plaza Fanor Blanco, intersección de calles Hamburgo con Emilia Téllez, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4366 del 11.07.2023).

El proyecto plantea la instalación de un bloque monolítico de hormigón armado (90 x 50 x 35 cm), cuyo tercio inferior estará enterrado a modo de fundación. El monolito contempla un trabajo de texturas hecho a partir de la extracción de piedras y la incorporación de material orgánico vivo, como tierra y musgo. En su parte superior se instalará un mosaico (40x45 cm), obra del artista visual Carlos Lizama, elaborado con cerámica pintada adherido al monolito con adhesivo de alto rendimiento. En la parte frontal del monolito se instalará una placa de metal (30x20 cm) que incorpora el texto "En homenaje a Diana Frida Aron Svigilsky (1959-1974). Periodista, embarazada, detenida y desaparecida en este barrio. Su sonrisa ilumina nuestro camino. Asociación Judía Diana Aron".

Se acuerda autorizar, con las siguientes recomendaciones:

- Considerando la integración de componentes biológicos en el monumento, es importante estimar las alteraciones que el musgo puede producir en los distintos materiales propuestos como piedra, mortero, metal y cerámicos: procesos metabólicos; alteraciones mecánicas, tales como grietas o fracturas, sobre todo en los vacíos que se realizarán en el pedestal de piedra; humedad; alteraciones cromáticas y extensión. La elección de los materiales que se utilicen, como el tipo de piedra, adhesivo, metal, deben minimizar estas posibles alteraciones.
- En este sentido y como complemento se recomienda realizar la aplicación de capas de protección, además de acciones de mantenimiento, para la preservación del bien.

16. El Sr. Juan Ramón Godoy, Alcalde de Rancagua, mediante carta del 12.07.2023, que adjunta memoria explicativa de julio de 2023, solicita la conformidad respecto a la restauración del MP Busto a Gabriela Mistral, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4521 del 18.07.2023).

El proyecto contempla acciones en relación a la reposición de la cabeza del busto de hormigón, reconstrucción de la placa original sustraída, integración volumétrica, acciones de conservación-restauración tales como: eliminación de agentes externos, limpieza química, consolidación, integración cromática y aplicación de una capa de protección y terminación en su placa de mármol y pedestal.

Se acuerda autorizar, con las siguientes sugerencias:

- En relación a la restitución del busto, la propuesta final debería estimar una similitud morfológica y en base a la posición original de la pieza, esta propuesta deberá ser remitida a este Consejo.

- Respecto de la placa original que será recuperada, se debería considerar su restitución mediante un material acorde con los existente y resistente a la intemperie. Así como también una propuesta de montaje.
- Para el caso de la consolidación y de la capa final de protección, se debería privilegiar el uso de un material compatible, estable y que no altere estéticamente las superficies; esto, en base a la realización de pruebas previas.
- Respecto del sistema de anclaje, este debería considerar una resistencia adecuada ante posibles acciones de vandalización, además de estimar su estabilidad en el tiempo.
- Elaborar un manual de mantenimiento propiciando así una adecuada preservación en el tiempo.

17. El Sr. Juan Ramón Godoy, Alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua, mediante carta del 12.07.2023, que adjunta memoria explicativa de julio de 2023, solicita la conformidad respecto a la restauración del MP a Salvador Allende, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4522 del 18.07.2023).

El proyecto contempla realizar acciones en relación a la reposición de los elementos metálicos del monumento que fueron sustraídos el año 2019, los que incluye: el busto de hierro fundido con terminación de polvo de cobre y dos placas conmemorativas de acero, eliminación de agentes exógenos, retiro de plantas altas, reposición de maicillo, relleno de bordes, faltantes y grietas, además de la recuperación de la textura, para finalizar con la aplicación de pintura en los tres monolitos de hormigón.

Se acuerda autorizar con las siguientes sugerencias:

- Respecto del sistema de anclaje, considerar el uso de un adhesivo que asegure una resistencia adecuada ante posibles acciones de vandalización, además de ser estable en el tiempo.
- En relación a la propuesta de limpieza y relleno, utilizar productos previamente testeados y que sean utilizados en intervenciones de conservación-restauración.
- Considerar el uso de una capa final de protección para los elementos metálicos, utilizando productos compatibles, estable en el tiempo y que no altere estéticamente las superficies, esto, en base a la realización de pruebas previas.
- Elaborar un manual de mantenimiento propiciando así una adecuada preservación en el tiempo.

18. El Sr. Rodrigo Ignacio Véliz, de la Corporación de la Culturas y las Artes de Rancagua, mediante carta dirigida al Presidente de la República INPR2023-21561 del 19.06.2023 solicita apoyo en las gestiones que se encuentran realizando para reparar el MP al Presidente Salvador Allende en la Av. Bernardo O'Higgins, comuna de Rancagua, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4657 del 21.07.2023).

Se informará de las competencias del CMN y de la presentación realizada por el Alcalde de Rancagua para restaurar el MP.

19. El Sr. Daniel Rebolledo, Administrador de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 19.07.2023, que adjunta memoria explicativa, EETT, CIF, planimetría y anexos, solicita la autorización para el proyecto "Rediseño del Primer Muro de los Nombres Parque por la Paz Villa Grimaldi" en el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4679 del 24.07.2023).

El proyecto plantea reemplazar los 8 paneles existentes por otros 8 con impresión gráfica de alta resistencia sobre la superficie de aluminio compuesto de 4 mm de espesor, color blanco y dimensionado, que permita mayor durabilidad, al menos 10 años, ante la exposición al ambiente y que no requiera cambios periódicos. En la superficie del aluminio se incorporan todos los nombres y las fechas relativas a las personas ejecutadas o vistas por última vez en Villa Grimaldi y, en la parte superior, un verso del poeta Mario Benedetti. En cuanto a la iluminación, se instalará un sistema que permita proyectar la luz sobre la superficie de los paneles gráficos de forma homogénea, que mejorará la legibilidad de los nombres durante la noche.

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante Oficio N° 463 del 25.07.2023 y expediente, solicita la autorización para la instalación de MP a las víctimas de desaparición forzada del Palacio La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4739 del 26.07.2023).

El proyecto contempla la instalación de una banca de granito de 140 x 60 x 45 cm, acompañada de 38 placas de cobre de 70 x 5 cm, instaladas en el suelo, alternadas por baldosas de granito de 70 x 10 cm. Cada placa de cobre contiene el nombre de una víctima del Bombardeo a La Moneda. Adicionalmente, el MP contempla la instalación de una placa de granito de 140 x 52 cms, adosada al suelo con el siguiente texto grabado bajo relieve: "El 11 de septiembre de 1973, 37 valientes civiles salieron por la puerta de Morandé 80 tras el bombardeo y defensa del palacio de La Moneda y la democracia junto al Presidente de la República, Salvador Allende Gossens. Sus detenciones, torturas, ejecuciones y desaparición forzada no pueden ser olvidadas. Reconocer y asumir la historia de estos 38 compatriotas fortalece nuestra democracia y contribuye a garantizar que Nunca Más los crímenes de lesa humanidad tengan cabida en Chile".

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, remite comunicado del 03.08.2023 y fotografías sobre vandalización en MP Memorial DDHH ubicado en la cuesta Chada, comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4976 del 03.08.2023).

Se aplicará protocolo de daños en sitios de memoria y memoriales.



22. La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, mediante oficio N° 558 del 03.08.2023, que adjunta memoria explicativa, solicita la autorización para la instalación de una placa en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4999 del 04.08.2023).

La placa informativa se propone en el ingreso ubicado en calle Morandé N° 80, concretamente en la pilastra izquierda más cercana a la puerta de ingreso, a una altura de 2,175 m, permitiendo de esta manera ser leída con facilidad. La placa propuesta es de 95 x 52 x 2,3 cm y será realizada en bronce fotograbado con incisiones pintadas con poliuretano negro, en diseño acorde a la arquitectura original del MH. Como sistema de anclaje, se plantea una estructura de acero inoxidable oculta y un sistema de varillas con anclaje químico, insertas en 6 perforaciones de 12 mm en el muro.

La placa contendrá el siguiente texto: "MORANDÉ 80. Por la puerta construida aquí en 1906, durante el mandato del Presidente Pedro Montt Montt, el 11 de septiembre de 1973 fue retirado el cuerpo del Presidente Allende Gossens, después del bombardeo al Palacio de La Moneda. 11 de septiembre de 2023."

Se acuerda autorizar.

23. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante Formulario Autorización para intervención en MH, que adjunta memoria explicativa s/f, EETT y planimetrías, solicita autorización para la construcción de una obra nueva de la tipología "cuadro", en el Cuartel 9 Norte, Línea 5, Sepultura N° 46 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2481 del 23.04.2023)

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Fernanda Barudy, abogada de la Conadi Chiloé, mediante correo electrónico del 23.06.2023, adjunta Acta CMN del 02.10.1985 solicita información sobre la calidad de monumento del "Monolito Tantauco", ubicado en la Isla de Chiloé, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4269 del 07.07.2023).

Se informará lo solicitado.

25. El Sr. Ignacio Araneda, arquitecto, mediante correo electrónico del 13.07.2023, que adjunta memoria explicativa de julio de 2023 y planimetría, solicita autorización para la demolición y reconstrucción de la sepultura N° 51, de propiedad de la Sra. Nelfa Andrade, en MH Cementerio "Sara Braun", de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4400 del 13.07.2023).

Se acuerda autorizar.

26. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR Coquimbo, mediante correo electrónico del 18.07.2023, deriva solicitud desde la Seremi MINCAP Coquimbo, tras acciones desarrolladas en terreno el pasado 28.06.2023, junto al Director Regional Serpat, Jefa de Gabinete Mincap y agrupación DDHH, para informar sobre las gestiones para la instalación de una placa en la Fosa del Cementerio de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4526 del 18.07.2023).

Se responderá lo solicitado.

27. La Sra. Mónica Monsalves, Presidenta de la Corporación Memorial Cerro Chena, mediante carta s/f y fotomontajes, solicita autorización del proyecto "Árboles por la memoria" en el MH Casas Viejas Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4530 del 18.07.2023).

Tras la visita a terreno del 03.08.2023 se tomó conocimiento de que la intervención será realizada fuera de los límites del MH.

28. La Sra. Tamara Marchant, Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional del Serpat, por indicación de la Directora Nacional, remite carta del 18.07.2023 de la Agrupación de Derechos Humanos de Coyhaique, que manifiesta su molestia por el estado en que se encuentra el 2° cuartel de Carabineros de Puerto Aysén, en la Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, lugar declarado sitio de memoria en junio de 2022; por ello, solicitan que sea declarado MH (Ingreso CMN N° 4564 del 19.07.2023).

La OTR realizará una visita a terreno al MH la semana del 7 al 11 de agosto coordinada junto con Carabineros.

29. La Sra. María Fernanda García, Jefa de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta MMDH N° 246/2023 del 19.07.2023, que adjunta la publicación "Sitios de Memoria Barrio Yungay. Una ruta por la historia para la enseñanza en el aula", responde Ord. CMN N° 2947 del 12.07.2023, que solicita opinión e información en el marco del estudio de la declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Puente Bulnes, ubicado entre las intersecciones de calles Pdte. Balmaceda y Gral. Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4611 del 20.07.2023).

Se adjunta al expediente.

30. La Sra. Carolina Beatriz Requena, Jefa de la Unidad Jurídica de la CGR, mediante REF. N° 952408/23 del 19.07.2023, informa del otorgamiento de prórroga de 7 días para dar cumplimiento al oficio N° E359468 (Ingreso CMN N° 3891-2023), respecto de las atribuciones de la Municipalidad de Recoleta sobre el resguardo del Cementerio General, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4618 del 20.07.2023).

Se toma conocimiento.

31. El Sr. Gerardo Aguirre, Dirección Jurídica de la Municipalidad de Recoleta, mediante correo electrónico del 12.07.2023, consulta sobre Plan de Manejo del MH Casco histórico del Cementerio General, en el marco del uso y entrega en comodato de espacio correspondiente a la entrada de Av. La Paz, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4624 del 21.07.2023).

Se responderá lo solicitado.

32. El Sr. César Alvial, arquitecto, mediante carta del 23.06.2023, que adjunta Memoria Explicativa del 30.06.2023 y planimetría, solicita la autorización para modificar una sepultura en tierra con muretes de albañilería, en terreno de propiedad de la Sra. Claudia Isabel Savareses Arias, identificada con el N° 16, Línea 2, Cuartel 9, Sector Norte, del Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4658 del 21.07.2023).

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. Bernabé Carrasco, Director Ejecutivo de la Fundación STOM, mediante carta s/f que adjunta Inventario da respuesta a solicitud de información de colecciones con declaratoria MH existentes en el Museo Stom, comuna de Chiguayante, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4692 del 24.07.2023).

Se adjunta al expediente.

34. El Sr. Aldo Adolfo Concha, de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional de Aisén, mediante correo electrónico del 20.07.2023, que adjunta EETT y planimetría, solicita recomendaciones para la ejecución de acciones de conservación-restauración de un conjunto elementos escultóricos pertenecientes al MP Memorial Derechos Humanos, comuna de Coyhaique, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 4712 del 25.07.2023).

Se acuerda enviar las recomendaciones solicitadas.

35. El Sr. Georgy Schubert, Abogado Procurador Fiscal de Concepción del CDE, mediante Ord. N° 451 del 19.07.2023 responde Ord. CMN N° 1412 del 05.04.2023 informando que se ha tomado la decisión de no intervenir, por no existir antecedentes suficientes que permitan el inicio de acciones judiciales respecto del MP Memorial de Detenido Desaparecido y Ejecutado Político de Santa Bárbara y Quilaco, comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4728 del 25.07.2023).

Se toma conocimiento.



36. La Sra. Verónica León Garay, Coordinadora de Mesa de Trabajo por la Defensa del Sitio de todas las Memorias de Lo Espejo, mediante carta del 28.07.2023, solicita al CMN que ordene el aplazamiento de la ejecución del proyecto autorizado "Árboles por la Memoria" en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4824 del 28.07.2023). Lo anterior, con el fin de lograr mayor participación de la comunidad y la certeza del resultado de los estudios de suelo y los que correspondan en proporción a la envergadura del mismo.

Se informará lo solicitado.

37. El Sr. Áxel Caro, Agrupación memorias en resistencia de Puente Alto, mediante correo electrónico del 31.07.2023, remite expediente complementando Ingreso CMN N° 298 del 16.01.2019, que solicita la declaratoria como MN del ex Regimiento de Puente Alto, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4864 del 31.07.2023).

Se adjunta al expediente.

38. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del Serpat, mediante Memo N° 150 del 31.07.2023, adjunta Certificado del 22.06.2023 y CV, solicita autorización para el traslado y restauración de dos carruajes pertenecientes al Museo Regional de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4873 del 01.08.2023).

Las dos piezas corresponden a: (i) Carruaje (N° de Inventario: 18.60) y (ii) Carruaje (N° de Inventario: 19.64). Serán trasladadas temporalmente al taller del Sr. Max Bangert Grob, cuya dirección es Barriales S/N, Santa Cruz, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, desde el 1 de septiembre de 2023 y hasta 31 de marzo de 2024; plazo en el que serán restauradas, para posteriormente ser devueltas al Museo Regional de Atacama.

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Juan Carlos Flores, Agrupación de Detenidos, Desaparecidos y Ejecutados de Talca, mediante correo electrónico del 31.07.2023, que adjunta memoria explicativa de julio de 2023, solicita la autorización o conformidad para poder retirar y restaurar el MP Memorial a los Detenidos Desaparecidos y víctimas de la Dictadura Cívico – Militar, en la comuna de Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4894 del 01.08.2023).

Actualmente se encuentra sin sus focos y sin un elemento esencial de la escultura que es una rosa pintada con unas cadenas rotas.

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber: Carta de apoyo de la Municipalidad de Longaví; y hacer presente a la Municipalidad de la obligación de la mantención de los MP en base al artículo 20° de la Ley 17.288.

40. El Sr. Rodrigo Sandoval, Archivero y Profesor del Instituto de Historia, mediante carta del 17.07.2023, que adjunta Memoria Explicativa de julio 2023, Certificado del 17.07.2023 y CV, solicita la autorización del proyecto "Sociedad de Artesanos La Unión: conservación, catálogo y difusión del patrimonio", para ser presentado al Fondo del Patrimonio Cultural 2023, en relación al MH Fondos del archivo de la Sociedad de Artesanos La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4901 del 01.08.2023).

Se acuerda autorizar la propuesta con las siguientes recomendaciones:

- Es importante que toda acción que se lleve a cabo sea realizada en base a un diagnóstico y pruebas previas, utilizando materiales compatibles, estables y que no alteren los distintos materiales compositivos.
- Para el caso de la conservación preventiva incluir acciones de control de humedad del espacio.
- Considerar para los monitoreos de control ambiental propuestos, mediciones iniciales, esto, previo a las acciones de conservación preventiva, realizando mediciones de variables de humedad relativa (%) y temperatura (°C) durante un mes, con el fin de estimar las variaciones y posibles estimaciones que se deban considerar para las acciones de conservación.

41. La Sra. María Fernanda García, Jefa de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta MMDH N° 253/2023 del 02.08.2023, responde Ord. CMN N° 2948 del 12.07.2023, e informa de su opinión favorable la declaratoria como MN, en la categoría de MH, del Memorial de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General, ubicado en calle Profesor Alberto Zañartu N° 951, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4975 del 03.08.2023).

Se adjunta al expediente.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió:

El 02 de agosto, con la participación de la consejera Catalina Soto y los consejeros Mauricio Uribe y Roberto Lazo. Participaron también Alberto Anguita de la DAMOP y el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron Joaquín Vega, Rocío López, Catalina Contreras, Macarena Ledezma, Hugo Carrión, Rolando González, Macarena Gómez, Camila González, María Ignacia Corral, Ángela Guajardo, Gabriela Carmona, Claudia Talep, Carlos Ortiz, Karol González, Paula Álvarez, Jacqueline Moreno, Richard Daza, Gabriel Soto, Gonzalo Díaz, Gloria Cabello, Melissa Masquiarán, Francisca Ivanovic, Fernanda Castro, Merahí Atam y Alonso Maineri. Para tratar la denuncia de la Agrupación Changos de Caldera participó la arqueóloga Gloria Cabello.

El 09 de agosto, con la participación de las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto y del consejero Mauricio Uribe. Participaron también Alberto Anguita y Carolina Aguayo de la DAMOP y el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron Rocío López, Joaquín Vega, Rocío Barrientos, Claudia Talep, Rolando Gozalez, Hugo Carrión, Álvaro Romero, María Ignacia Corral, Ángela Guajardo, Patricia Henríquez, Camila González, Paula Álvarez, Gonzalo Díaz, Jacqueline Moreno, Gabriela Carmona, Catalina Contreras, Antonia Escudero, Daniela Díaz, Patricia Kelly, Doina Munita y Soledad Donoso. Para tratar el proyecto en Camarones 14 asistieron Claudia Prado y Pilar Matute, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial del Serpat.

42. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, por correo electrónico del 26.07.2023, solicita certificado de patrimonio arqueológico para el monumento arqueológico Piedra Tacita El Peumo, ubicado en la localidad del Peumo en la comuna de Quillota. Lo anterior, en el marco del proyecto "Diagnóstico Participativo para la preservación de la Piedra Tacita del Peumo, Quillota". Este certificado será utilizado para postular al Fondo del Patrimonio Cultural, convocatoria 2023 regional. Línea Estudios del patrimonio cultural. Modalidad Investigación. Submodalidad investigación, registro y levantamiento del patrimonio cultural (Ingreso CMN N° 4762 del 26.07.2023).

El CMN certifica la calidad de MN en su categoría de MA del sitio Piedras tacitas del Peumo, en el sector del Peumo, comuna de Quillota, Región de Valparaíso. Esta certificación se enmarca en la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural 2023, en su línea de Estudios del Patrimonio Cultural, del proyecto "Diagnóstico Participativo para la preservación de la Piedra Tacita del Peumo, Quillota", el cual será presentado como Municipalidad de Quillota, Dirección de Cultura, a través del Museo Histórico Arqueológico de Quillota. La ejecución del proyecto no contempla ningún tipo de intervención arqueológica o sub-superficial sobre el Monumento.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

43. La Sra. Ximena Power Valenzuela, por trámite digital del 26.07.2023, solicita pronunciamiento para la salida al extranjero de 45 muestras arqueológicas (7 muestras arqueobotánicas, 6 de carbón, 2 malacológicas y 30 de sedimento), procedentes de los sitios arqueológicos Caleta Huelén-42 (desembocadura del río Loa), PQB2\_CON\_020\_SA y PQB2\_CON\_019\_SA (Distrito Arqueológico Cañaño – Patache), de la Región de Tarapacá, obtenidas en el marco proyecto UTA-MAYOR N° 3754-21 y de las medidas de mitigación ambiental del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 4771 del 26.07.2023).

Las muestras arqueobotánicas, de carbón y malacológicas serán trasladadas al laboratorio DirectAMS, Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis de datación radiocarbónica. Las 30 muestras de sedimento serán trasladadas al laboratorio PACEA de la Universidad de Bordeaux, Francia, para la preparación de láminas micromorfológicas. Las muestras de carbones y las láminas micromorfológicas de sedimento retornarán al país para ser estudiadas en el Laboratorio de Análisis de Investigaciones Arqueométricas – LAIA de la Universidad de Tarapacá.

44. El Sr. César Méndez, Investigador Residente Arqueología y Patrimonio del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), por carta del 28.07.2023 solicita pronunciamiento para la salida al extranjero de 10 muestras arqueológicas (3 muestras de carbón, 2 zooarqueológicas, 2 de colágeno, 2 bioantropológicas y 1 malacológica), obtenidas de los sitios Islote Sofía, Vega Coichel, A. Doble Lili (RCH128) y Quebrada Honda (RJ74), en la Región de Aysén, en el marco del proyecto ANID Regional R20F0002 "*Ecosystem, climate change and socio-environmental linkages along the continental-ocean continuum. Long-term socio-ecological research in Patagonia (PATSER)*" (Ingreso CMN N° 4827 del 28.07.2023).

Las muestras serán trasladadas al Laboratorio DirectAMS, en Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica. Se aclara que para las muestras bioantropológicas se llevó a cabo un protocolo de relevamiento 3D para respaldar su morfología.

45. La Sra. Paula Santibáñez Miranda, arquitecta, Consultora Coquimbo, por correo electrónico del 15.03.2023 remite expediente del proyecto "Ampliación Colegio Gerónimo Rendic, La Serena" en calle Las Casas N° 918, en la ZT de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1542 del 15.03.2023).

Respecto del componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar que se implemente un plan de gestión del componente arqueológico en el proyecto. En caso de que el proyecto contemple la ejecución de calicatas para el estudio de la mecánica de suelo del predio, estas deberán ejecutarse con metodología arqueológica, con el fin de conocer el comportamiento estratigráfico del lugar. En caso de que no se proyecte efectuar calicatas de mecánica de suelo, se deberá proponer un plan de sondeos arqueológicos, el cual deberá distribuirse dentro de los distintos lugares del predio que serán afectados por excavaciones y obras del proyecto. Finalmente, si durante las actividades de caracterización subsuperficial arqueológica se detecta la presencia de un sitio arqueológico, todas las obras que impliquen remoción del subsuelo deberán ser realizadas con monitoreo arqueológico permanente. Lo anterior, sustentando en los antecedentes históricos y prehispánicos disponibles para el área del proyecto y para toda la ZT.

46. El Sr. Rodrigo Concha M, Jefe del Departamento de Proyectos Viales Urbanos de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 3117 del 11.04.2023 adjunta respuestas a observaciones de Estudio de Ampliación de Línea de Base Arqueológica en Estudio de Ingeniería de Detalle Construcción By Pass Melipilla (Ingreso CMN N° 2277 del 13.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a la nueva versión de informe ejecutivo y da conformidad a que los materiales arqueológicos recuperados sean depositados en el Museo Nacional de Historia Natural. También se pronuncia conforme a que la intensificación de los sondeos en torno a los pozos N° 1 y 4 se realicen en la etapa de ejecución de la obra, de manera previa al inicio de esta, y en el marco de un nuevo permiso de intervención arqueológica.

47. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S), Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 139 del 08.02.2023, informa antecedentes para evaluar situación de rescate arqueológico del sitio, en el marco del proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 857 del 09.02.2023). Por Ord. 502 del 17.05.2023, adjunta informe complementario de la arqueóloga responsable (Ingresos CMN N° 3067 del 17.05.2023, N° 4496 del 17.07.2023 y N° 4540 del 19.07.2023).

Se acuerda acoger parcialmente la propuesta del titular. Se acepta el cambio de metodología de intervención en la Etapa 4, por cuanto se realizará una excavación puntual (sala de bombas para espejo de agua) y el resto del terreno no será alterado, conservándose las estructuras que posiblemente existen en el subsuelo. Sin embargo, se solicitan más antecedentes respecto al rescate de la Etapa 5 del predio. Se debe presentar mayor especificidad de la obra que va a intervenir el espacio, aclarando con planos de detalle y movimientos de tierra. Se necesita entregar mayor detalle de cómo se ejecutará la obra y su relación con las estructuras arqueológicas y su continuidad y sobre qué elementos críticos se realizarían las excavaciones y cómo ellas ayudarían a entender el comportamiento arqueológico del sitio. A partir de la claridad de la obra y su detalle, especificar si el desmantelamiento de las estructuras arqueológicas sería total o parcial, y si permitiría mantener elementos en planta o testigos.

48. La Agrupación Changos Caldera, por correo electrónico del 16.05.2023, remite denuncia por daños con aerosol o pintura y rayados con objetos filosos o metálicos de petroglifos (Ingreso CMN N° 3043 del 16.05.2023).

Se acuerda: (i) Oficiar a la Municipalidad de Caldera y al Museo de Chañaral realizando la consulta sobre la presencia de paneles rupestres de Las Lisas; (ii) Oficiar a Vialidad (MOP) solicitando toda información respecto al trabajo de pavimentación y ensanche de camino Las Lisas y (iii) Contar con la presencia de algún consejero(a) de Arqueología y de la ST del CMN junto al equipo de proyecto Fondecyt N° 1231444 para colaborar en mesa de trabajo intergubernamental y avanzar hacia la conformación de un plan de manejo arqueológico para el sitio Las Lisas.

49. Por correo electrónico del 13.04.2023, se remite documentación por hallazgos arqueológicos documentados en el sector La Leonera, perteneciente a las comunas de Codegua y Mostazal, así también referencias de hábitat de especies de gran susceptibilidad en el sector

(Ingreso CMN N° 2288 del 14.04.2023). Por correo electrónico del 31.05.2023, se remite denuncia por trabajos y movimientos de tierra en el sector La Leonera, Codegua, a propósito de los estudios de factibilidad del Embalse Codegua, en un sector de alta sensibilidad arqueológica (Ingreso CMN N° 3431 del 31.05.2023).

El Sr. Iván Rojas Choque, Jefe del Departamento de Proyectos de Riego, Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP, por correo electrónico del 27.07.2023 responde consulta e informa de estudios de prefactibilidad y factibilidad del Embalse Codegua, en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4932 del 02.08.2023).

La arqueóloga de la OTR de O'Higgins Sra. Claudia Talep Inostroza realizó visita a terreno a La Leonera el día 28.07.2023, donde se registran diversos hallazgos arqueológicos en ribera norte del Estero Codegua.

Se acuerda oficiar a los denunciados adjuntando información obtenida del registro arqueológico realizado, junto con informar de las acciones a ejecutar por la ST-CMN que contemplarán lo siguiente:

- i. La arqueóloga de la OTR O'Higgins realizará una charla de inducción arqueológica a los profesionales a cargo y a contratistas del proyecto;
- ii. Se solicitarán medidas de resguardo arqueológicas para el estudio de factibilidad del embalse en el caso de nuevas intervenciones del subsuelo; y
- iii. Se solicitará reunión a la DOH (Unidad de Proyectos de Riego) del MOP para entregar la información de la alta sensibilidad arqueológica del sector y el procedimiento ante hallazgos arqueológicos. El fin es advertir que en línea base remitida para el estudio de Factibilidad del Embalse no se incorporó el sitio arqueológico documentado a 100 metros de las obras proyectadas. En consideración de lo anterior se solicitará realizar una charla de inducción arqueológica por parte de la OTR O'Higgins a los profesionales del proyecto y sus contratistas. También, en el caso de realizar nuevos sondajes para mecánica de suelos, estos se deberán realizar con metodología arqueológica por parte de un arqueólogo/a quien deberá ingresar una solicitud de permiso de excavación al CMN. Se aclararán las dudas sobre la ejecución del proyecto y el componente arqueológico del área, así también tener en consideración la alta sensibilidad arqueológica del sector una vez el proyecto entre a evaluación ambiental.
- iv. Por último, se solicitará a las comunidades vía correo electrónico el anexar los datos georreferenciados de los hallazgos arqueológicos registrados por el arqueólogo Ulises Cárdenas, para así registrarlos en el CMN a través de la Unidad de Registro Arqueológico y Paleontológico del Área de Territorio.

50. El Sr. Boris Santander Pizarro, arqueólogo, por correo electrónico del 12.07.2023 remite solicitud de permiso para intervenciones arqueológicas (excavación y sondeo), en el marco del proyecto Fondecyt 1221825 "Ocupación humana en la costa de interfluvio de Los Ríos Elqui y Huasco (28°-29° LAT S).", en el cual es el investigador principal (Ingreso CMN N° 4394 del 13.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la conducción de intervenciones arqueológicas en los sitios Punta de Choros, Alero Mirador (FLCH-254), Las Locitas, Caleta Chañaral Sur, Quebrada las Salinas 29 y Desvío Mamani.

51. El Sr. Pablo Andrés Oyanadel Urbina, Biólogo Marino, Licenciado en Ciencias del Mar, envía formulario solicitando permiso para excavación paleontológica en el área del proyecto "Programa Trincheras Jorc. Paleontológicas y Sondajes HQ", en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3222 del 23.05.2023).

Respecto al componente arqueológico se acuerda solicitar la asesoría de profesionales en arqueología en la actividad, además de solicitar la ejecución de monitoreo arqueológico permanente que considere microrruteos previos en las áreas de trabajo. Se solicitarán charlas de inducción en Arqueología para los trabajadores. Los informes del componente arqueológico se deberán entregar mensualmente al CMN para su revisión.

52. El Sr. Simón Urbina A., Doctor Director Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 12.07.2023, solicita constancia para ser presentada ante la ANID para postular al concurso Fondecyt Regular 2024 el proyecto *Delving into the Epic of Failure: A Multidisciplinary Approach to Rey Don Felipe (Puerto de Hambre) Magallanes, 16th Century* (Ingreso CMN N° 3744 del 14.06.2023).

Este Consejo acuerda entregar la constancia para cerrar el proceso de adjudicación de fondos del proyecto FONDECYT de iniciación 625716.

53. La Sra. Marta P. Alfonso-Durruty, Profesor Asociado, SASW Department, Kansas State University, por correo electrónico del 20.06.2023, informa sobre resultados obtenidos en el análisis de las muestras osteológicas humanas extraídas del país en julio del 2022, de acuerdo con el permiso otorgado publicado el jueves 14 de Julio del 2022 en el Diario Oficial de Chile, Núm. 43.302, Artículo 19. (Ingreso CMN N° 3861 del 20.06.2023).

Se toma conocimiento de la información remitida, acusando recibo mediante correo electrónico.

54. El Sr. Nicolás Lira San Martín, Arqueólogo Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 11.07.2023, remite solicitud de certificado para ser presentado al concurso del Fondo del Patrimonio Cultural 2023, del Serpat, el proyecto que fue presentado en la convocatoria 2022, sin ser adjudicado, "Identificación, registro y delimitación del vapor Cordillera (1884) para la conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural Subacuático del cabo San Isidro", Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4360 del 11.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar la constancia.

55. La Fiscalía de Quinchao informa por medio de llamado telefónico en julio de 2022 al Sr. Alonso Maineri, arquitecto de la OTP Chiloé, sobre hallazgos de osamentas en la reconstrucción de la Iglesia de Notuco, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4370 del 13.07.2022). El Sr. Enrique Canales Briones, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de Castro, por oficio N° 113 del 09.01.2023, en relación a investigación RUC N° 2200679950-0, por otros delitos contra las personas, hallazgo de osamentas, solicita remitir informe respecto del hallazgo de osamentas encontradas en el sector de Notuco de la comuna de Chonchi, con fecha 12/07/2022 (Ingreso CMN N° 161 del 09.01.2023).

Por Ord. CMN N° 2651 del 20.06.2023 se remiten informes de terreno y fichas de registro del hallazgo arqueológico de osamentas humanas en las obras de reconstrucción de la Iglesia de Notuco.

56. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 13.02.2023, en calidad de arqueólogo especialista en Patrimonio Cultural Subacuático y Asesor de la empresa Constructora Baper S.A., hace ingreso de carta de aviso informando que realizarán un estudio de Línea Base de Patrimonio Cultural Subacuático en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Costanera Ancud Etapa II", cuyo ejecutor es la empresa Constructora Baper y mandante el MOP a través de la Dirección de Obras Portuarias de la Región de los Lagos. El estudio será desarrollado en el Golfo de Ancud, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 940 del 14.02.2023).

La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 490 del 10.07.2023, remite Informe de Línea de Base Arqueológica Subacuática del proyecto (Ingreso CMN N° 4305 del 10.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el contenido del Informe de Línea de Base Arqueológica Subacuática.

57. La Sra. Paulina Torres Jeria, antropóloga de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por Memorandum N° 28/2022 del 28.10.2022 envía el Programa de Conservación de petroglifos y moai en el Parque Nacional Rapa Nui, iniciativa de la Comunidad Indígena Ma'u Henua en el MH Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 6759 del 02.11.2022).

Se acuerda remitir la propuesta de "Programa de conservación preventiva: consolidación e hidropelencia de moai y petroglifos, Parque Nacional Rapa Nui", al Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), para revisión y pronunciamiento técnico desde dicha especialidad, a fin de continuar con su gestión y resolución desde el CMN.

58. La Sra. Merahi Atam López, Encargada (S) de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por correo electrónico del 18.07.2023 remite "Plan de Mantenimiento del Parque Nacional Rapa Nui 2023", ingresado por la Comunidad Indígena Ma'u Henua (Ingreso CMN N° 4555 del 19.07.2023).

Este Consejo acuerda autorizar el "Plan de Mantenimiento Parque Nacional Rapa Nui 2023", en el marco de la Resolución Exenta N° 281 del 25.05.2018, que aprueba convenio de colaboración vigente N° 3572-2018, entre el Serpat y la Comunidad Indígena Ma'u Henua.

59. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 31.07.2023 remite FSA para caracterización mediante sondeos en el área del proyecto "Reposición Escuela Especial Ñielol y Liceo Tecnológico Araucanía", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4846 del 31.07.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica del proyecto Escuela Especial Ñielol mediante la ejecución de 56 pozos de 1 m x 0,5 m, cada 20 m, mediante un permiso bipersonal. La grilla deberá ser intensificada cada 10 m en torno a todos aquellos pozos que presenten materiales culturales. En caso de registrarse materiales culturales metálicos prehispánicos, el CMN acuerda solicitar análisis metalográficos. Si bien el CMN no tiene objeción a que se solicite el resguardo de los materiales culturales a la dirección del Serpat regional, se acuerda sugerir consultar al Instituto de Estudios Indígenas e Interculturales de la Universidad de la Frontera, lugar que cuenta con la asignación de tenencia de la colección ya obtenida en el sitio arqueológico.

60. La Sra. Johanna Jara A., arqueóloga, por correo electrónico del 01.08.2023 solicita constancia para la postulación a financiamiento del Fondo del Patrimonio Cultural 2023 del proyecto "Lineamientos para la Protección Sustentable del Sitio Astronómico Geoglifos de Alto Arikuida" Folio 83213 (Ingreso CMN N° 4911 del 01.08.2023).

El CMN acuerda entregar la constancia.

61. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR Maule del CMN, por correo electrónico del 01.08.2023, informa hallazgo de material arqueológico en el sector del Diario La Prensa de Curicó (Memo N° 31 con Minuta 7 de la OTR, Ingreso CMN N° 4913 del 01.08.2023).

Este Consejo acuerda realizar inspección en terreno para confirmar o descartar que el hallazgo corresponda a un MA.

62. El Sr. Marcos Quiroga, arqueólogo, por correo electrónico del 19.07.2023 remite informe final de prospección y excavación del proyecto "Las Casuchas del Rey el Juncalillo", Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso, con permiso otorgado por Ord. CMN N° 1962 del 02.05.2017 (Ingreso CMN N° 4559 del 19.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el Informe final de las actividades arqueológicas realizadas en el sitio "Refugio de Correo El Juncal: El Juncalillo", en el marco del proyecto "Las Casuchas del Rey El Juncalillo", Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso. Con ello, se subsana una de las observaciones presentadas a la solicitud de permiso presentada por Ingreso CMN N° 7086-2022 y acordada en sesión del 12.04.2023. No obstante, se mantiene la denegación del permiso de intervención solicitado ya que el titular no cumple con los requisitos



establecidos en el Artículo 6° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (DS N° 484 de 1990 del Ministerio de Educación) y la propuesta presenta errores e inconsistencias metodológicas.

63. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 19.07.2023 remite Informe Ejecutivo de Resultados Sondeo Arqueológico Sitio Conchal Caleta Higuierillas, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca – Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3567 del 06.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de sondeo, que presenta múltiples errores e inconsistencias de registro, contenido e interpretación que deberán ser subsanados. Entre ellos se cuenta la no contabilización del material malacológico registrado, con su consecuente incidencia en la representatividad material por unidad y nivel, así como en el cálculo de áreas de densidad arqueológica; múltiples errores en redacción y contenido (nombre del sitio, leyendas de imágenes, niveles en tablas de registro material); falta de estandarización estratigráfica, advirtiéndose una inconsistencia entre la caracterización estratigráfica del sitio y el registro de las fichas de unidades de excavación. Por otra parte, dado que el proyecto contempla la ejecución de obras sobre el rasgo identificado en las unidades 3 y 8 (evento de quema de tipo fogón extendido), se solicita su rescate arqueológico, para lo cual se deberá tramitar una nueva solicitud de permiso de intervención arqueológica.

64. El Sr. Juan Carlos Villarreal Gallardo, Tecconat, por correo electrónico del 05.06.2023, solicita autorización "Intervención aceras oriente y poniente de calle Comercio N° 395, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso". (Ingreso CMN N° 3530 del 05.06.2023).

Respecto al componente arqueológico, se informa al titular la existencia de hallazgos arqueológicos cercanos al área del proyecto, particularmente del sitio prehispánico "Calle Comercio 1", identificado en el polígono formado por las calles Comercio, Vicuña y Eduardo Weggener. Considerando lo acotado de las intervenciones subsuperficiales a realizar, se le solicita al titular que, si durante la ejecución de obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo, se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto, proceda según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 y el artículo 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. De producirse la anterior situación, el titular deberá paralizar las obras en el frente de trabajo del hallazgo y notificar de inmediato al CMN para que éste disponga los pasos a seguir.

65. La Sra. Ivonne Valenzuela Vergara, Encargada Unidad Asuntos Indígenas y Comunidades Locales de la Conaf, por correo electrónico del 04.08.2023 remite solicitud de autorización para postular el proyecto "Mejoramiento sistema solar y sala de exposiciones Aldea de Tulor", en la Región de Antofagasta, al concurso Fondo del Patrimonio Cultural 2023 (Ingreso CMN N° 5032 del 07.08.2023).

El CMN certifica la calidad de Monumento Nacional del sitio arqueológico Aldea de Tulor, inserto en la Reserva Nacional Los Flamencos, en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Esta certificación se enmarca en la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural 2023

del proyecto "Mejoramiento sistema solar y sala de exposiciones Aldea de Tulor", iniciativa que tiene por objetivo promover la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de la Aldea de Tulor, y cuya ejecución no contempla ningún tipo de intervención arqueológica o subsuperficial.

66. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 03.07.2023, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto "Santa Rosa-Coquimbo", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4088 del 03.07.2023). Por correo electrónico del 14.07.2023, remite incorporación "complementaria" de la tabla 6 del informe (Ingreso CMN N° 4446 del 14.07.2023).

Este Consejo recibe informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto edificio Santa Rosa-Coquimbo y acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita, tal como señala el permiso de excavación, continuar la excavación de las unidades en donde se registraron estructuras hasta llegar a los niveles estériles del sitio. Sumado a esto, se deben profundizar las unidades que llegaron solo a capa C hasta el estrato estéril del sitio, o en su defecto, justificar el cierre de las mismas en capas superiores.

67. El Sr. Aldo Roba Campos, Subdirección de Inversiones-Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 03.07.2023 remite proyecto "Remodelación del pasaje Arturo Godoy y Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara", en el MH Estadio Víctor Jara (Estadio Chile), comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4153 del 04.07.2023).

En lo concerniente a arqueología, se acuerda instruir el procedimiento en caso de hallazgos.

68. La Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, por correo electrónico del 16.06.2023, comunica su voluntad de desistir del permiso de excavación otorgado por Ord. CMN N° 3645 del 11.08.2021, en el marco del proyecto "Diseño del Centro Cultural Crispieri", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta informe de excavación (Ingreso CMN N° 3787 del 16.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciamiento con observaciones a Informe Ejecutivo de 2 unidades de las 3 autorizadas en agosto 2021. Se solicita presentar dibujos técnicos de los perfiles estratigráficos y mejorar la descripción de los niveles y capas. Se solicita presentar una interpretación cultural adecuada de las unidades excavadas y del predio completo, que permita proyectar un plan de manejo para sus obras de restauración, de acuerdo a solicitud tramitada. Se debe informar la ubicación y estado de conservación de los materiales recuperados. Se recuerda que se ha cumplido el plazo para la entrega del informe Final, por lo que se solicita entregarlo en un plazo de 1 mes de recibido este oficio, incluyendo los resultados de los análisis de materiales, las medidas de conservación y embalaje de la colección y carta oficial para la recepción de los materiales.

69. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 841 del 22.06.2023, remite recomendaciones para abordar el escenario arqueológico previo al inicio de obras "Construcción del edificio CECREA Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3913 del 23.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse de manera favorable respecto a modificar la forma de las unidades de rescate que suman 63 m<sup>2</sup>, con objeto de centrarse en las áreas y formas que requiere intervenir el proyecto. Debido a que el sitio arqueológico contiene evidencias funerarias chinchorro y se ubica en el área de amortiguación del Sitio del Patrimonio Mundial, no se considera factible la excavación sólo hasta los niveles requeridos por el proyecto, sino hasta 2 pisos estériles. Se considera adecuado que una vez ejecutado el rescate se pueda presentar un nuevo FSA para ejecutar rescates de nuevos hallazgos arqueológicos íntegros y/o funerarios que se registren en contexto de monitoreo.

70. La Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Seremi del MOP Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 326 del 29.06.2023 informa estado y acciones realizadas en el marco de observaciones respecto del manejo arqueológico de obras de conservación en Caleta Camarones (Ingreso CMN N° 4117 del 03.07.2023).

Se toma nota de las gestiones señaladas por la Seremi MOP respecto a obra de conservación en sector Muelle de Camarones que podría haber afectado la conservación de Monumentos Arqueológicos. El CMN está a la espera de entrega del informe técnico que elaborará la Corporación Chinchorro Marka.

71. La Sra. Eileen Reyes Salinas, Gerente General (S) de la Empresa Portuaria Arica, por correo electrónico del 03.07.2023 remite Informe Final realizado por Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, en torno al proyecto: "Mejoramiento Acceso para Pasajeros de Cruceros, Puerto Arica, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota", conforme con las recomendaciones emitidas por los Ord. CMN N° 5769 del 29.12.2021 y N° 664 del 09.02.2022 (Ingreso CMN N° 4147 del 03.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de las intervenciones arqueológicas de proyecto Espacio Crucero ejecutado en enero de 2022, con la interpretación general y los análisis especializados de cerámica, loza, vidrio, material lítico, ictiológico, malacológico, osteofauna, metal y varios. Se acuerda aceptar la destinación de los materiales al Museo Natural y Cultural de Calama, debido a que no hubo instituciones disponibles en Arica ni en Tarapacá. Los materiales están embalados y en siete cajas. Las tres piezas de artillería se destinan al Museo Histórico de Armas del Morro de Arica. Se establece que el subsuelo intervenido del proyecto corresponde a diferentes rellenos del Puerto de Arica, manteniendo sin intervención el muro de malecón de Eiffel construido entre 1870 y 1875.

72. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, por Ord. N° 2615 del 10.07.2023, informa sobre inicio de "Proyecto Plazoleta Livilcar" y se aportan antecedentes respecto a su intervención, agregando que se emplaza a 8 m del MH Iglesia San Bartolomé de Livilcar (Ingreso CMN N° 4927 del 01.08.2023).

Se acuerda reiterar que el área de intervención inmediatamente al Norte del MH Iglesia de San Bartolomé de Livilcar corresponde a un área con evidencias arqueológicas. Por tanto, su intervención requiere una autorización previa del CMN. Para facilitar esta tramitación se recomienda seguir lo indicado en la Guía de Procedimientos Arqueológicos, indicando la necesidad de elaborar un Diagnóstico Arqueológico mediante inspección visual, excavaciones de sondeo y/o monitoreo arqueológico permanente.

73. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 566 del 04.08.2023, remite antecedente para revisión del diseño Proyecto "Conservación Borde Costero San Juan Etapa 3, Comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5031 del 07.08.2023).

Considerando que se atiende la urgencia dada por la condición en riesgo de la explanada directamente relacionada al MH Iglesia de San Juan, se acuerda autorizar y remitir antecedente con timbraje digital. También se acoge la solicitud de coordinación y apoyo para la etapa de ejecución de la obra respecto al componente arqueológico, con visitas a obras coordinadas con la arqueóloga de la DOP, Sra. María José Quinteros, acorde al Plan de Manejo Patrimonial y la medida de monitoreo arqueológico no permanente.

74. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule del CMN, por correo electrónico del 28.07.2023, remite antecedente del proyecto de "Reposición de veredas en la Zona Típica de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule" (Memo N° 30, Ingreso CMN N° 4832 del 31.07.2023).

Este Consejo acuerda solicitar realizar una charla de inducción arqueológica previo al inicio de obras y dirigida a todos los trabajadores del Proyecto.

75. Por correo electrónico del 15.06.2023 se recibe denuncia sobre la situación de la piedra tacita de Quivolgo, comuna de Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3771 del 15.06.2023).

Este Consejo acuerda informar los resultados de la inspección en terreno. Se acuerda solicitar al propietario del predio donde se sitúa el MA Piedra Tacita Quivolgo (Forestal Arauco) la elaboración de un Plan de Manejo Arqueológico, que considere la instalación de un cercado perimetral de resguardo del MA, planes de acción frente al desarrollo de las obras de tala y forestación, así como el retiro de basuras superficiales (mascarillas, papel higiénico, botella) en el área buffer de resguardo.

76. El Sr. Claudio Bahamondes Patiño, Director Regional (S) de la DAMOP Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 400 del 25.07.2023 responde Ord. CMN N° 2895 del 11.07.2023, respecto a los hallazgos no previstos en el proyecto "Restauración y Normalización Primera Compañía de Bomberos, Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4731 del 25.07.2023).

Respecto a los lineamientos técnicos sugeridos en el Ord. CMN 2895 del 11.07.2023 para el manejo de los hallazgos no previstos reportados durante la ejecución del proyecto, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las propuestas e información remitida, autorizando su ejecución.

77. El Sr. Daniel Isla Chávez, Arquitecto, I+ARQ., por correo electrónico del 23.06.2023 solicita autorización para intervención "Acceso Colegio María Luisa Villalón", en calle Agustinas N° 2830, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que consiste en una obra nueva para el establecimiento educacional, el cual servirá como edificio anexo (Ingreso CMN N° 3933 del 23.06.2023).

Considerando que las obras al sub-suelo son acotadas, destinadas a la instalación de un piso de madera en reemplazo de uno existente según lo indicado por el titular, y considerando los antecedentes arqueológicos e historiográficos del sector, se acuerda solicitar implementar monitoreo arqueológico permanente (MAP) para estas actividades, que deberá ser realizado por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Las obras de demolición en las estructuras que tengan hormigón armado también deberán estar sujetas a monitoreo arqueológico, sobre todo a la altura más cercana al suelo actual, considerando que al tener estructuras metálicas que incluyen los cimientos, al momento de la demolición es probable que exista un efecto de "palanca" que pueden conllevar a una alteración del subsuelo al momento de la intervención estructural, que tenga como consecuencia la destrucción de contextos arqueológicos, como se ha visto en otros casos. En caso de que el proyecto contemple otras actividades que impliquen la intervención al subsuelo se deberá informar previamente al CMN; según esta información el CMN podrá solicitar otras medidas a implementar.

78. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 410 del 12.06.2023, solicita aprobación de proyecto "Mejoramiento de Borde Costero Schwager", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3674 del 12.06.2023).

Desde el componente arqueológico, se acuerda solicitar que el Plan de Manejo Arqueológico a elaborar por el contratista sea ingresado al CMN para su revisión y visto bueno previo al inicio de las obras, así como cualquier modificación que pudiese generarse según lo indicado en las EETT. Sin perjuicio de lo anterior, se acogerá la primera medida de implementar un monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de las obras y se indicará la forma en que este debe ser ejecutado para ser incorporado al Plan de Manejo. Finalmente se solicitará corregir información respecto a la protección del patrimonio arqueológico, siendo la 17.288 encargada de su tuición y protección y no la Ley 19.300 en virtud de que la consulta de pertinencia indicó que no debiese ser ingresado al SEIA.

79. La Sra. Karin Soto Cox, arquitecto, Coordinadora Equipo Arquitectura APUC - Departamento Técnico Serviu Región del Biobío, por correo electrónico del 17.07.2023 remite bases técnicas del proyecto "Diseño Reposición Mercado Central de la ciudad de Concepción", MH, solicitando la revisión y comentarios del CMN en el marco de su competencia (Ingreso CMN N° 4518 del 18.07.2023).

A partir del análisis arqueológico del borrador del proyecto, se deberán considerar las siguientes indicaciones: a) incorporar el DS N° 484 de 1990 en el marco legal de las bases técnicas, b) aclarar el conducto que seguirá la evaluación del proyecto, debido a que su ingreso al CMN paralelamente al SEIA no son factibles según lo planteado, c) las mecánicas de suelo deberán ser ejecutadas con metodología arqueológica, para lo cual se deberá hacer ingreso de FSA conforme al artículo 7 del Reglamento de Arqueología e incluir georreferencia de los lugares donde intervendrá la sonda que será monitoreada arqueológicamente y, d) el punto 3.3 corresponde a un Plan de Manejo Arqueológico definido por los antecedentes bibliográficos y los resultados de las calicatas, el cual deberá incorporar el monitoreo arqueológico propuesto en el título. Se destaca que dicho plan deberá ser incluido en el proyecto definitivo para su evaluación y visto bueno por parte del CMN.

80. El Sr. Sergio Antonio Parra Yuly, Pares & Alvarez 360 - Una mirada Integral, por correo electrónico del 17.04.2023, remite Informe Ejecutivo de sondeos arqueológicos junto a sus respectivos anexos, referentes al proyecto "Reposición Nuevo Hospital de Lota", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2331 del 17.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe ejecutivo de los sitios Lota 1 y Lota 2, en el marco del proyecto Reposición Nuevo Hospital de Lota, donde se registraron un total de 45 elementos patrimoniales. No obstante, se deberá realizar una unidad de rescate en la zona donde se registraron los hallazgos a nivel subsuperficial y realizar monitoreo arqueológico con permiso ampliado para recolección de elementos descontextualizados durante el desarrollo del proyecto.

81. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord N° 334 del 05.05.2023, envía informe mensual de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Ichuac", comuna de Puqueldón, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2805 del 08.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe mensual de monitoreo de marzo de 2023. Se solicitará implementar las siguientes medidas: (i) Ante la presencia del sitio arqueológico Conchal Ichuac 01, y tal como se solicita mediante Ord. CMN N° 4548 del 20.11.2018, se debe realizar una caracterización arqueológica mediante la excavación de 5 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, los cuales deberán ser posicionados en la línea de anclaje del geotextil, con la finalidad de identificar y definir el depósito cultural; (ii) Mantener un monitoreo arqueológico de carácter permanente en las otras áreas del proyecto durante todos los movimientos de tierra de la obra y realizar charlas de inducción a todo el personal presente en el proyecto; (iii) Dar aviso a CMN frente a cualquier registro de elementos de cultura material de carácter patrimonial y/o sitio arqueológico.; (iv) Se debe elaborar e instalar señalética del sitio arqueológico Conchal Ichuac 1. La instalación de esta debe ser supervisada por un especialista arqueólogo y (v) Considerando el hallazgo de restos paleontológicos a escasos metros del área de intervención del proyecto, sumado a la excavación de afloramientos de roca cancagua, se reitera la solicitud de implementar un monitoreo paleontológico, según lo solicitado por CMN mediante el oficio Ord. N° 3142 del 11.09.2020, dada la alta presencia de afloramientos de roca cancagua en el sector a intervenir, los cuales corresponden a formaciones naturales pueden contener restos paleontológicos o fósiles.

82. La agrupación Educadores Diaguitas Provincia Limarí, por correo electrónico del 03.08.2023, solicitan certificado de MA Combarbalá para postulación al Fondo del Patrimonio Cultural del Serpat (Ingreso CMN N° 4972 del 03.08.2023).

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 21° de la Ley N° 17.288, el CMN certifica la calidad de MN en la categoría de MA del sitio "Los Bullines", localizado en la comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo. Esta certificación se otorga a petición de la Comunidad Gasta Vanato Diaguita de Combarbalá y la Asociación Indígena de Educadores Diaguitas de la Provincia del Limarí, en el marco de la postulación al Fondo de su proyecto de protección de zonas con gran significancia para pueblos originarios.

83. El Sr. Leonardo Gros Pérez, Seremi del MMA, Región de Coquimbo, por Ord. N° 72 del 30.03.2023 solicita dar respuesta a usuario de la comuna de Vicuña que solicita investigar a la comunidad agrícola de crianceros Uchimi Diaguitas que en forma irregular lotearon la Quebrada el Ratón, ubicada en la localidad de Andacollito, comuna de Vicuña (Ingreso CMN N° 2022 del 03.04.2023). Por correo electrónico del 08.06.2023, se remite denuncia que el Presidente de Comunidad Uchimi Diaguitas va a poner en venta parcelas de media hectárea en terrenos entre el camino y el pie de cerro Las placetas Uchumi. Se señala que los terrenos incluyen la Piedra Marcada, patrimonio de petroglifos de culturas antiguas del Valle, por lo que la Piedra podría quedar dentro de alguna parcela en venta y que cualquier interesado rápidamente se interesaría en comprar esa parcela ya que podría sacarle provecho económico (Ingreso CMN N° 3629 del 08.06.2023).

Este Consejo acuerda informar acerca de la relación entre hallazgos arqueológicos y terrenos particulares. Se indicará que los hallazgos arqueológicos no pierden su protección por estar emplazados en terrenos particulares, ya que la protección está garantizada en el artículo 21° de la Ley de MN. Por otro lado, se aclara que las consultas realizadas por la interesada fueron contestadas mediante correo electrónico, donde se indicó lo relacionado con el artículo 21°, respecto a la protección de los monumentos arqueológicos. Además, se indicó que en caso de identificar afectaciones y/o daños de los mismos, según establece el artículo 38° de la Ley, esto se deberá informar al CMN para que derive los antecedentes a los organismos correspondientes.

84. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 26.07.2023 remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica, con documentos que indica, en el marco del proyecto "Loteo Recreo sin construcción simultánea (Lote B5-11)", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4777 del 27.07.2023).

Este Consejo acuerda:

- i. Agradecer las gestiones y pronunciarse conforme con las labores arqueológicas realizadas, acorde a lo solicitado en el Ord. CMN N° 3340 del 23.08.2022 y permiso otorgado según Ord. 467 del 27.01.2023.
- ii. Solicitar el rescate arqueológico de 104 m<sup>2</sup> acorde a la propuesta remitida, considerando la ubicación de unidades de excavación de 2 m x 2 m distribuidos en áreas de alta, media y baja densidad y en sectores con rasgos arqueológicos claros y depósitos culturales más

- profundos, debiendo realizar una unidad de 3 m x 3 m en el área con rasgo de quema y depósito profundo con registro lítico (B17PC18).
- iii. Realizar observaciones formales al informe.
  - iv. Aprobar la continuidad de obras con monitoreo arqueológico y sugerir la solicitud de un permiso ampliado, para aquellas áreas donde no se registró depósito arqueológico, considerando un cercado perimetral durante las faenas de pavimentación de la calle, de las áreas con depósito cultural que serán rescatadas.
  - v. Aprobar las especificaciones técnicas al proyecto, indicadas en el informe ejecutivo de caracterización.
  - vi. Solicitar que se concluya en el informe de rescate, lineamientos técnicos que puedan ser utilizados con posterioridad al loteo y durante la urbanización.
  - vii. En relación al correo electrónico enviado por la propietaria, con su preocupación acerca de las actividades realizadas por la comunidad local con ingreso no autorizado a la propiedad donde se emplaza la Retxikura (Piedra Iribarren), emitir pronunciamiento del CMN aclarando que la condición de MN en categoría de MA no corresponde a un bien de uso público.

85. La Sra. Ximena Madeline Power Valenzuela, Estudiante del Programa de Doctorado en Antropología de la Universidad Católica del Norte, envía formulario y solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Ejecución de obras de emergencia en sitios arqueológicos Camarones, Conchal Sur y Camarones 14 en el Sitio del Patrimonio Mundial Asentamientos y momificación artificial de la Cultura Chinchorro, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4952 del 02.08.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la limpieza, despeje y perfilamiento en sitios arqueológicos Camarones 14 y Conchal Sur. En el Conchal Sur, con el objeto de lograr mejor espacio de trabajo, perfilamientos de mayor extensión y utilidad posterior (científica y patrimonial), se podrá guardar material sin harnear en sacos, debidamente documentados e identificados y emplearse en las siguientes actividades de recubrimiento. Se autoriza el recubrimiento de Camarones 14 de acuerdo a la propuesta metodológica, pero dejando expuestas al menos dos unidades con el mayor potencial interpretativo, cuya exposición deberá ser evaluada a futuro. Respecto al recubrimiento de Camarones Conchal Sur, se deberá presentar y consensuar una nueva propuesta actualizada según los resultados del despeje, perfilamiento y limpieza ejecutados, que permita una solución visual menos ataludada e invasiva, más acorde con las características arqueológicas del Sitio del Patrimonio Mundial.

86. El Sr. Marcelo Aguilera Molina, Dirección del Obras Hidráulicas, por formulario de trámite digital presenta antecedentes para reanudar obras de mejoramiento integral del sistema de agua potable rural en la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2636 del 27.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto del componente arqueológico del proyecto, reiterando la necesidad de ingresar un informe de inspección visual arqueológica de las zanjas ya ejecutadas y de los tramos a intervenir, en los parámetros señalados en el Ord. CMN N° 4567-2021. Ante ello, se solicita que se genere un plan de manejo arqueológico, el cual contemple los antecedentes del hallazgo original, los resultados de la

inspección visual y los antecedentes históricos disponibles para la zona, triangulando toda la información y proponiendo medidas a ejecutar en base a las obras proyectadas.

Igualmente, se acuerda reiterar las indicaciones sobre el hallazgo de las piedras de molino, considerando un informe de diagnóstico y propuesta de medidas de conservación y resguardo temporal, un informe de análisis arqueológico del hallazgo, que considere el contexto y análisis de los materiales y la propuesta de puesta en valor y depósito definitivo.

Respecto de la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe de terreno que contempla el proyecto, se acuerda pronunciarse conforme e indicar que la medida debe ser incorporada al plan de manejo solicitado. Finalmente, el CMN queda abierto a realizar reuniones con el mandante, en caso de requerirlo, para poder generar retroalimentación sobre el tratamiento del caso.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 03.08.2023, con la participación del consejero Mario Castro y las consejeras Karen Moreno y Cecilia García-Huidobro. Participaron los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Ana Muñoz, Daniel Lara, José Pérez, Omar Recabarren, Patricio Carvajal, Paula Soto, Viviana Lobos, Marko Yurac, Paula Álvarez, Cristian Tapia, Javiera Gatica y María Jesús Ortuya.

87. La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante Ord. N° 224080 del 14.10.2022 solicita informe previo del CMN para el proceso de declaratoria como SN del área denominada "Quebrada San Ramón y Cerro Perales", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6383 del 14.10.2022).

Por Ord. CMN N° 2627 del 20.06.2023 se solicitaron una serie de antecedentes necesarios para completar el expediente. Por Ord. N° 232615 del 03.07.2023 se responde aportando más antecedentes y respondiendo observaciones señaladas preliminarmente.

La Fundación Taltal solicita la protección del área, ubicada a 3 km al este del centro de Taltal, de 21.304,1 hectáreas, cuyo uso actual es como vía de acceso al área natural para actividades deportivas y recreativas. Se propone al Ministerio de Bienes Nacionales como administrador, en conformidad con las facultades establecidas en el DL N° 1.939 de 1977, y que la gestión del área protegida sea confiada a la Fundación Taltal Sustentable. Esta elección se basa en la experiencia de los co-fundadores de la fundación, que acumula más de 8 años de experiencia en ecoturismo y educación ambiental, así como más de 4 años dedicados a la conservación de la biodiversidad en el Desierto Costero de Taltal. La combinación de la entidad gubernamental y la fundación con experiencia en sostenibilidad y conservación respalda la propuesta para una administración equilibrada y eficaz del área protegida.

El área en cuestión se ubica en el sector nor-oriental del *hot spot* de biodiversidad de Chile Central, específicamente en un tipo de ecosistema denominado "ecosistemas de lomas" u "oasis de niebla". Estos ecosistemas son endémicos del norte de Chile, caracterizados por su fragilidad, naturaleza relictiva y la presencia de varias especies clasificadas en categorías de conservación, según el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) en 2014. La singularidad de la flora en esta región está estrechamente relacionada con variables ambientales como la temperatura máxima durante los meses de verano, la precipitación, la altitud, así como el drenaje permanente y esporádico de las quebradas, según estudios como el de Cavieres y otros en 2002. Este contexto resalta la importancia de conservar y gestionar adecuadamente el área, considerando su valor ecológico y la presencia de especies en riesgo.

Los antecedentes presentados destacan la significativa relevancia en biodiversidad de la zona propuesta, evidenciando la riqueza, singularidad y estado de conservación de las especies presentes. Se subraya que la principal amenaza para esta biodiversidad radica en su proximidad a centros urbanos, como la ciudad de Taltal, y, en particular, en la creciente instalación de numerosos proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) en la zona. Este señalamiento resalta la importancia de implementar medidas de conservación y gestión adecuadas



para mitigar los impactos potenciales de la expansión de proyectos de energía renovable sobre la biodiversidad de la región.

Como objeto de conservación descrito, se destaca que el área propuesta a ser SN, corresponde a la formación vegetacional del tipo xerofítica, cuya riqueza de especies es 523 plantas vasculares, representando aproximadamente el 50% de flora vascular regional. El área propuesta contiene 1 especie clasificada en Peligro Crítico, 1 especie clasificada En Peligro, 5 especies en categoría Vulnerable, y 1 especie clasificada en categoría Casi Amenazada.

Se proponen objetos de conservación culturales como base para la futura creación del plan de manejo del área natural. El área natural fue parte del hábitat del pueblo indígena Changos o Camanchacas. En la zona a declarar hay evidencias por lo menos de la existencia de canteras de materias primas, talleres líticos, y canteras-talleres. Este modo de vida se continuará durante el Período Alfarero, intensificándose las actividades de caza, pesca y recolección por parte de sociedades alfareras locales y foráneas que acceden a la zona de Taltal probablemente para intercambiar y comerciar productos agrícolas por productos del mar.

El área propuesta como SN enfrenta diversas amenazas y presiones. Estas incluyen el desconocimiento local sobre la importancia del ecosistema, la sobre-colecta y comercio ilegal de cactáceas, la rápida expansión urbana y urbanización desordenada, proyectos agrícolas que modifican el paisaje y afectan la composición de especies, contaminación por residuos domésticos y actividades mineras, pasivos ambientales como la actividad minera y la necesidad de cerrar el vertedero municipal actual. Otras amenazas comprenden actividades motorizadas fuera de ruta, presencia de fauna dañina y exótica, así como un escaso interés político para una conservación efectiva. Además, se señala la posible influencia del cambio climático como una amenaza adicional. Estas presiones destacan la urgencia de implementar medidas de conservación para proteger la biodiversidad y la integridad del área.

Expresan su apoyo a la declaración del SN, a través de cartas de apoyo, la Municipalidad de Taltal, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Taltal, la Escuela Hogar E-104 Victoriano Quinteros Soto, Comunidades Agrícolas y otras asociaciones e instituciones locales, universidades y científicos e instituciones regionales y nacionales.

El informe técnico preparado por la ST señala la alta relevancia de los atributos correspondientes a flora y vegetación, fauna, ecosistemas singulares y unidades paisajísticas. En términos del artículo 31 de la Ley de MN el área presenta interés para la ciencia, ya que presenta especies poco comunes, tales como Coralito del norte (*Lycium boerhaviaefolium*) y Flor Del Tigre (*Tigridia philippiana*), endémica del Cerro Perales, que crece únicamente en un área menor a 1 km<sup>2</sup> de este cerro, y por lo tanto debiera considerarse en "Peligro Crítico". En los alrededores de este cerro, específicamente en la Quebrada de Taltal se encuentra *Eriosyce occulta*, endémica de esta zona, mientras que en la Quebrada San Ramón se encuentra el Chascon (*Copiapoa krainziana*), también endémica a nivel local y cuya categoría de conservación es Peligro Crítico.

La conservación del área es de interés para el Estado pues aportará a la conservación *in situ* de especies de flora consideradas en el Plan RECOGE (de recuperación, conservación y gestión de especies) Flora Costera Norte (DS N° 44/2018), que para la Región de Antofagasta implica a las formaciones vegetacionales "Desierto costero de Tocopilla" y "Desierto costero de Taltal", correspondiendo ésta última al ecosistema que se pretende conservar a través del SN.

Se presentan observaciones al expediente, relativa a los objetos de conservación, al polígono propuesto y a la falta de zonificación del área; se presenta también la propuesta de acuerdo de la Comisión, que es pronunciarse favorablemente, con observaciones.

El consejero Mauricio Uribe destaca la importancia del área y su trascendencia desde el punto de vista de la ocupación humana.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de elaborar un informe técnico favorable con observaciones para la declaratoria del "Santuario de la Naturaleza Quebrada San Ramón y Cerro Perales", comuna de Taltal, Región de Antofagasta. Se acuerda: (1) Solicitar la incorporación y redefinición del objetivo de conservación del paisaje y sistema hidrológico; (2) Enviar propuesta de polígono ajustado a las líneas de más altas cumbres; (3) Solicitar incluir la cartografía de la zonificación para el plan de manejo preliminar y (4) Remitir más antecedentes arqueológicos para complementar los objetos de conservación culturales como base para la futura creación del plan de manejo del área natural. Los antecedentes presentados dan cuenta de la relevancia por biodiversidad de la zona propuesta debido a la riqueza, singularidad y estado de conservación de las especies presentes en el área.

88. La Srta. María José Fernández, arquitecta de la Conaf de Magallanes, mediante correo electrónico del 04.07.2023 consulta si el CMN está facultado para efectuar una solicitud de ampliación del polígono de protección del Monumento Natural Laguna de los Cisnes, ubicado en la comuna de Porvenir, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4168 del 04.07.2023).

Se acuerda informar a la Conaf Magallanes que los trombolitos presentes en el Monumento Natural Laguna de Los Cisnes, se encuentran bajo la protección de la Ley 17.288 de MN, en la categoría de Monumento Paleontológico. Se aportarán antecedentes sobre su emplazamiento y extensión que permita a la Conaf establecer su relación con el Monumento Natural (SNASPE), evaluar su posible incorporación a los objetos de protección de Monumento Natural (MN), así como la ampliación del polígono del Monumento Natural Laguna de Los Cisnes.

89. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, Asesor en Paleontología, por medio de trámite en línea del 23.05.2023 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Programa Trincheras JORC-Paleontológicas y Sondajes HQ Selaqueos", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3222 del 23.05.2023).

Se acuerda aceptar al laboratorio de la empresa en terreno y al Museo Paleontológico de Caldera como instituciones depositarias transitoria y final, respectivamente. Se acuerda otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica, debiendo considerar la adopción de medidas para el resguardo del componente arqueológico (inspección con entrega de informes mensuales). Se remitirá copia de los antecedentes a la SMA.



90. El Sr. Rodrigo Araneda, Suboficial de Carabineros de la 4ª Comisaría de Hualpén, mediante correo electrónico del 08.06.2023 solicita evaluación y pronunciamiento del CMN respecto a los efectos y consecuencias que se advierten al día de hoy, tras la ocupación ilegal registrada en Fundo Lenga, al interior del SN Península de Hualpén, la que fue desalojada el 03.03.2023, por orden de la Corte de Apelaciones de Concepción. Lo anterior, por requerimiento del Fiscal Sr. Julián Muñoz Riveros, en el marco de la causa RUC N° 2210020758-7 de la Fiscalía Local de Talcahuano (Ingreso CMN N° 3632 del 09.06.2023).

Se acuerda informar a la Fiscalía a través de SIP Carabineros que hubo daño a MN, en el sentido de pérdida de vegetación, remoción de cobertura vegetal, escarpe de terrenos, además de afectación al paisaje reflejado en la creación de microbasural y alteración geomorfológica de la micro duna. Se informará también que los carros de comida "food trucks" no cuentan con autorización del CMN, lo que constituye una infracción a la ley de MN, y que su emplazamiento afecta el sector del humedal y la sucesión ecológica en el sector desalojado.

91. La Unidad de Paleontología de la ST del CMN presenta nuevos avances en el seguimiento de permisos de prospección y excavación paleontológica, y se proponen medidas a tomar para los profesionales con informes pendientes.

Se acuerda rechazar las solicitudes de permiso presentadas a los solicitantes que no han enviado oportunamente el o los informes asociados a los permisos otorgados, dentro del plazo establecido, en contravención con lo estipulado en los artículos 15° y 18° del Reglamento DS N° 484 de 1990 y lo dispuesto en los oficios respectivos. Por consiguiente, se solicitará el envío del o los informes pendientes, informará caducidad e indicará que no se otorgarán nuevos permisos mientras no acrediten haber cumplido con esta obligación. A los titulares de los permisos que sí cumplan con la entrega del informe sucinto, y se encuentren vigentes, se les solicitará el informe consolidado o final y consultará por su interés en la renovación del mismo.

92. La Sra. Constanza Figueroa B. de la consultora Paleosuchus Ltda., por trámite en línea del 23.06.2023 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas-Monte Mina", RCA N° 202299101942/2022, de las comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3935 del 23.06.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso presentada puesto que no se han enviado el o los informes asociados a otros permisos otorgados oportunamente en contravención a los artículos N° 15 y 18 del Reglamento DS N° 484 de 1990.

93. El Sr. Francisco Amaro Mourgues O., por trámite en línea del 28.06.2023, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla", RCA N° 20210800185/2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4005 del 28.06.2023).



Se acuerda rechazar la solicitud de permiso presentada puesto que no se han enviado el o los informes asociados a otros permisos otorgados oportunamente en contravención al DS N° 484 de 1990.

94. El Sr. El Sr. Francisco Amaro Mourgues O., por trámite en línea solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto "Parque Solar Gamma", de RCA N° 20220800129/2022, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4099 del 03.07.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso presentada puesto que no se han enviado el o los informes asociados a otros permisos otorgados oportunamente en contravención al D.S. N°484 de 1990.

El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, en el marco del proyecto "Parque Solar Samantha", de RCA N° 168 del 09.05.2018, comuna de Til-til, Región Metropolitana:

95. Por correo electrónico del 18.04.2023 solicita permiso de prospección paleontológica para los proyectos "Parque Solar Samantha", de RCA N° 168 del 09.05.2018 y "Optimización Parque Solar Samantha" de RCA N° 581 del 11.08.2021, comuna de Til-til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2390 del 19.04.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso presentada puesto que no se han enviado el o los informes asociados a otros permisos otorgados oportunamente en contravención al DS N° 484 de 1990.

96. Por correo electrónico del 12.04.2023 solicita pronunciamiento del informe de hallazgos paleontológicos imprevistos en el marco del proyecto "Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N° 2227 del 12.04.2023).

Se acuerda aprobar informe de hallazgo imprevisto y solicitar la tramitación de un permiso de prospección paleontológica.

97. Por correo electrónico del 13.06.2023 solicita pronunciamiento del informe de registro de trazas fósiles en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 3721 del 14.06.2023).

Se acuerda aprobar informe de registro de trazas fósiles y solicitar la tramitación de un permiso de prospección paleontológica.

98. Por Ord. del 18.07.2023 la Sra. Soledad Fuentes, Encargada del Departamento Técnico Serviu, presenta solicitud de permiso de prospección paleontológica, en el marco del proyecto "Alto Labranza Etapa 2, Lotes B y C", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4544 del 19.07.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso a la Srta. Melissa González, puesto que tiene informes pendientes del permiso otorgado a través del Ord. CMN N° 544 del 05.02.2021. De igual

manera, se deniega por el envío de información incompleta para la solicitud del permiso, faltando el kmz del área solicitada, objetivos, metodología, plan de trabajo y carta de aceptación de los materiales por parte de una institución depositaria.

99. El Sr. Philippe Moisan T., profesor de la Universidad de Atacama, por correo electrónico envía Informe sobre visita paleontológica realizada a la Mina La Coipa, Región de Atacama, entre el 26 al 30 de marzo, solicitado anteriormente por el CMN (Ingreso CMN N° 2767 del 04.05.2023).

Se acuerda modificar el acuerdo anterior de sesión del 24.05.2023; se solicitarán las medidas correspondientes al resguardo y protección del patrimonio paleontológico definidas, sin considerar las medidas de compensación; además se acuerda remitir antecedentes a Fiscalía y solicitar representación al CDE por daño a Monumento Paleontológico.

100. La Sra. Marcela Villenas Obreque, propietaria, por trámite digital del 03.06.2023, solicita autorización para ejecutar el proyecto "Recarga de material Pétreo en camino interior, Sector Tres Bocas, Servidumbre de Paso en el SN Zona húmeda de los alrededores de la ciudad de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 3502 del 03.06.2023). Mediante trámite digital del 18.07.2023 remite formulario de autorización para intervención en SN y adjunta proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en el SN, en la Isla Tres Bocas (Ingreso CMN N° 4529 del 18.07.2023).

Se acuerda indicar a la solicitante que previo a la tramitación de los permisos de intervención en el SN solicitados, debe realizarse la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA, por cuanto el proyecto podría encontrarse dentro de la causal contemplada en el art. 10 letra p) de la ley 19.300. A su vez, los proyectos serían parte de un proyecto mayor denominado "Loteo Parque La Dehesa", que consistía en el desarrollo de obras de urbanización en la Isla Tres Bocas, con fines habitacionales, proyecto al que el SEA dio término anticipado mediante Resolución Exenta N° 6 del 23 de julio de 2021, y que por tanto no cuenta con RCA favorable.

101. A través de correos electrónicos del 02.06.2023 y del 13.06.2023 se reciben denuncias sobre irregularidades y afectación de patrimonio nacional en el proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3508 del 05.06.2023 y N° 3728 del 14.06.2023).

El jueves 27.07.2023 se realizó una fiscalización en terreno, en la cual se inspeccionaron los puntos denunciados sin encontrarse alteraciones. Sin embargo, se solicitó información y documentos complementarios, los que deberán ser enviados a la SMA en un plazo de 5 días hábiles.

Se acuerda oficiar respondiendo al/la denunciante las acciones efectuadas a partir de la denuncia realizada.

102. La Sra. Karen Moreno F., investigadora y académica de Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 05.06.2023, solicita certificado a nombre del Sr. Kornelius Kupczik, investigador de la Universidad de Chile, para la postulación del proyecto "*Advancing our understanding of Mesotheriid feeding ecology*" en convocatoria del Fondecyt Regular 2024, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3515 del 05.06.2023).

Por Ord. CMN N° 2604 del 20.06.2023 se entregó constancia y atendió el requerimiento aclarando que una vez acreditado el financiamiento para la investigación, el CMN podrá otorgar las autorizaciones correspondientes.

103. El Sr. Alexander Vargas, paleontólogo de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 30.06.2023 remite resultados de su campaña durante febrero 2023 en el sector de Las Chinas, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4070 del 30.06.2023).

Con fecha 17.07.2023 se da respuesta al Sr. Alexander Vargas agradeciendo el envío de los antecedentes, sin embargo, lo remitido no corresponde en ningún caso a un informe sucinto, por lo que se tendrá que remitir el respectivo informe en el plazo que corresponde.

104. La Sra. Sylvia Palma Heldt, paleontóloga, mediante correo electrónico del 03.07.2023 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de la etapa 2 del proyecto inmobiliario "Condominio Habitacional Doña Sofía", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4162 del 04.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

105. La Sra. Carolina Simon Gutstein, paleontóloga, mediante correo electrónico del 11.07.2023 remite tercer informe de cumplimiento de charlas de inducción paleontológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Farol", RCA N° 20210200143/2021, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4348 del 11.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

106. El Sr. Claudio Correa Morales, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Coquimbo, por Oficio 181562 del 12.07.2023 solicita antecedentes en referencia a RUC 2300600643-4, por el delito por daños simples a patrimonio paleontológico, en el marco del Proyecto Habitacional Los Clarines X, en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4387 del 12.07.2023).

Por correo electrónico del 02.08.2023 al Sr. Claudio Correa, Fiscal Adjunto-Fiscalía Local de Coquimbo, se enviaron antecedentes solicitados en referencia a RUC 2300600643-4.

107. La Sra. Dánisa Estay Vega, Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S) de la SMA, por Resolución Exenta N° 1042 del 16.06.2023, archiva denuncia 1329-2015 presentada por la ST del CMN en contra del proyecto denominado "Explotación Minera Canteras Tongoy", de Minera Melón S.A., sector Tongoy, ciudad y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4408 del 13.07.2023).

Se toma conocimiento.

108. El Sr. Juan Cristóbal Lira Ibáñez, Alcalde de Lo Barnechea, por Ord. Alcaldicio N° 307 del 14.07.2023 solicita informar si se han autorizado obras y/o actividades de construcción o excavación en el sector conocido como el Manzanito, ubicado al interior del SN Yerba Loca, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 4457 del 14.07.2023)

Se acuerda informar que las intervenciones evidenciadas no han sido autorizadas por el CMN.

109. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 14.07.2023 solicita pronunciamiento de informe de monitoreo paleontológico de junio de 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", de RCA 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4462 del 17.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo remitido.

110. El Sr. Patricio Zambrano, geólogo-paleontólogo, mediante correo electrónico del 14.07.2023 envía informe de monitoreo paleontológico del mes de junio, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comuna de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 4467 del 17.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo remitido.

111. La Sra. Sylvia Palma, paleontóloga, a través de correo electrónico del 18.07.2023, informa cese unilateral de monitoreos paleontológicos por parte del titular del proyecto, en el marco del proyecto "Madesal Fundo Landa", comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4548 del 19.07.2023).

Se acuerda solicitar una reunión de coordinación con la SMA para definir los pasos a seguir, los que podrían incluir una fiscalización de parte de la OTR del Biobío, para corroborar que no existen profesionales asesores en paleontología en terreno u otras acciones a adoptar.

112. El Sr. Sebastián Severino, paleontólogo, por correo electrónico del 20.07.2023 envía el reporte de hallazgo paleontológico realizado en el marco del proyecto "PFV CE Pampa Bellavista", de RCA N° 162/2021, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4615 del 20.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe de hallazgo paleontológico remitido.

113. El Sr. Jaime Andrés Salinas Torres, Veterinario de Infecvet, por correo electrónico del 21.07.2023 solicita extensión de plazo autorizado en oficio CMN N° 4802 del 01.12.2022, hasta diciembre del 2024, ya que por motivos de la influenza aviar, no han podido ingresar al islote a tomar muestras de guano de pingüinos de Humboldt en el SN Islote Pájaros Niños, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4645 del 21.07.2023).

Se acuerda extender el plazo según lo solicitado.

114. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, biólogo marino, por correo electrónico del 21.07.2023 envía informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Faenas de Extracción de Remanentes desde Marinas de Remanentes de Explotación Minera Bifox, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4646 del 21.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico remitido.

115. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, biólogo marino, por correo electrónico del 21.07.2023, envía solicitud de ampliación de permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Faenas de Extracción de Remanentes desde Marinas de Remanentes de Explotación Minera Bifox, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4647 del 21.07.2023).

Se acuerda aprobar ampliación del polígono del permiso, en el que el Museo Paleontológico de Caldera continúa siendo la institución depositaria.

116. La Srta. Jocelyn Rojas E., por trámite en línea del 01.07.2023, envía una solicitud de permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla" de RCA 0010 del 08.01.2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4148 del 03.07.2023).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica, y acoger al Museo de Historia Natural de Calama como institución de los fósiles.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 02.08.2023 y 09.08.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

### *Evaluación ambiental*

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

117. Por Ord. N° 202313102436 del 04.07.2023, la DIA del "Proyecto Regularización y Ampliación Planta de Producción de Semillas Paine" (Ingreso CMN N° 4283 del 10.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3111 del 28.07.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la DIA, considerando que, además, el proyecto no tiene nuevas intervenciones u obras que impliquen remoción de la superficie o el subsuelo.

118. Por Ord. N° 202313102439 del 05.07.2023, la DIA del proyecto "Extensión vida útil Papeles Cordillera - Máquina MP20" (Ingreso CMN N° 4282 del 10.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3112 del 28.07.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes entregados en la DIA, en consideración a que las obras asociadas al proyecto no implican excavaciones ni alteraciones al subsuelo, no existirá afectación a potenciales MN dentro del área de estudio.

119. Por Ord. N° 202313102442 del 05.07.2023, la DIA del proyecto "Regularización de Actividades Banco Arenero Preexistente Sociedad Catalán Herrera Hermanos y Cía. Ltda." (Ingreso CMN N° 4284 del 10.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3113 del 28.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita el envío en formato KMZ del o los track correspondientes a la inspección visual realizada. Adicionalmente, se instruye que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico se debe proceder según la Ley 17.288.

120. Por Ord. N° 202313102448 del 05.07.2023, la DIA del proyecto "Condominio Lotes X1, X2 y X4" (Ingreso CMN N° 4281 del 10.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3128 del 31.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita incorporar antecedentes historiográficos adscritos al periodo colonial y republicano, considerando además la cercanía del área de estudio con la Maestranza de San Eugenio. Se solicita además implementar pozos de sondeo de 1x1 m cada 40 m debido a que a unos 300 m hay evidencia de hallazgos arqueológicos. Finalmente, se solicita adjuntar en archivo KMZ los tracks de la inspección realizada. Se acoge implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

121. Por Ord. Ord. N° 202313102444 del 05.07.2023, la DIA del proyecto "Viviendas de integración social DS N° 19, Condominio Don José Miguel I y II" (Ingreso CMN N° 4285 del 10.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3129 del 31.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita realizar una caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo e incorporar en el informe la firma del profesional responsable de la caracterización superficial. Además, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo durante las obras de remoción y excavación. Desde el componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

122. Por Ord. N° 202313102433 del 07.07.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Obras para Control Aluvional y de Crecidas Líquidas Quebrada de Ramón, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4352 del 11.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3110 del 28.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la solicitud de incorporar los antecedentes historiográficos en el EIA y el archivo en KMZ de lo prospectado, puesto que este último archivo no se encuentra en la carpeta indicada por el titular. Desde el componente de paleontología se reitera la solicitud de envío de línea de base paleontológica y detallar respecto al monitoreo paleontológico; se solicita también implementar charlas de inducción al personal.

123. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202305102191 del 07.07.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Patio y Bodegas CYH" (Ingreso CMN N° 4308 del 10.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3130 del 31.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Si bien el proyecto contempla la realización de diversas excavaciones de dimensiones indeterminadas, no se incorpora un informe arqueológico, por lo cual se solicita adjuntarlo en la próxima Adenda. En cuanto al componente paleontológico, se solicita informe de línea de base para su evaluación.

124. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202310102105 del 06.07.2023 solicitó evaluar la DIA "Modificación de Proyecto Técnico para Ampliación de Especies a Mitílidos y Ostreidos del Centro 103743, Canal Yal, al norte de Punta

Detif, Isla Lemuy, Comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos- PERT N° 219103061" (Ingreso CMN N° 4412 del 13.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3131 del 31.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se informa la presencia de monumentos arqueológicos y paleontológicos en áreas cercanas al proyecto, se instruye la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado MH mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Mineduc. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos durante actividades de limpieza de playas. Considerando la cercanía del proyecto con sitios arqueológicos y la realización de actividades de limpieza de playas comprometidas, se solicita la elaboración de un informe arqueológico, así como la implementación de charlas arqueológicas a todos los trabajadores del proyecto.

125. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20230410267 del 10.07.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prospección Minera Campanario" (Ingreso CMN N° 4353 del 11.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3209 del 03.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En relación al componente arqueológico, se solicita el nombre y la firma del/la profesional responsable del informe, remitir los certificados profesionales del equipo responsable de la inspección visual en terreno y adjuntar el registro fotográfico de la actividad, indicando las áreas no prospectables en el proyecto. Además, se acoge la implementación de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita informe de inspección paleontológica para una adecuada evaluación del componente.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

126. Por Ord. N° 202302102140 del 14.07.2023, la DIA del proyecto "Bodegas de Sustancias Peligrosas Logística FG" (Ingreso CMN N° 4565 del 19.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3211 del 03.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la DIA, se instruye que en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico se debe proceder según la Ley 17.288 y se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

127. Por Ord. N° 202302102134 del 30.07.2023, la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto ERNC Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4078 del 03.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3124 del 31.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, no dando conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 respecto a MA, pues faltan antecedentes.

128. Por Ord. Ord. N° 202302102139 del 13.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario en Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4617 del 20.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3210 del 03.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, reitera la solicitud de remitir antecedentes del PAS 132, la realización de monitoreo permanente y charlas a los trabajadores. Se reitera la realización de una colección representativa de hallazgos que se encuentren durante la ejecución de obras. Se reitera evitar la utilización del perfil profesional de paleontólogo para obtención de permisos de prospección y excavación arqueológica.

129. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202308102163 del 13.07.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Rehue I" (Ingreso CMN N° 4602 del 20.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3168 del 01.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita incorporar firma del profesional responsable del informe arqueológico, realizar una caracterización arqueológica en torno a los 3 hallazgos arqueológicos registrados dentro del polígono del proyecto y se instruye en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos. Además, se acogen las charlas de inducción propuestas por el titular, las cuales deberán desarrollarse dentro de un monitoreo arqueológico permanente en las obras de remoción y excavación.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

130. Por Ord. Ord. N° 202307102137 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de Planta de Alimento de Mascotas - Empresas Carozzi S.A." (Ingreso CMN N° 4880 del 01.08.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 3284 del 07.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se solicita realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Respecto del componente paleontológico se indica el protocolo frente a hallazgos no previstos.

131. Por Ord. Ord. N° 202307102124 del 11.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse Estacional Sauzal" (Ingreso CMN N° 4376 del 12.07.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 3115 del 28.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Con respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la incorporación del track de la inspección visual arqueológica. Solicita incorporar las actividades de charla de inducción arqueológica y la inspección visual del predio a reforestar vinculado al PAS 148 dentro de los compromisos ambientales voluntarios en la próxima Adenda del proyecto, siguiendo las indicaciones señaladas en el Ord. CMN N° 2035 del 10.05.2023.

132. Por Ord. N° 202307102128 del 19.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cigüeña" (Ingreso CMN N° 4697 del 24.07.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 3165 del 01.08.2023 este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, reiterando su solicitud de remitir el archivo KMZ resultante de la inspección visual arqueológica del área del proyecto para una adecuada evaluación del componente arqueológico.

133. Por Ord. N° 202307102136 del 21.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Arboleda Solar" (Ingreso CMN N° 4847 del 31.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3191 del 02.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, solicitando que en el informe ejecutivo de delimitación subsuperficial del área de protección del sitio ARBS-S-01 y los hallazgos ARBS-HA-01 y ARBS-HA-02 se incorpore la tabla de profundidades alcanzadas en cada unidad y dibujo del perfil estratigráfico general. Solicita remitir la carta de compromiso de la institución depositaria aceptando los materiales arqueológicos recuperados.

Respecto a la propuesta de cercado del sitio ARBS-S-01 y los hallazgos ARBS-HA-01 y ARBS-HA-02, el CMN se pronuncia conforme, e indica que una vez que este Consejo de conformidad a los antecedentes del informe ejecutivo ya citado, se podrán implementar las labores de cercado. Se pronuncia conforme con la propuesta de cercado permanentes de las 4 estructuras identificadas (ARBS-RL-01, ARBS-RL-02, ARBS-RL-03 y ARBS-RL-04) y de las estructuras circulares ARBS-HA-03 y ARBS-HA-04, dando indicaciones para su implementación.

El titular del proyecto acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología a los trabajadores indicando lineamientos para su implementación. Se compromete a la realización post RCA de la inspección visual de las áreas de reforestación de especies forestales vinculadas al PAS 148 e indica especificaciones para su implementación.

134. Por Ord. N° 202307102139 del 24.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mejoramiento y actualización instalaciones agropecuarias Los Castaños" (Ingreso CMN N° 4848 del 31.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3192 del 02.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento de que el titular ha asumido el compromiso de implementar charlas de inducción arqueológica; esta actividad deberá ser ejecutada siguiendo los lineamientos establecidos mediante los Ord. CMN N° 4261-2022 y N° 2043-2023.

135. Por Ord. N° 202307102144 del 24.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario San Pedro V" (Ingreso CMN N° 4970 del 03.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3282 del 07.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

136. Por Ord. N° 202307102146 del 16.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse Estacional Fundo Matanza" (Ingreso CMN N° 4754 del 26.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3292 del 07.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, reiterando las solicitudes de corregir información contradictoria en la DIA respecto del contenido del informe arqueológico y de remitir el archivo KMZ de la inspección visual realizada.

137. Por Ord. N° 202307102126 del 12.07.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL) - Río Diamante (AR)" (Ingreso CMN N° 4633 del 21.07.2023).

Debido a que la información relativa al componente arqueológico está incompleta y no permite realizar una evaluación adecuada del proyecto y la magnitud de su impacto sobre los sitios arqueológicos ya identificados dentro del área de influencia (AI) y otros conocidos previamente que se encuentran en las proximidades, el Consejo acuerda:

- i. Realizar observaciones al informe ejecutivo de sondeos de los sitios LT01, LT02 y LT04, debido a que no se realizó la caracterización y delimitación efectiva de los sitios arqueológicos dentro del AI, pese a que la mayor parte de los pozos excavados se recuperó material cultural en estratigrafía, lo cual había sido indicado en los permisos de intervención entregados; específicamente se solicita completar la caracterización subsuperficial de los sitios en todos los sectores donde se realizarán obras de intervención dentro del AI: En LT01, sondear al menos las torres 36 y 39, con sus respectivos caminos de acceso, y el Camino N° 8, para descartar su extensión hacia el oriente, poniente y sur. En LT02, sondear en el eje de la LTE, para descartar extensión hacia oriente y poniente. En LT04, sondear al poniente de la Torre 62 (la más densa en materialidad).
- ii. Solicitar registro sistemático del polígono de dispersión real de materiales en superficie de todos los sitios identificados, en términos de sus componentes y características relevantes, y no solo de una porción lineal de ellos correspondiente a los límites de la faja de servidumbre.
- iii. Solicitar planimetría, descripción, detalle de cercanía a obras del proyecto y registro fotográfico de AQ02, AQ03, AQ04, AQ05, AQ06, AQ07, SE01, SE02, SE03 y SE04.
- iv. Detallar medidas de protección del sitio LT04, considerando su amplia extensión espacial y los diversos componentes, en virtud de las distancias hacia las obras de intervención, teniendo en cuenta las variables geomorfológicas y climáticas de su emplazamiento.
- v. Solicitar caracterización arqueológica de AQ01.

- vi. Solicitar sondeo en el borde de las obras cercanas al sitio Alero Laguna Escondida, para descartar que el sitio presente depósito en estratigrafía que se extienda hacia el interior del AI.
- vii. Solicitar medidas de resguardo adicionales y mantención de las medidas para Cueva La Mariela y Alero Tunduco, ya que sus medidas de resguardo se vinculan a la RCA de otro proyecto (actualmente en operación, pero puede finalizar en el corto-mediano plazo).
- viii. En cuanto a las medidas de mitigación y compensación se solicita: efectuar la recolección del 100% de los materiales situados dentro del AI, en los sectores en que se desarrollen obras o acciones de intervención. Presentar una propuesta de excavaciones de rescate mediante unidades de 2 x 2m, la que será evaluada en virtud de los resultados de las actividades solicitadas para completar la Línea Base del componente. Presentar un plan de manejo arqueológico de todos los sitios identificados al interior del área del proyecto, así como de todos aquellos sitios que se encuentren a 50 m o menos de distancia del AI. Efectuar un registro detallado mediante microrroteo arqueológico (post RCA) de todos los sitios que se encuentren al interior del AI. Efectuar el registro arquitectónico de todas las estructuras pircadas y registro de rasgos lineales situados en el AI (post RCA). Presentar una propuesta de protección de los sitios arqueológicos en virtud de: tipo de sitio; cercanía a obras de intervención; variables geomorfológicas, climáticas y dimensiones de cada sitio/elemento en particular; considerando tanto la fase construcción y las actividades de mantención de la Línea de transmisión. Solicitar aclarar la pertinencia de medida Programa de Divulgación Arqueológica, en virtud de la amplia actividad turística y la continua intervención de los MA tipo alero. Solicitar publicación científica para la medida de muestreo geoquímico de las canteras.

138. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20231510264 del 30.06.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alwa II" (Ingreso CMN N° 4258 del 07.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3125 del 31.07.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita incorporar precisiones respecto al PAS 132 relativas al muestreo del 10% de las estacas de madera (ALWA-3), incorporar fichas ad hoc cada 100m, del rasgo lineal (ALWA-2) e incorporar recolección superficial para el hallazgo ALWA-6 como actividad de rescate.

La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

139. Por Ord. N° 20230110276 del 05.07.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 4369 del 11.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3126 del 31.07.2023, este Consejo se pronuncia conforme en relación con los antecedentes remitidos por el titular; sobre la tramitación del PAS N° 132, las medidas propuestas son acogidas, dando conformidad a los antecedentes.

140. Por Ord. N° 20230110277 del 10.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de la línea eléctrica de evacuación del Parque Solar Fotovoltaico Arrebol" (Ingreso CMN N° 4758 del 26.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3127 del 31.07.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

141. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202308102170 del 17.07.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PSF Leona del Agua II" (Ingreso CMN N° 4514 del 18.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3132 del 31.07.2023, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Las observaciones fueron subsanadas por el titular incorporando los tracks de prospección arqueológica, las actividades a realizar en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos no previstos, la implementación de monitoreo arqueológico y charlas de inducción a los trabajadores de la obra, así como la inspección visual arqueológica en el terreno donde se llevarán a cabo los mejoramientos de suelos una vez que estos sean definidos.

142. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20230910243 del 20.07.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro San Martín" (Ingreso CMN N° 4648 del 21.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3166 del 01.08.2023, este Consejo da conformidad a los antecedentes de la Adenda, considerando que para el PAS 132 se ha comprometido la excavación de al menos un 10% de la superficie del área del sitio, previo a la construcción del proyecto, distribuidos en 44 m<sup>2</sup> a excavar en el área de densidad media y 26 m<sup>2</sup> en el área de mayor concentración (6 unidades de excavación de 2 x 2 m en el área de mayor densidad y 11 unidades de excavación de 2 x 2 m en las áreas de densidad media/baja, distribuidos en 4 unidades para el área de densidad media este y 7 unidades para el área de densidad media oeste, según figura de la p.14 en PAS 132 de la Adenda complementaria ). Además, se incluirán 4 unidades de excavación en el emplazamiento de los rasgos arquitectónicos detectados en los pozos de sondeo PS-24, PS-25, PS-28 y PS-29, considerando la ampliación de las unidades en función de los rasgos, procediendo a su posterior levantamiento, para alcanzar el estrato culturalmente estéril en el sitio. Cabe indicar que el titular ha comprometido también la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción del componente arqueológico a los trabajadores.

143. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202313102474 del 07.07.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Ema Briel" (Ingreso CMN N° 4495 del 17.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3167 del 01.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

144. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102139 del 19.07.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Frigorífico Chillán Viejo Frutícola Olmué" (Ingreso CMN N° 4845 del 31.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3281 del 07.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

145. El Sr. Cristián Oyarzún Valdivia, Director Regional (S) del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20231210281 del 25.07.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de flujo PAD Cachaña ZG-B" (Ingreso CMN N° 4755 del 26.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3283 del 07.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, reiterando que el monitoreo arqueológico debe tener carácter de permanente durante las obras de remoción y excavación de tierra, y cumplir con los lineamientos entregados por este Consejo en su Ord. N° 2544 del 16.06.2023 de evaluación de la DIA del proyecto.

#### *Seguimiento ambiental*

146. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por correo electrónico del 07.06.2023, Informe Ejecutivo Campaña (Sitios arqueológicos HS-35 y HS-36) Medidas de Mitigación arqueológicas del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3583 del 07.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de rescate de los sitios HS-35 y HS-36 y autorizar la continuación de obras en el área en que se emplazan cada uno de ellos.

147. La Sra. Vanesa Vásquez Baeza, Directora de Proyectos, IGA consult, por correo electrónico del 29.06.2023 informa que en la fase de construcción del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo", Región de Ñuble, se han identificado dos hallazgos aislados y un sitio arqueológico en el marco de monitoreo (Ingreso CMN N° 4035 del 29.06.2023). Por correo electrónico del 10.07.2023, informa que se ha identificado un nuevo sitio arqueológico denominado "SA03/Trilaleo", el cual se encuentra delimitado provisoriamente (Ingreso CMN N° 4312 del 10.07.2023). Por correo electrónico del 14.07.2023, informa que se han identificado dos nuevos sitios arqueológicos denominados "SA04/Trilaleo" y "SA05/Trilaleo", los cuales se encuentran delimitados provisoriamente (Ingreso CMN N° 4458 del 14.07.2023).

Casos asociados a los ingresos CMN N° 6918-22, 7823-22, 829-23, 1232-23 y 2176-23, con acuerdo en sesión de Consejo del 10.05.2023. Este Consejo toma conocimiento de la identificación de bienes arqueológicos protegidos por la Ley de MN, registrados durante el monitoreo arqueológico de las obras, denominados HA-02, HA-03, HA-04, HA-05, HA-06, HA-07, SA-02, SA-03, SA-04 y SA-05, y solicita remitir una propuesta para todos los hallazgos no previstos registrados en el área del proyecto, según si las obras generarán algún impacto sobre estos o no. La propuesta puede corresponder a la caracterización subsuperficial de los hallazgos arqueológicos,

o a su resguardo mediante cercado, posterior a la delimitación subsuperficial del área o buffer de protección, indicando lineamientos para su implementación. Además, se instruye sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable en el marco del proyecto, y se solicita información complementaria y de mayor detalle respecto de los hallazgos encontrados.

148. La Sra. Paulina Andreoli Celis, Gerente de Medio Ambiente y Cambio Climático, Compañía Minera del Pacífico S.A., remite por correo electrónico del 03.04.2023, carta dirigida al Sr. Omar Monroy López, Dirección Regional de Atacama del Serpat, donde solicita modificar medida que indica en relación al proyecto "Cerro Negro Norte" RCA N° 247/2009. Es la de "seguimiento de los elementos arqueológicos y del estado de los cercos y señaléticas de los sitios de interés", por robo de los materiales (Ingreso CMN N° 2023 del 03.04.2023). La Sra. Dennise Pantoja Camus, Superintendente de Cumplimiento Ambiental VC-Gerencia de Medio Ambiente y Cambio Climático, CMP, por correo electrónico del 18.05.2023, remite documentos complementarios (Ingreso CMN N° 3115 del 18.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la carta enviada y no acoge solicitud de modificación de medidas establecidas en RCA N° 247/2009 respecto a los sitios arqueológicos.

149. El Sr. Borja Urruticoechea, Encargado Medio Ambiente de Algorta Norte, remite por correo electrónico del 09.11.2021, remite Informe Ejecutivo y documentos correspondientes a medidas estipuladas al punto N° 9.2.1 de la RCA 174/2009, del Proyecto Minero Algorta, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta y a plazos señalado en el Ord. N° 2110 de julio del 2018, sobre la puesta en valor Campamento Esmeralda (Ingreso CMN N° 6720 del 09.11.2021).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud y se pronuncia conforme con los documentos remitidos referentes al sitio Campamento Esmeralda, medidas establecidas en la RCA N° 174/2009. Se recuerda que en la implementación de la puesta en valor se deben cumplir las siguientes medidas: (I) Instalación de letreros informativos al interior del polígono, de carácter específico y de valor patrimonial del campamento y sus faenas asociada y (II) Realización de un monitoreo anual durante la operación del proyecto, de las condiciones de conservación del área de protección. Si el monitoreo reporta un deterioro en las condiciones de conservación del sitio, se definirán las medidas de mitigación correspondiente al impacto detectado.

El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, remite:

150. Por correo electrónico del 29.01.2023, documentos que dan cuenta del diseño de la 11ª Programación de sondajes mineros a realizar en el proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro" de Antofagasta Minerals S.A. (AMSA), en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 579 del 30.01.2023).

Se toma conocimiento y se acuerda pronunciarse conforme con informe arqueológico de la 11va programación anual de sondajes del proyecto.

151. Por correo electrónico del 20.03.2023, Informe y anexos del Informe Ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección y barrido superficial de nuevos hallazgos y caracterización subsuperficial de sitios arqueológicos mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1654 del 20.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe ejecutivo de rescate mediante recolección superficial con decapado de 33 hallazgos no previstos correspondientes a 21 hallazgos aislados (001-PS01, 001-PS02, 001-PS03, 001-PS04, 001-PS05, 014-PE06, 014-PS05, 014-PS10, 014-PS11, 014-PS12, 014-PS14, 039-PS01, 039-PS02, 203-PS01, 226-PE06, 226-PS01, 226-PS03, 226-PS04, 228-PS01, 228-PS03 y 228-PS04 ) y 12 sitios (014-PE12, 014-PS01, 014-PS02, 014-PS03, 014-PS04, 014-PS06, 014-PS07, 014-PS08, 014-PS09, 014-PS13, 228-PS02 y 228-PS05). Se autoriza la continuación de obras en los sectores de las evidencias arqueológicas anteriormente citadas.

152. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 16.05.2023, informe ejecutivo de las actividades de sondeo arqueológico realizadas en el área del proyecto "Obispo Orrego", comuna de Ñuñoa, y propuesta de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 3033 del 16.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita corregir aspectos formales del informe y sus anexos (total de materiales, tipos de gráficos, redacción y eliminar control de cambios). Además, se solicita realizar una descripción de los materiales recuperados e integrar adecuadamente los antecedentes arqueológicos en la discusión e interpretación del sitio estudiado.

153. La Sra. Estefani Martínez, Supervisora HSEC, Orion Power SpA, por correo electrónico del 03.04.2023 informa que el día 27 de marzo se realizó un hallazgo arqueológico en el "Proyecto fotovoltaico Jardín Solar Petorca", comuna de Cabildo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2033 del 04.04.2023). Por correo electrónico del 15.06.2023, remite informe de medidas (Ingreso CMN N° 3767 del 15.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las medidas de protección para el hallazgo no previsto HNP-01, detectado en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Se dan lineamientos para implementar monitoreo arqueológico permanente.

154. La Sra. María José López, Coordinadora de Proyectos de Arqueología, Mankuk - Consulting & Services, remite por correo electrónico del 24.03.2023 Informe Registro Arqueológico de ENAPURA4 del proyecto "Actualización y mejoras ambientales del Complejo Industrial Coker", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1793 del 27.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe final de rescate del sitio ENAP URA4, e indicar que queda a la espera del acta de recepción de los materiales culturales por parte del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio.

155. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 03.11.2022, Informe Ejecutivo correspondiente a la etapa 2 del rescate arqueológico ejecutado en el sitio Cacique Sur-01, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "El Cacique Sur", comuna de Colina, autorizado por Ord. CMN N° 1190-2021 (Ingreso CMN N° 6811 del 07.11.2022). La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 08.05.2023, carta de renuncia como cotitular de permisos para la intervención de sitios arqueológicos del Sr. Hugo Carrión Méndez, así como la carta de los cotitulares en la que se acepta de forma íntegra dicha renuncia (Ingreso CMN N° 2837 del 09.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe, solicitando profundizar información referente a los 2 contextos bioantropológicos (unidad 89 y 191) mencionados en las fichas de registro que no se señalan en el informe, y justificar su omisión del mismo; profundizar en la descripción de la excavación del rasgo bioantropológico de la unidad 179; subsanar discrepancia respecto a profundidad de cierre de la unidad 120; explicitar sistema de recuento de material de la unidad 126; aclarar por qué las partes 5 y 6 del anexo 1 presentan unidades fuera de orden. No se acoge solicitud de analizar el 30% del material cerámico de la etapa 2, ya que no se presenta fundamento arqueológico o técnico para descartar del análisis el resto del material excavado. Se toma conocimiento de la renuncia a la cotitularidad del permiso por parte del arqueólogo Hugo Carrión.

156. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 29.03.2022, informe del rescate realizado al Hallazgo CEA-1257, en el marco del desarrollo del proyecto "Lixiviación de sulfuros, Sulfolix", RCA 114/2008, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2090 del 29.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de registro superficial del hallazgo CEA-1257. Se toma conocimiento que dicho hallazgo es un hito demarcatorio subactual, ubicado en la Quebrada Saturnino, y categorizado como un rasgo aislado sin valor arqueológico, vinculado a labores de explotación de la Mina Ojo de Gallo. Por lo anterior, se aprueba la solicitud de continuidad de obras en el área correspondiente al Este del camino de acceso del Patio 8, donde se encuentra el hito en cuestión.

157. El Sr. Jorge Catrilaf, Presidente de Comunidad Indígena Francisco Meli Quidel, remite por correo electrónico del 20.06.2023 plan de plantación y recuperación de plantas nativas y hierbas medicinales en espacio resguardado, sector Sen Sen, piscicultura Pangueco, comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3864 del 20.06.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto de la solicitud de plantación y recuperación de plantas nativas y hierbas medicinales en el entorno del área de resguardo del sitio arqueológico en el terreno de la Piscicultura Pangueco. La acción debe ser realizada exclusivamente en el perímetro -como ha sido expuesto en la propuesta de la comunidad- y no al interior del espacio, con el fin de no alterar los eventuales depósitos arqueológicos del área. El

correspondiente pronunciamiento se dirigirá tanto a la comunidad como al titular del proyecto, permaneciendo pendiente la respuesta al ingreso CMN N° 3980 del 29.06.2023 de éste último.

158. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología en GESTIONA, por correo electrónico del 22.03.2023 en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana, RCA N° 202213001584, remite Informe Ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo en área Lote N° 25, lugar de emplazamiento de la futura estructura de bifurcación de los ramales de Salida Tobalaba Norte y Salida Tobalaba Oriente del proyecto AVO II. Los sondeos fueron autorizados por Ord. CMN N° 76 del 06.01.2023 (Ingreso CMN N° 1719 del 22.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico y la solicitud de no realizar rescate en el sector caracterizado, debido a que el material arqueológico encontrado está mezclado hasta los 180 cm de profundidad con material de construcción actual y subactual, y sin estar asociados a rasgos arqueológicos. Sin embargo, dados los antecedentes arqueológicos cercanos, el inicio de las obras en el sector queda supeditado a la aprobación de un plan de monitoreo específico que considere la relación estratigráfica del sector caracterizado con los sitios arqueológicos identificados en las inmediaciones por este mismo proyecto.

#### *Permisos sectoriales*

159. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo Consultora Sedna, remite por correo electrónico del 18.07.2023, solicitud de permiso de sondeos en el área del proyecto "Planta Solar Fotovoltaico Montecinos", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4537 del 18.07.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica del hallazgo PSF-M4 mediante una grilla inicial de 5 pozos de sondeo arqueológicos. Se indica que deberá remitir la carta de aceptación de parte del director de una institución museográfica que reciba los materiales a recuperar en el contexto de la evaluación del PAS N° 132. Además, se señalan indicaciones a implementar.

160. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, Asesoría en Arqueología y Patrimonio Cultural Lamien SpA, remite por correo electrónico del 05.07.2023, solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco de la DIA del proyecto "Modificación Compromiso Humedal Km 12", comuna y Región de Antofagasta, cuyo titular es Aguas de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4220 del 06.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la caracterización subsuperficial del sitio "Hábitat PFSC-01", identificado durante la inspección visual, con el objetivo de verificar la presencia de depósito y delimitarlo, tanto horizontal como verticalmente, mediante la ejecución de 12 unidades de sondeo de 50 x 50 cm y 4 unidades de control estratigráfico de 100 x 50 cm.



161. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, remite por correo electrónico del 04.05.2023, informe de inspección visual intensiva y FSA con anexos y archivos, para rescates arqueológicos mediante recolección y barrido superficial de hallazgos nuevos evidenciados en el marco de una inspección intensiva desarrollada en el área de influencia del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2756 del 04.05.2023). Por correo electrónico del 27.07.2023 remite carta de aceptación de materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 4805 del 27.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para el rescate de los sitios SF-05, SF-08, SF-08 y SF-10, mediante el registro y recolección superficial con decapado.

162. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.11.2022, FSA para la intervención de rescate sobre un hallazgo no previsto en el marco del desarrollo del proyecto "Subestación Frontera 220 Kv", en la localidad de Quillagua, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7368 del 28.11.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de rescate en fundación F4.5 en el marco del proyecto, porque falta explicar en mayor detalle la propuesta metodológica y ejemplificar gráficamente la excavación tipo "ventana", el certificado de título y CV del profesional a cargo y la carta de aceptación de la colección arqueológica proveniente de la fundación F4.5 del museo depositario.

163. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, remite por correo electrónico del 10.07.2023, solicitud de modificación de propuesta de rescate del sitio El Monte 1, en el marco del proyecto "Tren Alameda – Melipilla" (Ingreso CMN N° 4334 del 10.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme a la modificación en la ubicación y número de unidades de excavación. Se indicará que la excavación de las unidades que modifican su ubicación debe llevarse a cabo según las indicaciones previas.

164. El Sr. Víctor Meneses Donoso, arquitecto, por correo electrónico del 21.07.2023, remite solicitud de cambio de titularidad del permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio", comuna de Santiago, Región Metropolitana, otorgado por Ord. CMN N° 3288 del 26.07.2021 (Ingreso CMN N° 4668 del 21.07.2023). Por correo electrónico del 31.07.2023 remite documentos complementarios (Ingreso CMN N° 4861 del 31.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el cambio de titularidad para el permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo y deja sin efecto el Ord. CMN N° 3288 del 26.07.2021.

165. La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, remite por correo electrónico del 09.02.2023 los antecedentes de los requisitos indicados en los puntos 2 y 4 del Ord. CMN N° 479 del 27.01.2023, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Talleres y Cocheras, Línea 7 Metro de Santiago", RCA N° 541/2021 (Ingreso CMN N° 886 del 10.02.2023). La Sra. Rocío

Barrientos Romero, arqueóloga, Coordinadora de Proyectos de GeoSalazar - Geología y Patrimonio, remite por correo electrónico del 10.04.2023, nueva solicitud de permiso de intervención arqueológica para la ejecución de labores de rescate ampliado del sitio Talleres y cocheras y Plan de Monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 2179 del 11.04.2023). Por correo electrónico del 13.06.2023, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 3708 del 13.06.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico ampliado a los arqueólogos Diego Artigas y Sebastián Avilés y pronunciarse conforme con el plan de monitoreo arqueológico permanente. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará elaborar una propuesta de excavación masiva con las maquinarias pesadas, las cuales podrán realizarse a través de la estratigrafía presente en el sitio o niveles artificiales, con el objetivo de optimizar la capacidad de reconocer hallazgos arqueológicos durante el monitoreo arqueológico permanente del proyecto.

#### *PAS N° 132*

166. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Japiqay - Arqueología & Tecnología, remite por correo electrónico del 31.03.2023 levantamiento arqueológico de rasgos lineales en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1983 del 03.04.2023). Por correo electrónico del 20.07.2023, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 4595 del 20.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del registro exhaustivo de los rasgos lineales EMC\_RL005, EMC\_RL006, EMC\_RL008, EMC\_RL009, EMC\_RL011, EMC\_RL023, EMC\_RL039, EMC\_RL041, EMC\_RL042, EMC\_RL043, EMC\_RL049, EMC\_RL052, EMC\_RL053, CAR\_RL01, EMC\_RL055, EMC\_RL063, EMC\_RL065, EMC\_RL066, MFD-RL-02, MFD-RL-03, MFD-RL-04, MFD-RL-05, MFC-RL-01, PCR4\_RL01, PCR4\_RL02, PCR4\_RL03 y PCG1\_RL01, y autorizar la continuación de obras en el área en el que se emplaza cada uno de ellos.

167. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 21.04.2023, solicitud permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Maimónides", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2452 del 21.04.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate solicitado, y entrega indicaciones respecto a profundidad mínima a alcanzar, y a la realización de análisis para los informes finales.

168. La Sra. Katherine Hincapié, Directora de Comunicación Corporativa, Consultoría en Gestión Patrimonial, ALERO - Alero Consultores, por correos electrónicos del 02 y 03.08.2023 remite solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Quilicura", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4944 del 02.08.2023 y N° 4984 del 03.08.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico para el sitio "Parque Quilicura", correspondiente al rescate del 10%, mediante la excavación de 379 unidades de 2 x 2 m distribuidas en las distintas áreas de densidad, en concordancia con lo establecido en el PAS N°

132. Esto, teniendo en cuenta que anteriormente se denegó la solicitud debido a que la metodología propuesta no se ajustaba a lo establecido en la RCA que aprobó el proyecto.

169. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 15.05.2023, Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico sitios SM-05 y SM-07 en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, RCA N° 20210800171 (Ingreso CMN N° 3032 del 16.05.2023). Por correo electrónico del 27.07.2023, remite documento corregido (Ingreso CMN N° 4794 del 27.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con Informe Ejecutivo de Rescate de los sitios SM-05 y SM-07, asociados al PAS 132 del proyecto. A través de las actividades arqueológicas se levantaron un total de 6496 elementos culturales, principalmente fragmentos cerámicos, líticos y un fragmento de loza. Además, se indicará que no existen impedimentos para el inicio de las obras del proyecto.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 01.08.2023 con la participación de los consejeros Fernando Pérez, Roberto Lazo y José Osorio. , Asistió también Alberto Anguita de la DAMOP. Por la ST participaron María José Zelaya, Omar Neira, Cristina Briño, Daniela Díaz, Orleans Romero, Henry Torres, Alejandra Garay, Catharina Anwandter y Carolina Lira.

El 08.08.2023 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, José Osorio y Francisco Herrera. Asistieron también Alberto Anguita y Bernardo Valdés de la DAMOP. Por la ST participaron Karina González, Francisca Chávez, María José Zelaya, María Paz González, Mariano González, Patricia Grandy Tudela, Valentina Luco, Víctor Ormeño, Catharina Anwandter, Alonso Maineri, Carlos Crovetto, Carmen Gloria Silva, Cristian Tapia, Orleans Romero, Claudia Jiménez, Edgar Ibañez y Alejandra Garay.

170. El Sr. Daniel Isla Chávez, arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2023 solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva "Acceso Colegio María Luisa Villalón" de calle Agustinas N° 2830, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, correo, planos, memoria explicativa, fotos, EETT, informe, certificado de dominio vigente, oficio y CIP (Ingreso CMN N° 3376 del 29.05.2023).

La intervención consiste en la demolición total de la edificación de un nivel, que es parte de un conjunto declarado Inmueble de Conservación Histórica (ICH), que se encuentra en mal estado estructural interior pero recuperable y cuya fachada fue intervenida por la demolición de los antepechos de los vanos e instalación de un revestimiento metálico en el antetecho. Lo anterior, para la construcción de una obra nueva, con una volumetría de dos niveles al igual que los inmuebles colindantes, de fachada continua, de albañilería a la vista y vanos verticales intercalados.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital. Se autoriza la demolición de la construcción existente y la construcción de la obra nueva, dado que la propuesta busca mejorar la situación existente y agrega valor al inmueble según lo planteado por el decreto de la ZT, considerando para ello la diferenciación contemporánea y manteniendo la volumetría, materialidad y proporciones de los inmuebles colindantes del conjunto ICH. El componente arqueológico está revisión por la OTR.

171. El Sr. Víctor Tapia Sepúlveda, arquitecto, por carta del 05.06.2023 solicita autorización para la intervención en calle Catedral N° 2056, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, certificado informaciones previas, certificados, declaración simple, EETT, informe, ficha, fotos, planos, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 3702 del 13.06.2023).

La intervención consiste en la construcción de dos edificios de vivienda mediante dos volúmenes aislados de 2 (8 metros de alto) y 4 pisos (12 metros de alto), con un subterráneo cada uno, en un sitio eriazo que mantiene únicamente la fachada y que es ICH. Además, se propone restaurar la fachada al estado original mediante la reparación de grietas y apuntalamiento, destapiado de los vanos, además de la limpieza de los grafitis mediante hidro lavado para luego pintar con la colorimetría de amarillo y blanco, según la situación original.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares: Se solicita informe estructural avalado por un profesional idóneo que justifique el reforzamiento de la fachada original y un levantamiento crítico de daños para precisar la propuesta de restauración y limpieza. Dado que el terreno eriazo comparte medianería con muros de albañilería, se deberá incluir en el informe las consideraciones estructurales para no afectar dichos muros, con el fin de asegurar su estabilidad e integridad mediante los distanciamientos necesarios por junta de dilatación u otras técnicas planteadas en la NCh 2123 de 20.10.2003, que establece los criterios de diseño y métodos de cálculo para construcciones patrimoniales de albañilería.

Para asegurar la estabilidad del muro de fachada existente, se deberá reconstruir una primera crujía habitable adosada a este, con el fin de disminuir los refuerzos planteados y mantener el sistema estructural continuo con el ICH colindante. Para ello se deberán considerar soluciones compatibles con la materialidad según la normativa señalada anteriormente. Dicha observación se ve respaldada por la normativa local del Plan Regulador Comunal de la Municipalidad de Santiago, ya que esta exige para la zona donde se emplaza el proyecto un sistema de agrupamiento continuo, sin antejardín.

Se acuerda solicitar implementar una caracterización arqueológica, puesto que se han registrado numerosos sitios arqueológicos en zonas cercanas, tanto de data prehispánica y de tiempos más recientes que dan cuenta del proceso de urbanización del Santiago poniente.

172. El Área de Patrimonio en Riesgo solicita autorización a obras de emergencia en MH Iglesia de Loica, comuna de San Pedro, Región Metropolitana.

La Dirección Regional del Serpat Región Metropolitana sostuvo una reunión con el ST CMN y le solicitó apoyo para el desarrollo de obras de emergencia para el MH Iglesia de Loica, que presenta variados daños y deterioros. El Área de Patrimonio en Riesgo fue a terreno y desarrolló un diseño de obras de emergencia con el objetivo de resguardar la seguridad de las personas mediante el apuntalamiento del dintel del acceso lateral y el alzaprimado del pilar desaplomado del pórtico.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia temporales y reversibles que consisten en el alzaprimado del dintel del acceso lateral y del pilar de esquina del pórtico. Se recomendará el desarrollo de un proyecto integral que consolide estructuralmente el inmueble, debido a que las obras de emergencia tienen el objetivo de evitar el aumento de los daños, pero no permiten la habilitación del inmueble.



173. El Sr. Samuel Domínguez López, Director SECPLAN, I. Municipalidad de Lota, por Oficio N° 121 del 16.05.2023 y N° 156 del 07.06.2023 solicita autorización para los proyectos "Reposición sistema de alumbrado Plaza Matías Cousiño", y "Reposición sistema de alumbrado Avda. Loreto Cousiño", en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría e imagen referencial (Ingresos CMN N° 3058 del 16.05.2023 y N° 3599 del 08.06.2023).

El proyecto contempla reposición de postes de iluminación, coronamiento de luminarias, cableado y empalmes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se instruirá que se debe informar al CMN en caso de hallazgos de tipo arqueológico durante la construcción.

174. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por Oficio Alcaldicio N° 546 del 23.05.2023, remite proyecto "Retiro de los adoquines que se encuentran en el Eje Carlos Cousiño y a su reposición por pavimento", ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe técnico, fotografías y detalles (Ingreso CMN N° 3283 del 25.05.2023).

El proyecto consiste en el retiro de las franjas de adoquines dispuestas perpendicularmente e intercaladamente en pavimento de hormigón en Calle Carlos Cousiño y Cuesta Loyola, entre calle Loreto y Pasaje Chacabuco, con el fin de disminuir incomodidades de tránsito y desgaste de vehículos. Junto con esto, el municipio se compromete a utilizar los adoquines retirados en proyecto de mejoramiento de áreas verdes.

Se acuerda solicitar el ingreso del proyecto definitivo previo al ingreso al Serviu. El expediente sugiere que el problema de circulación identificado es de tipo constructivo, al no existir una correcta nivelación de los distintos materiales usados en la pavimentación. Por lo tanto, se solicitará analizar alternativas que mantengan la materialidad y trazado existente.

175. El Sr. Juan José Zúñiga Hernández, Constructor Civil, por correo electrónico del 27.07.2023 remite informe final dando cuenta de la ejecución de obras de emergencia en el MH Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal, comuna de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4788 del 27.07.2023).

Las obras de emergencia ejecutadas conforme a lo autorizado por Ord. CMN N° 4886-2022 corresponden al resguardo de elementos constructivos y mobiliario del conjunto parroquial, junto con evitar el progresivo deterioro del inmueble ante agentes climáticos mediante la reposición de cubiertas provisionales, la protección de muros de adobe, y la estabilización del muro medianero en la casa parroquial.

Se acuerda acusar recibo de la información y manifestar conformidad al informe final que da cuenta de la ejecución de las obras de emergencia. Se oficiará con copia al Gobierno Regional del Maule y a la DAMOP manifestando la necesidad de que la ejecución de obras para la restauración integral sea un tema prioritario en favor del MH.

176. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, por formulario del 13.06.2023 solicita autorización para intervención en dos locales comerciales del Edificio María Elena en calle Los Carrera N° 380, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración Simple, especificaciones técnicas, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, CIP (Ingreso CMN N° 3986 del 27.06.2023).

La intervención consiste en la habilitación interior de oficinas a través de la unión de los locales comerciales 113 y 114.

Se acuerda remitir observaciones: replantear la solución de accesibilidad universal, la propuesta actual considera una plataforma elevadora que al momento de ser usada queda fuera de la línea oficial y por lo tanto en bien nacional de uso público.

177. El Sr. Sergio Rojas Olivares, por ingreso presencial del 02.05.2022 en la OTR Coquimbo, solicita autorización por proyecto "Obras de Conservación MH Liceo de Niñas Gabriela Mistral", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente antes autorizado y carta de solicitud (Ingreso CMN N° 2763 del 02.05.2023).

Se acuerda emitir opinión favorable a la iniciativa con el fin de continuar con el proceso de licitación. Una vez licitada las obras hacer un nuevo ingreso con propuesta de intervención que incluya un levantamiento crítico, que identifique por recintos ubicación, tipo y alcance de las patologías existentes; planimetría que dé cuenta de los recintos a intervenir por nivel, metros cuadrados totales de intervención y detalles de soluciones constructivas según patología por recinto y especificaciones técnicas, que incluyan partidas de obras específicas según recintos. Se solicitará que las obras sean supervisadas por un profesional especializado en conservación y restauración.

178. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, por correo electrónico del 15.03.2023 solicita autorización para la habilitación de locales comerciales en el volumen lateral del MH Iglesia Santa Ana, con su plazoleta, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3778 del 16.06.2023).

La intervención consiste en la construcción de tabiques interiores en el volumen secundario oriente de la Iglesia Santa Ana, para la habilitación de locales comerciales.

Se acuerda solicitar antecedentes:

- i. Planimetría con la situación existente, deberá contar con cotas y detallar medidas, dibujar mobiliario y otros elementos interiores y exteriores del MH.
- ii. Incorporar elevaciones que indiquen todos los elementos existentes tales como letreros, iluminación y otros.
- iii. Señalar en planos y elevaciones los elementos aledaños y de contexto del MH. Incorporar un corte y escantillón, mostrando los tabiques por construir, detallando el adosamiento a muros y pavimentos.
- iv. En EETT señalar las partidas correspondientes a cada intervención propuesta y las materialidades y terminaciones de muros, tabiques y pavimentos existentes, y señalar los

propuestos en caso de requerirse. Señalar propuesta de limpieza y pintura para fachadas de los locales comerciales, por presencia de rayados de tipo grafiti y parches de pintura.

- v. Fotografías de la situación actual del MH (interior y exterior).
- vi. Proyecto de instalaciones sanitarias, indicando trazados posibles excavaciones.

179. El Sr. Francisco Gatica Ramírez, arquitecto, por formulario del 27.06.2023, solicita autorización para la propuesta de mejoramiento y reparación de cuatro zonas del segundo piso del MH Consultorio N° 2, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotos, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3778 del 16.06.2023).

La intervención consiste en la mantención y reparación de 4 zonas del segundo piso del MH. No se plantean cambios estructurales, sólo mejoramientos interiores mediante la construcción de nueva tabiquería, el reemplazo de pavimentos existentes, reparación y pintura de muros, la apertura de vanos para habilitar puertas y la reparación de instalaciones eléctricas.

Se acuerda solicitar antecedentes y realizar observaciones preliminares. Se solicitará detallar ventanales propuestos, ubicación y diseño; incorporar proyecto sanitario, eléctrico y plano de ruta accesible; detallar muros cerámicos e indicar qué pavimentos se retiran, con plano de pavimentos señalando todas las modificaciones.

Se solicitará desplazar los tabiques propuestos para habilitar los boxes dentales, que actualmente se proponen a tope con paños de ventanas. Se deberá considerar el palillaje original de la ventana con perfiles de mayor espesor para ubicar los tabiques. El proyecto debe homologarse en cuanto a materialidades y terminaciones con el proyecto autorizado.

180. El Sr. Felipe Ignacio Uribe Alvarado, por correo electrónico del 24.04.2023, responde a observaciones del Ord. CMN N° 1024 del 03.03.2023, correspondiente al proyecto de intervención en calle Purísima N° 999, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías, imágenes, EETT y carta de respuesta de observaciones (Ingreso CMN N° 2506 del 24.04.2023).

La intervención consiste en revestimiento, reposición de elementos, modificaciones en tabiquería interior, propuesta de publicidad para la habilitación de oficinas para empresa del rubro inmobiliario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

181. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Oficio N° 2816 del 28.05.2023 solicita autorización para la restauración de la escultura del león, ubicado en el exterior del MH Palacio Falabella, en Av. Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria de intervención (Ingreso CMN N° 3407 del 30.05.2023).

Se acuerda autorizar.

182. El Sr. Esteban Soto Flores, arquitecto, por correo electrónico del 18.07.2023, reingresa solicitud respondiendo al Ord. CMN N° 1492 del 04.04.2023, que no autoriza propuesta de intervención en calle Lira N°1587, ZT Barrio Matta Sur, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta; planos, EETT, memoria (Ingreso CMN N° 4554 del 19.07.2023).

El proyecto tiene como fin la rehabilitación de la construcción para uso residencial cuyo inmueble es de un piso y fachada continua. La obra considera la remodelación de los espacios interiores y la redistribución de tabiques divisorios, así como también la construcción de un segundo nivel a partir del plomo de fachada actual, en estructura metálica revestida en plancha de yeso cartón.

Mediante el presente ingreso se constató que la intervención ya se encuentra ejecutada. Consideró la construcción de un segundo nivel retranqueada de la línea oficial, por tanto, no es perceptible desde el espacio público y no altera su composición y volumetría original, adicionalmente se transformó un vano (ventana) por una puerta de acceso al inmueble.

Se acuerda remitir observaciones preliminares, respecto al mejoramiento de su fachada debido a que no se ingresan antecedentes solicitados mediante el Ord. CMN N° 1492 del 04.04.2023:

- i. Se solicita restituir los estucos dañados debido al retiro del letrero publicitario.
- ii. Plantear propuesta de cierre del ante techo del vano del primer acceso al recinto donde se encuentra escalera que da hacia el segundo nivel, y a su vez modificar tabiquería interior dejando el acceso a este recinto por el interior de la edificación.
- iii. Se debe retirar de fachada las antenas y reubicar hacia el interior del inmueble.
- iv. Propuesta de pintura de fachada.
- v. Especificaciones técnicas completas.

183. La Sra. Carolina Naranjo Foncea, arquitecta, por correo electrónico del 30.06.2023 ingresa solicitud de autorización para remodelación de local ubicado en calle Maule N° 467, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta; carta, memoria explicativa, planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 4054 del 30.06.2023).

La intervención a un inmueble de un piso con subterráneo y de fachada continua consistió en la remodelación interior para ser habilitado como local comercial. Las obras contemplaron el cierre y apertura de vanos para los nuevos recintos del uso comercial, además se ejecutó el cierre del patio trasero, el traslado de mobiliarios y artefactos sanitarios. Para la fachada se contempló la instalación de dos letreros publicitarios sobre los vanos de los accesos principales.

Se acuerda remitir observaciones al letrero publicitario ejecutado y solicitar el retiro del cerco eléctrico.

184. El Sr. Pedro Aravena Medel, Director Ejecutivo Corporación para el Desarrollo de Santiago (Cordesan), presenta modificación de proyectos ya certificados de la iniciativa "Obras de Mantenimiento" de la Cordesan, que tiene por objetivo la mantención y recuperación de los inmuebles por medio de la reparación de los daños ocurridos en el marco la crisis social del 2019 (rayados, elementos añadidos y grafitis); adjunta oficio y ficha técnicas:

- Por correo electrónico del 11.07.2023 presenta modificación de proyectos ya certificados por el Ord. CMN N° 1431 del 31.03.2023 para la calle Villavicencio N° 337, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, y por el Ord. CMN N° 2464 del 06.06.2023, para el inmueble de Avda. Brasil N° 373, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta oficio y ficha técnicas (Ingreso CMN N° 4370 del 11.07.2023).

Se propone la modificación de los colores en dos inmuebles de calle Villavicencio N° 337, por un color gris a un color rojo colonial en los relieves, con el fin de mantener la situación actual del inmueble. En Avda. Brasil N° 373, se propone el cambio de color para el balcón y elementos metálicos de un amarillo a un color blanco, que buscan mejorar la situación actual.

- Por correo electrónico del 14.07.2023, para los inmuebles de calle Merced N° 268 y pasaje Nueva Rosal N° 352, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal (Ingreso CMN N° 4456 del 14.07.2023).

Merced N° 268, certificado por el Ord. CMN N° 1723 del 21.04.2023: cambio de color en la aplicación de pintura de color blanco para muros y gris (código 5752) en relieves; por la aplicación de pintura beige (código S101).

Pasaje Nueva Rosal N° 352: cambio de partida de hidro arenado por aplicación de pintura de color blanco para muros y gris (código 5752) en relieves.

Se acuerda autorizar la modificación de los proyectos certificados.

185. La Sra. Érika Canturias Contreras, por correo electrónico del 17.05.2023, solicita autorización para reparación de cornisa de vivienda ubicada en calle O´Higgins N° 465, N° 473 y N° 457, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3083 del 17.05.2023).

Revisados los antecedentes, se informó a la remitente que estos eran insuficientes para la correcta evaluación de la intervención; vía correo electrónico del 14.07.2023 se señaló que contaba con 7 días hábiles para remitir los documentos faltantes, plazo que venció el 25.07.2023, por lo tanto, se solicitarán por oficio.

186. El Sr. Alejandro Sepúlveda Herrera, arquitecto, por carta del 18.05.2023 solicita autorización para la demolición del inmueble de calle Bulnes N° 26, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, declaración

jurada, certificado municipal, informes, levantamiento fotográfico, memoria, planos, EETT (Ingreso CMN N° 3102 del 18.05.2023).

La intervención consiste en la demolición total de un inmueble de 1 nivel, construido en adobe y madera, de 42 m<sup>2</sup> y con una ampliación de 56 m<sup>2</sup>, el cual fue afectado por un incendio estructural ocurrido en el año 2022. Según informe del estado de conservación, la estructura del inmueble es irreparable, dada la pérdida de dinteles y elementos que otorgan estabilidad a la construcción, presentando actualmente pérdida completa de integridad y riesgo estructural.

Se acuerda no autorizar la demolición, ya que no se presenta una propuesta de reposición, restauración, reconstrucción, la que debe justificar patrimonialmente, detallando características del entorno, criterios de intervención y contribución a los valores y atributos de la ZT (dictamen CGR N° 77067 de 2010).

187. La Sra. Estrella Aguirre Pallavicini, arquitecta, por correo electrónico del 21.07.2023 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Crescente Errázuriz N° 1731, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3102 del 18.05.2023).

La intervención consistió en la remodelación interior del inmueble, sin implicar modificaciones estructurales o constructivas. Contempló el cierre y apertura de vanos (demolición de antepechos), y ampliación de recintos interiores. Adicionalmente se ejecutaron dos ampliaciones, una adosada a la parte posterior del inmueble, la cual corresponde a un dormitorio extra, con acceso independiente, y una segunda ampliación en el fondo del predio, correspondiente a una bodega.

Se acuerda autoriza y remitir documentación timbrada en digital, dado que las intervenciones ejecutadas se realizaron principalmente en el interior del inmueble, y hacia la parte posterior del predio. Por otra parte, las modificaciones en fachada no alteran los valores y atributos del inmueble, y por ende no generan una afectación del carácter ambiental de la ZT.

188. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, por Ord. N° 1263 del 15.06.2023 solicita autorización para reubicación de bancas en la ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3788 del 16.06.2023).

Se trata de 5 bancas ubicadas en calle Cantournet (vereda sur) a las afuera del Liceo Bicentenario Ignacio Carrera Pinto, frente al costado sur de la Recova, que se quiere ubicar en calle Arturo Prat entre calles Cienfuegos y O'Higgins, por la vereda norte.

Se acuerda autorizar reubicación de bancas ya que no afecta el carácter ambiental propio de la Zona Típica, además las bancas van sobrepuestas, por lo que no se necesitan anclajes a piso ni reposiciones de pavimentos.

189. El Sr. José Miguel Sáez Asmussen, por formulario del 10.07.2023 solicita autorización para intervención en calle Madrid N° 1364, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción y objetivo de intervención (Ingreso CMN N° 4322 del 16.06.2023).

La intervención se desarrolló en un inmueble que mantiene su volumetría original de un nivel, fachada continua y muros medianeros, el cual fue modificado previo a la declaratoria, donde se vació su interior y se construyó un galpón, con un volumen interior aislado. En la fachada se aumentó la altura de los muros mediante un ante techo para ocultar la cubierta del galpón interior, se demolió el antepecho de un vano para la apertura de un portón y los muros exteriores se pintaron de color blanco, y las protecciones de vanos y puertas en color negro.

No se certificará el cumplimiento Resolución Exenta N° 41 de 2020; se solicitarán más antecedentes.

190. El Sr. Roberto Urbina, Fundación Santa Cruz, por correo electrónico del 07.06.2023 consulta si la Casa Parroquial se encuentra dentro de los límites oficiales de la ZT Plaza de Guacarhue, comuna Quinta de Tilcoco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3593 del 07.06.2023).

Por su parte la Sra. Ángela Gómez Sánchez, DOM de Quinta de Tilcoco, por correo electrónico del 07.06.2023 consulta si el inmueble ubicado en calle Manuel Flores N° 50 se encuentra dentro de los límites oficiales de la ZT Plaza de Guacarhue; adjunta archivo KMZ y fotografías (Ingreso CMN N° 3589 del 07.06.2023).

La ZT Plaza de Guacarhue no cuenta con plano oficial.

Se acuerda solicitar antecedentes para la evaluación de las intervenciones propuestas. Se retomará desde la OTR el proceso de fijación de límites oficiales y coordinará visita a terreno con el área de territorio y la unidad de declaratorias y límites de la ST. Caso visto en subcomisión de límites del 09.06.2023.

191. El Sr. Juan Cristóbal Folch Aedo, arquitecto, por formulario del 23.06.2023 responde Ord. CMN N° 2053 del 16.05.2023, sobre el proyecto de intervención en Avda. Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1418 y 1450, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, informes, escritura, certificado, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3945 del 23.06.2023).

El proyecto consiste en la rehabilitación y transformación de dos construcciones para uso de oficinas y vivienda, por medio de reparaciones y reposiciones de elementos de fachada, modificaciones interiores y ampliaciones que incorporan un piso adicional a cada construcción. Ambas construcciones son representativas de los valores y atributos de la ZT, siendo la de Castillo Velasco N° 1450 de alto valor.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, dado que se acogen las observaciones remitidas y el proyecto, si bien genera cambios en la edificación original, se ajusta a

los atributos del inmueble y aporta a la conservación de la ZT con su recuperación. Se solicitará que se busque un tono de gris más claro para el revestimiento si es posible técnicamente con el material propuesto. Asimismo, de acuerdo a lo planteado en reunión del 27.07.2023, se recomendará nuevamente que se plantee un sombreadero hacia la parte posterior de la terraza con menor visibilidad hacia el espacio público que resuelva la necesidad de sombra, mediante una propuesta que se integre a la arquitectura del inmueble.

192. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, por formulario del 30.06.2023 solicita autorización para habilitación de locales comerciales en calle Rafael Prado N° 465, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, imágenes, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4191 del 23.06.2023).

La intervención consiste en la modificación de una vivienda para la habilitación de cuatro locales comerciales, para lo cual se contempla la redistribución interior del inmueble, la apertura de nuevos accesos (demolición de antepechos), la ejecución de una plataforma tipo terraza sobre todo el área del antejardín y la modificación del cierro perimetral, manteniendo solo el murete inferior.

Se acuerda no autorizar, dado que las intervenciones propuestas generan una afectación a las características del inmueble, relevadas en los valores y atributos de la ZT.

193. La Sra. Clotilde Ferreira Torres, administradora de la Comunidad Parque Residencial Agustinas, por carta del 30.06.2023 solicita autorización para el proyecto "Implementación reja perimetral nocturna en la calle Ricardo Cumming, correspondiente a áreas comunes de la Comunidad Parque Residencial Agustinas", en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas, ficha, fotos, planos, informe, oficio (Ingresos CMN N° 4127 del 03.07.2023 y 4560 del 19.07.2023).

La intervención consiste en la instalación de una reja perimetral en el área de Avda. Ricardo Cumming N° 125 al N° 163 y del N° 181 al N° 195, área de una plazoleta abierta al espacio público con escaños, áreas verdes y locales comerciales, por distintos motivos como la inseguridad. Se señala en los antecedentes que será mantenido por la comunidad y que la entrada y salida de las personas estará a cargo de la conserjería.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital. Se considera pertinente completar el cierro del conjunto, dado que se justifica la intervención y la reja propuesta mantiene las características del cierro existente, además de propiciar el resguardo y seguridad de la comunidad en horario nocturno. Además, se sugerirá disminuir la cantidad de pilares y, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá paralizar e informar de inmediato y por escrito al CMN.

194. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 997 del 26.07.2023 solicita revisión de reposición del MP "Memorial Mujeres en la Memoria", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4760 del 26.07.2023).

El proyecto original del MP "Memorial Mujeres en la Memoria" fue instalado en 2006 sobre la Estación de Metro Los Héroes, ubicada en la intersección de las Avenidas Libertador Bernardo O'Higgins y Manuel Rodríguez, localización en la que sufrió progresivos daños hasta su casi total desaparición.

El nuevo proyecto será instalado dentro de una de las jardineras del Eje Bulnes en las cercanías de la intersección con la calle Alonso de Ovalle.

La Comisión define su propuesta de autorizar con la solicitud de redactar un documento que recoja los procedimientos de mantención del MP.

195. El Sr. Aldo Roba, arquitecto, Subdirección de Inversiones - Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 03.07.2023 solicita autorización para la propuesta de intervención en el MH Estadio Víctor Jara (Estadio Chile), comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4153 del 04.07.2023).

La intervención consiste en la remodelación del Pasaje Arturo Godoy, mediante el retiro de pavimentos y luminarias existentes, para la instalación de rejas en los accesos de calle Bascuñán Guerrero y Unión Latinoamericana, nuevos pavimentos, luminarias, sumideros, mobiliario urbano, bolardos, pilares para estructura de pérgola y un mural a piso tipo poema.

Se acuerda autorizar con indicaciones:

- i. Revisar ruta de accesibilidad universal, principalmente en el sector de acceso al MH, y evaluar la construcción de una rampa de acceso en el espacio público.
- ii. Aclarar existencia de recuadro denominado "Memorial Víctor Jara", incorporando la propuesta de memorial y textos si lo considera.
- iii. Actualmente la propuesta de iluminación deja sectores sin luz, por lo que se debiera evaluar resolver esta situación, considerando luz a piso.
- iv. Respecto a la reja de cierre, se sugiere considerar que esta sea de color negro.
- v. Incorporar basureros a la propuesta.
- vi. Disminuir cantidad de escaños.
- vii. Detallar la propuesta de postes rojos de estructura de pérgola, señalando si se consideran cubiertas.
- viii. Contemplar mural en los medianeros o considerar la pintura y limpieza de los muros que enfrentan al pasaje y al MH.

196. El Sr. Fernán Rojas Averill, por correo electrónico del 01.02.2023, responde Ord. CMN N° 4547 del 15.11.2022, que reitera observaciones al proyecto "Centro de Salud", en calle Purísima N° 690, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta Actas, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 680 del 01.02.2023).

El proyecto considera la demolición de dos construcciones de madera, correspondientes a una vivienda y una cabaña, ambas de un nivel y volumetría simple, emplazadas en un predio ubicado en la esquina de calle Purísima y calle B. Hitschfeld, para ejecutar un volumen de obra nueva de dos niveles, que se destinará al funcionamiento de un Centro de Salud.

Se acuerda remitir observaciones. La propuesta presenta modificaciones sustanciales, retrocediendo respecto al desarrollo alcanzado por el proyecto. Dichas modificaciones alteran la relación con la calle (elimina antejardín), con el espacio público y su entorno. Además, incorpora elementos discordantes y no replantea la publicidad. La propuesta debe volver a considerar el antejardín por ambos frentes y prescindir de elementos añadidos de carácter historicista (pináculos en cubierta). Se reiterará la observación del Ord. CMN N° 4547 del 15.11.2022 respecto de replantear la propuesta de publicidad, optando por un solo elemento. En caso de presentar dos, estos deben estar a una distancia y altura proporcional.

197. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 725 del 01.06.2023 solicita pronunciamiento favorable de anteproyecto consultoría "Restauración Centro Cultural Sofía Hott, Osorno", en el MH Casa de Calle Mackenna 1011, Avda. Juan Mackenna N° 1011, comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías, memoria explicativa, levantamiento estructural y crítico, fichas de daño, otros documentos (Ingreso CMN N° 3496 del 02.06.2023).

La propuesta de anteproyecto contempla la habilitación y restauración del inmueble mejorando las condiciones del programa que se desarrolla actualmente (Centro Cultural Sofía Hott) ligado al desarrollo de las artes musicales y otras actividades de índole creativa. Dentro de las partidas se encuentran refuerzos estructurales, modificación de algunos tabiques interiores y otras intervenciones.

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre el anteproyecto, dado que la propuesta en su estado preliminar mejora las condiciones e infraestructura del MH. Se hará presente que para un siguiente ingreso se deben presentar todos los antecedentes correspondientes para la etapa de proyecto, los cuales deben desarrollar en profundidad el sistema de desarme controlado, así como también la propuesta detallada de la cubierta respecto de su coronación de la y paños de vidrio templado, los cuales deben ser un aporte para el MH y no ir en desmedro de este. Se solicita evaluar otras alternativas de menor impacto para la ventilación e ingreso de luz natural, por tanto, la intervención de cubierta será evaluada en una siguiente etapa. Se deberá incorporar la propuesta museográfica en la etapa de proyecto. Está pendiente la evaluación respecto al componente arqueológico.

198. La Sra. Carolina Andrea Vergara Lara, arquitecta, Directora Museo de Arte Colonial de San Francisco, por ingreso digital del 17.07.2023 solicita autorización para el proyecto "Reparación y puesta en valor Museo de arte colonial San Francisco Etapa II: Sacristía", en el MH Iglesia y

convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos, EETT, certificados y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 4507 del 17.07.2023).

Se propone reparar elementos deteriorados en muros, pavimentos, maderas, cielo y luminarias.

Se acuerda autorizar la etapa II del proyecto, dado que las intervenciones propuestas están orientadas en resolver los deterioros presentes en la Sacristía y mejorar la integridad del inmueble.

199. La Sra. Camila Henríquez Palacios, por correo electrónico del 24.07.2023 solicita autorización para el proyecto "Rehabilitación MH Iglesia Quinta Bella", en calle Inocencia N° 2703, MH Iglesia Quinta Bella, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos, EETT, certificados y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 4674 del 24.07.2023).

La intervención se plantea en tres etapas: I. Higienización, II. Diagnóstico y III. Reparación exterior cubierta y muros.

Se habilita a la ST para evaluar y revisar los antecedentes ingresados con posterioridad, dado que postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2023.

200. El Sr. Fray José Manuel Hernández, Guardián Convento Franciscano de Castro, por carta del 04.08.2023 solicita autorización para obras de mejoramiento de cubierta del Salón Parroquial del MH Iglesia San Francisco de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 4935 del 07.08.2023).

En consideración que se resguardan los valores y atributos del MH Iglesia de San Francisco de Castro, se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital.

201. El Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Alcalde de Macul, por oficio N° 1164 del 28.07.2023 solicita autorización para proyecto "Intervención Ex Casa Vázquez (Edificio consistorial de Macul), ubicada en calle Los Plátanos N° 3130, MH de la comuna de Macul, Región Metropolitana. Adjunta planimetría, presupuesto, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 4852 del 31.07.2023).

La intervención consiste en la reparación y mantención de la cubierta, sistema eléctrico, terminaciones de cielo y muros, además de la reparación del pórtico y reubicación de artefactos de aire acondicionado.

Se acuerda remitir opinión favorable a la iniciativa, dado que aborda urgencias en el MH, no obstante, deberá reingresar una propuesta integral para su adecuada revisión y posterior autorización.



202. La Sra. María Eugenia Rojas, arquitecta del Obispado de Chillán, por correo electrónico del 03.08.2023, adjunta antecedentes para solicitar autorización para intervención en el MH Catedral de Chillán; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, informe estructural, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 5038 del 07.08.2023).

La intervención consiste en la restauración, ampliación y mantención exterior e interior de los volúmenes correspondientes a la Catedral, Cruz Monumental y Edificio del Obispado, junto a la Plaza de la Cruz y el patio interior del conjunto.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital de las partidas que se postularán al Fondo del Patrimonio Cultural: limpieza y pintura exterior (arcos, cubiertas y marcos ventanas de la Catedral) y cambio de cubierta y hojalatería de volúmenes donde se ubican la Capilla, Mausoleo y Sacristía. Se expresará una opinión favorable a la propuesta general, a la espera del ingreso del proyecto definitivo.

203. La Sra. Karin Soto Cox, arquitecta, Serviu Biobío, por correo electrónico del 17.07.2023, adjunta bases técnicas para licitación del proyecto "Diseño Reposición Mercado Central de la ciudad de Concepción", MH de la comuna de Concepción, Región del Biobío, solicitando la revisión y comentarios del CMN en el marco de su competencia (Ingreso CMN N° 4518 del 18.07.2023).

La iniciativa contempla el diseño de arquitectura, ingeniería y especialidades necesarias para la rehabilitación del MH Mercado Central de Concepción, incluyendo locales comerciales, cocinerías, administración, baños, circulaciones, espacios públicos y estacionamientos subterráneos. El Serviu Biobío informó que se considerará ingreso de un EIA al SEA, por lo que el proyecto será evaluado ambientalmente.

Se acuerda solicitar a Serviu aclarar el carácter del proyecto, que de acuerdo a bases y ficha IDI corresponde a reposición, para lo cual se propone fijar reunión de mesa técnica con participación de consejeros. Se indicará que el CMN no apoya proyectos de reposición, sino de rehabilitación y restauración de MH. Se deberá considerar el carácter patrimonial como base y eje rector para el desarrollo del proyecto, atendiendo a su protección como MH, alto potencial de hallazgo arqueológico del sector y susceptibilidad paleontológica del área. En ese entendido, se remitirán una serie de recomendaciones a considerar en las bases, sobre estudios a realizar en etapa 1, perfil del equipo profesional competente, ingresos a realizar al CMN, documentación y canales oficiales de recepción de antecedentes, además de la debida coordinación de la tramitación del proyecto ante CMN y el SEA.

204. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 566 del 04.08.2023 solicita autorización para Obras de Conservación de Borde Costero Etapa 3, adyacente a la explanada de la Iglesia, MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5031 del 07.08.2023).

La intervención responde al Ord. N° 96 del 22.12.2022 del Serpat, solicitando a la DOP gestionar obras de emergencias en el borde costero, adyacente a la iglesia San Juan Bautista de San Juan. La Dirección de Obras Portuarias, basado en el principio de coordinación de los servicios del Estado, elaboró el proyecto de conservación etapa 3, que se emplaza dentro del polígono bajo

protección oficial del MH. Solicita al CMN cooperación en el funcionamiento del plan de manejo patrimonial, el que se realizará durante la ejecución de la obra.

En consideración que se atiende la urgencia dada por la condición en riesgo de la explanada directamente relacionada al MH Iglesia de San Juan, se acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital. También se acoge la solicitud de coordinación y apoyo para la etapa de ejecución de la obra respecto al componente arqueológico, con visitas a obras coordinadas con la arqueóloga de la DOP, Sra. María José Quinteros, acorde al Plan de Manejo Arqueológico y la medida de monitoreo arqueológico no permanente.

205. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, por carta N° 54 del 09.06.2023 solicita autorización para intervención en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Maule; adjunta informe y autorización del comité de patrimonio de la Universidad (Ingreso CMN N° 3709 del 13.06.2023).

La intervención ejecutada, de restauración del escudo universitario, ubicado en el Edificio Arco, consideró procedimientos inadecuados para los fines propuestos, entre ellos su limpieza, elección de materiales y metodología de trabajo. Además, al modificar nuevamente la forma del elemento artístico sin relación con el diseño original, contribuye a consolidar metodologías inadecuadas de conservación, acentuadas por la carencia de profesionales idóneos que acometan dicha tarea.

Se acuerda rectificar el acuerdo adoptado en sesión del 12.07.2023, y no autorizar. Se constata que la restauración se ejecutó de forma previa a la autorización del CMN de forma distinta a la declarada, cambiando el área intervenida y el diseño del elemento, lo cual constituye una infracción a la Ley 17.288 de MN. Por lo tanto, se solicitará la elaboración de una nueva propuesta de restauración realizada por profesionales competentes en materias de restauración y conservación, la cual debe considerar el diseño original del elemento artístico. Dicha propuesta debe ser entregada en un plazo de 30 días hábiles bajo apercibimiento de solicitar ejercer acciones legales.

206. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 01.06.2023 solicita autorización para ampliar edificio de Av. Blanco Encalada N° 2002, Campus Beauchef de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y fotos (Ingreso CMN N° 3484 del 02.06.2023).

La intervención consiste en la ampliación de la sala de lectura de la biblioteca del Departamento de Ingeniería Civil. Considera una superficie de 150m<sup>2</sup> y se emplaza hacia el interior del campus. Se proyecta a partir de un volumen de un piso existente, incorporando un segundo nivel en estructura metálica y revestimiento con cristal y fachada ventilada equitone.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la expresión del volumen propuesto, solicitando buscar una alternativa que se homologue a la arquitectura del edificio existente. Lo anterior se fundamenta en que los inmuebles de valor del conjunto son de gran unidad y homogeneidad, y si bien los edificios posteriores se diferencian de los más antiguos, lo cual es

coherente con la lógica de un campus, como criterio se estima adecuado que las ampliaciones mantengan la arquitectura del edificio que se interviene.

207. La Sra. María Olivares Puebla, por correo electrónico del 25.05.2023, informa sobre el mal estado de conservación de una parte del MH Ruinas del Hospital y Convento San Juan de Dios, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, y solicita información sobre el programa de preservación y mantención del MH, como así mismo la normativa existente en caso de caída de muros en ruinas (por causas naturales) y eventuales daños a patrimonio privado; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3281 del 25.05.2023).

La OTR realiza una visita a terreno y coordina acciones en conjunto al Área de Patrimonio en Riesgo.

Se acuerda que dado el mal estado de conservación en que se encuentra el MH, se desarrolle un proyecto de emergencia por parte del CMN. Además, se deberá informar a los propietarios colindantes al muro dañado, solicitando que establezcan un perímetro de seguridad, con acceso restringido.

208. La Sra. Jazmín Álvarez, Uno Dental, por correo electrónico del 24.07.2023 complementa información del proyecto de intervención en calle Presidente Argentino Julio Roca N° 865, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 4705 del 24.07.2023).

La intervención consiste en la inserción de letreros publicitarios en los dinteles de tres ventanales de la fachada, consistente en láminas adhesivas color verde y azul corporativo, de 50 cm de ancho. Además, franjas adhesivas intermedias en cada ventanal y en la puerta de acceso.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. Se permiten tres franjas de publicidad en dinteles de ventanales.
- ii. Se reitera observación de eliminar colores corporativos, se solicitan colores o materialidades neutras.
- iii. Se sugiere seguir el lineamiento con los letreros autorizados en la ZT para dinteles (fondo de madera y letras volumétricas color neutro sin retroiluminación). Se solicita eliminar la banda autoadhesiva de los ventanales y rebajar al mínimo la banda autoadhesiva en puerta.

209. La Sra. Elizabeth Hernández H., arquitecta, por correo electrónico de 06.07.2023 solicita autorización para obra nueva en sitio eriazo de calle Cuatro Norte N° 024, ZT Centro Histórico San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta, ficha, oficio, planos, fotos, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4231 del 06.07.2023).

Con el Ord. CMN N° 1723 del 21.04.2023 se autorizó el proyecto para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de dos pisos, fachada con revestimiento exterior de estuco liso y pintura color blanco, y con una cubierta visible a cuatro aguas de cumbra paralela a la calle de

zinc ondulado prepintado terracota. En el cierre perimetral se propusieron muros con estuco liso y pintura blanca, combinando también con reja de perfiles metálicos en sentido vertical en el sector de acceso peatonal y vehicular.

Se acuerda autorizar la modificación a proyecto autorizado y remitir documentación timbrada en digital, dado que la propuesta integra los atributos relevados por el decreto y se considera un aporte al carácter ambiental del área protegida.

210. El Sr. Yerko Vilicich, por correo electrónico del 28.06.2023 solicita autorización para intervenciones en calle Esmeralda N° 967, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, planos, certificados, fotos, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 4015 del 28.06.2023).

La intervención consiste en una ampliación desde nivel de cota -2,50 en el sector posterior del predio. Su variación de alturas posibilita una construcción a dos niveles que no sea visible desde el espacio público tanto de calles Esmeralda (acceso a inmueble) ni IV Centenario. La nueva construcción se estructura en fundaciones aisladas con cadenas de fundación, con muros de albañilería en bloques de Hormigón en primer nivel, y una proyección sobre tabiquería metálica arriostrada en su segundo nivel. Su cubierta es a un agua, evacuando las aguas lluvia hacia un sector interno conformado como patio.

Tras coordinaciones internas, se incorpora propuesta de mantenimiento de fachada, a través de un retiro de excedentes de película pictórica precedente y la aplicación de una nueva película, uniforme, acorde a los colores incluidos en su contexto inmediato.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados.

211. El Sr. Ramiro Díaz Figueroa, arquitecto, por formulario del 21.03.2023 solicita autorización para vivienda ejecutada en Calle Puerto Nuevo de las Bodegas N° 1361 (Rol de Avalúo N° 70-138), Villa Puerto Nuevo, en la ZT de la comuna Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, certificado, fotografías, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2576 del 25.04.2023).

La intervención consiste en una vivienda particular de madera ejecutada en 1 nivel con mansarda, de 111,82 m<sup>2</sup> en un terreno de 196 m<sup>2</sup>. El inmueble ejecutado se estructura en base a cimientos de hormigón de 50x50cm y 60cm de profundidad, pilotes de hormigón armado, envigado de pino radiata, estructura de muros de pino radiata de 2x3", cerchas simples de pino radiata de 1x4" y costaneras de pino radiata de 2x2" cada 50cm. Revestimientos exteriores en base a plancha pino radiata tipo tabla tinglada de 3/4x5" barnizado. Cubierta de planchas de acero galvanizado perfil Standard (menor). Cuenta con una terraza en la franja de antejardín en base a estructura metálica, entablado de madera y barandas de madera.

Se acuerda emitir nuevamente oficio a la DOM solicitando fiscalización ante la cantidad de construcciones efectuadas sin permiso en este sector de la ZT, solicitando una reunión con la OTR Valparaíso. Si bien el volumen se ajusta a la morfología predominante de la ZT, correspondiente a viviendas con cubiertas a 2 aguas, se debe simplificar la propuesta para insertarse de mejor

manera y no afectar el carácter ambiental de la ZT, prescindiendo de elementos como pilares de madera, paneles quiebra vista y toldo. La nueva propuesta debe ajustarse a la normativa urbana.

Se hará presente al propietario que la obra fue ejecutada en su totalidad antes de la presente solicitud de autorización, lo cual constituye un incumplimiento al artículo 30° N° 1 de la Ley de MN. Se otorgará un plazo máximo de 15 días hábiles, para hacer ingreso de todos los antecedentes necesarios y requeridos para el estudio y posterior pronunciamiento sobre el caso. En caso de no dar respuesta a lo requerido, este Consejo seguirá las acciones pertinentes en el marco de la Ley que lo regula.

212. El Sr. Rolando Retamal A., arquitecto, en nombre de la Directora Regional (S) Sra. Marcela Oviedo Sepúlveda, por Memorandum N° 22 del 17.07.2022 remite expediente del proyecto eléctrico provisorio para el Museo Regional de Atacama, MH Casa de los hermanos Matta, Región de Atacama; adjunta planimetrías, EETT y antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 4568 del 19.07.2023).

Se acuerda autorizar las obras de emergencia del Museo Regional de Atacama, MH Casa de los Hermanos Matta, consistente en habilitación de un proyecto eléctrico provisorio, que dará continuidad operativa al proceso de catalogación y embalaje para traslado de las colecciones. Se hará presente la importancia de realizar un análisis integral del estado de conservación actual del inmueble posterior al traslado de las colecciones al nuevo edificio del Museo Regional.

213. El Sr. Eduardo Alcayaga Cortés, Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por Ord. N° 453 del 20.07.2023 solicita autorización para retiro de placa de bronce desde frontis de inmueble de la Seremi en Av. Francisco de Aguirre N° 477, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficios y fotografías (Ingreso CMN N° 4667 del 21.07.2023).

Consiste en el retiro de una placa de bronce instalada en un ICH de la época Plan Serena a fines de los '70 e inicios de los '80, que hace referencia a la Dirección de Vialidad del MOP cuando se ubicaba en ese edificio, la cual fue vandalizada y desprendida parcialmente del muro en las manifestaciones sociales del año 2019.

Se acuerda autorizar, señalando que el inmueble se ubica en un sector de alto valor, además fue construido durante la época del Plan Serena, y el revestimiento de piedra caliza donde se encuentra la placa forma parte de sus características. Por tanto, a fin de evitar mayores lesiones en el revestimiento y placa, esta no se deberá arrancar ni hacer palanca sobre la piedra caliza, dada su composición frágil. Se señalará que posiblemente se tendrá que reponer la pieza completa de revestimiento; en caso de que se reponga se deberá replicar el mismo diseño original respecto a sus dimensiones y diseño. También se aceptará una solución provisoria en caso de que se produzcan lesiones en la piedra caliza, a la espera de un proyecto integral de restauración del edificio, dada su condición actual. Se deberá remitir al CMN un informe de la situación del revestimiento posterior al retiro de la placa. Se señalarán recomendaciones para los tratamientos a la placa de bronce y se consultará lugar de reinstalación a fin de evaluar si se requiere autorización del CMN.

214. La Sra. María Jesús Guridi, Grupo Praedio, por formulario del 18.07.2023 solicita autorización de intervención en MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4523 del 18.07.2023).

La intervención consiste en el reemplazo de la sobrecubierta existente en el inmueble, la cual se encuentra en mal estado. Se plantea junto con ellos la revisión de funcionamiento del sistema de evacuación de aguas lluvias y su reparación en caso se estime necesario.

Se acuerda autorizar la propuesta ya que corresponde a una de las partidas ya autorizadas por Ord. CMN N° 4254 del 29.10.2022, reemplazo de la sobrecubierta del MH. Se hará presente que se encuentra en evaluación la propuesta de habilitación de auditorio y sala de exposiciones en el primer nivel del MH y que está autorizada la limpieza de su fachada principal. El proyecto postulará al Fondo del Patrimonio Cultural 2023.

215. La Sra. Jessica Vera, por correo electrónico del 24.07.2023, solicita certificado de no intervención por parte del CNM, en edificio en calle 21 de mayo N° 1101, Local 3, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4705 del 24.07.2023).

Se contempla la inserción de letreros publicitarios en los dinteles de tres ventanales de la fachada, consistente en láminas adhesivas color verde y azul corporativo, de 50 cm de ancho, además de franjas adhesivas intermedias en cada ventanal y en la puerta de acceso.

Se acuerda informar que CMN no se pronuncia sobre usos de inmuebles. Sin embargo, se informará que se debe ingresar solicitud de autorización de letrero publicitario que interviene la fachada del inmueble.

216. La Sra. Romina Bórquez, por correo electrónico del 20.07.2023, adjunta Ord. CMN N° 2924-2023 y una carta de respuesta solicitando plazo adicional de 40 días hábiles para remitir antecedentes por obras ejecutadas por el Club Alemán de Frutillar, ZT Frutillar Bajo, Región de Los Lagos; adicionalmente, menciona cambio de profesional que llevará el proyecto (Ingreso CMN N° 4608 del 20.07.2023).

La intervención consiste en la ejecución de cuatro terrazas y un trazado de acceso de radier en el antejardín del inmueble.

Esta es la tercera solicitud de extensión de plazo. Se acuerda otorgar un nuevo plazo para presentar los antecedentes pendientes sobre las intervenciones ejecutadas y por ejecutar (40 días hábiles, solicitado por arquitecto). En caso de no acompañar los antecedentes solicitados dentro de esta nueva extensión de plazo, el CMN se reserva la posibilidad de iniciar los procedimientos para el cobro de las multas contempladas en la ley N° 17.288.



217. El Sr. Andrés Pla, arquitecto, por correo electrónico del 13.06.2023, ingresa solicitud de autorización de demolición y limpieza de terreno en calle García Reyes N° 690, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, antecedentes SII y plano (Ingreso CMN N° 3724 del 14.06.2023).

La intervención consiste en la demolición y despeje de las construcciones existentes en el predio, que se encuentran parcialmente demolidas. Estas correspondían a una panadería, construcción de un piso emplazada en esquina y que no representaba los valores de la ZT, y una segunda construcción que, si bien es representativa de los valores, ha perdido ampliamente su integridad debido a los desarmes que ha sufrido.

Se acuerda no autorizar la solicitud de demolición dado que no se presenta con una obra nueva asociada. Se hará presente que el inmueble cuenta con una autorización de obra nueva para la construcción de un edificio residencial que incluye la demolición de las construcciones existentes (Ord. CMN N° 3700 del 16.10.2020).

218. El Sr. Daniel Morales Espíndola, Alcalde de Limache, por Ord. N° 348 del 16.06.2023 solicita orientación sobre el manejo de la arboleda de Avenida Urmeneta e informa sobre árboles en mal estado en la ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta informes (Ingreso CMN N° 3867 del 22.06.2023).

Se solicita aclaraciones respecto al manejo de los árboles de la Avenida Urmeneta y del Parque Brasil debido a que existen ejemplares que requieren poda de ramas y retiro, para que no exista peligro de transeúntes y recambio de árboles muertos, para incluir esta información en la nueva ordenanza que se está redactando.

Se acuerda aclarar que la municipalidad debe elaborar el plan de manejo de la arboleda de avenida Urmeneta y de los árboles del Parque Brasil para ser evaluado por CMN junto a un informe fitosanitario actualizado de las especies, realizado por profesional competente. Se informará que el CMN comenzará a trabajar en los lineamientos de intervención en la ZT. A modo general se recomienda mantener la condición característica de la arboleda, que aporta un alto valor paisajístico, generando una bóveda vegetal que cubre las vías de circulación debido al follaje y magnitud de las especies arbóreas que la componen. Se debe privilegiar reponer por las mismas especies existentes o reemplazar por especies (de preferencia nativas) de similar dimensión y follaje para mantener la condición de "bóveda vegetal", tomando las precauciones y medidas correspondientes para su correcta mantención, en favor de mitigar y no generar daños a futuro en pavimentos y viviendas por expansión de raíces principalmente.

219. El Sr. Luis Cadegán Morán, Alcalde de Yerbos Buenas, por Ord. N° 723 del 26.07.2023 solicita autorización para proyecto de reparación en el inmueble de la bodega municipal de materiales ubicada en Av. Centenario N° 100, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, informe técnico, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4825 del 22.06.2023).

La intervención consiste en la reestructuración de un tabique interior independiente a los muros medianeros de adobe, en el cual se apoya parte de la estructura de cubierta de la edificación, el que se encuentra afectado a causa de filtraciones de agua lluvia. Con ello, se refuerza la techumbre, se reemplaza la canaleta de aguas lluvias y la cubierta en plancha de zinc.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que las intervenciones se desarrollan al interior de la edificación, sin afectar la volumetría del inmueble ni sus sistemas constructivos principales.

220. El Sr. Luis Barboza Quintanilla, arquitecto, por correo electrónico del 12.07.2023, responde Ord. CMN N° 2399 del 02.06.2023 que solicita antecedentes adicionales del proyecto en calle Valentín Letelier N° 1339, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta planos, EETT, fotografías, memoria explicativa y CIP plano (Ingreso CMN N° 4389 del 12.07.2023).

La propuesta se plantea en un inmueble de tres niveles y fachada continua, calificado como Inmueble de Conservación Histórica (ICH), representativo de los valores y atributos del área protegida. La intervención consiste en la habilitación de la cubierta como terraza, que contemplaría la instalación de una malla de fibra de vidrio apoyada en pilares y vigas metálicas proyectadas aproximadamente dos metros. Todo esto con el fin de dar cabida y responder a las nuevas necesidades del inmueble, mediante el uso destinado a guardería. El presente ingreso solo contempla la instalación de mallas de seguridad en los vanos del inmueble del segundo y tercer nivel.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que la intervención es mínima y no afecta la volumetría ni los valores de la edificación.

221. El Sr. Gonzalo López Menares, arquitecto, por formulario del 15.05.2023 solicita autorización de ampliación ejecutada de vivienda ubicada en Calle Osvaldo Moya (ex. Tres Sur) N° 546-B, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2993 del 15.05.2023).

La intervención ejecutada consiste una ampliación de 40,32 m<sup>2</sup> de dos niveles en un inmueble de 90 m<sup>2</sup>, la cual se encuentra sobre pilares de 2 metros de altura. La ampliación corresponde a salas de estar y está ubicada en el sector Sur de la vivienda. Se estructura en base a fundaciones aisladas de hormigón, pilares y vigas de madera impregnada, tabiquería de pino impregnado de 2"x3", cerchas de madera y cubierta de acero galvanizado y revestimiento de entablado de fibrocemento color madera.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- i. Individualización del propietario, fotografías del estado actual del inmueble desde la calle y planimetría comparativa de la situación existente y situación propuesta, indicando en amarillo lo que se demuele y en rojo lo que se construye.
- ii. Aclarar especificación técnica respecto a estructura de la vivienda ya que en la fotografía se aprecia estructura metálica. Indicar materialidad y terminación de ventanas.

222. El Sr. Iván Antonio Muñoz Duque, por correo electrónico del 10.07.2023, responde Ord. CMN N° 2714-2023 que solicita antecedentes adicionales del proyecto ejecutado en Pasaje Las Gaviotas N° 292, manzana C, ZT Borde Costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta plano (Ingreso CMN N° 4340 del 11.07.2023).

La intervención ejecutada consistió en la construcción de una vivienda de 61,69 m<sup>2</sup>, distribuidos en un nivel, emplazada en un predio de 198.9 m<sup>2</sup>. El inmueble se estructuró con envigado de piso de madera, tabiquerías interiores y exteriores en pino insigne y estructura de techumbre en el mismo material. El revestimiento exterior de los muros se efectuó en madera, la cubierta no visible, de tipo mediterránea, contempló la instalación de planchas de zincalum.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales:

- i. Propuesta de cierre para el predio, puesto que la elevación presentada no constituye una propuesta, dado que faltan EETT y graficar las demás elevaciones del predio.
- ii. Propuesta de paisajismo para su evaluación en el CMN, ya que lo presentado no constituye una propuesta, faltando especificaciones y detalles de las especies que se están proponiendo.

223. El Sr. Sergio Torres Morán, encargado de Terreno, Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Aysén, por correo electrónico del 01.08.2023 solicita autorización para la ornamentación del MH Puente Presidente Ibáñez, comuna de Aysén, Región de Aysén; adjunta carta, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4877 del 01.08.2023).

La intervención consiste en la ornamentación del MH, de carácter temporal y durante el mes de septiembre, mediante la instalación de 2 escudos de acero en la parte alta de cada torre.

Se acuerda autorizar intervención temporal en el MH Puente Presidente Ibáñez y solicitar informe posterior al retiro de las instalaciones.

224. La Sra. María Belén Bojanic Albornoz, por formulario del 18.07.2023, solicita autorización para habilitación de local comercial N° 27, en block de edificios de calle San Francisco N° 1031, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4538 del 18.07.2023).

La intervención consiste en la redistribución interior del recinto por medio de la construcción de tabiques divisorios, mientras que en fachada se consulta la instalación de una mampara vidriada como acceso, junto con la instalación de una cortina metálica para su protección. Adicionalmente se proyecta un letrero publicitario, sobre el vano de acceso, en base a un bastidor metálico con letras troqueladas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las intervenciones se realizarán principalmente al interior del inmueble, y las modificaciones en fachada siguen la línea de lo existe en su entorno inmediato.

225. La Sra. Daniela Iribarra Gallegos, por formulario del 07.07.2023 solicita autorización para intervenciones ejecutadas al interior del inmueble de calle Merced N° 316-318, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4263 del 07.07.2023).

La intervención consistió en la modificación interior del inmueble para la habilitación de un local comercial a restaurante. Lo anterior implicó el desarme y construcción de nueva tabiquería divisoria, junto con la ejecución de nuevos recintos de uso sanitario y para cocina. En fachada se observa la instalación de un toldo retráctil negro con el logotipo del local y un letrero tipo lanza.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las intervenciones ejecutadas se realizaron al interior del inmueble, y en cuanto al estado de la fachada esta ya cuenta con un pronunciamiento que autoriza su pintura, por el Ord. CMN N° 1627-2023, en el marco de la iniciativa de recuperación de fachadas.

226. El Sr. Antonio Acosta Plaza, por formulario de intervención en ZT del 27.07.2023, solicita autorización para ampliación del inmueble en calle Jorge Matte Gormaz N° 1859, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4723 del 25.07.2023).

La intervención consiste el desarme de construcciones existentes en la parte posterior del predio, para la posterior ampliación del inmueble en base a un volumen de un nivel, sin sobrepasar la altura de la vivienda existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las intervenciones se plantean hacia la parte posterior del predio, sin modificar la fachada del inmueble, por lo que no implican una afectación del carácter ambiental de la ZT.

227. El Sr. Fernando Yanten, constructor civil, por correo electrónico del 24.07.2023 solicita autorización para modificación menor de proyecto en calle Alcázar N° 255, ZT Entorno Urbano, Iglesia de la Merced Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, informe, planos y memoria (Ingreso CMN N° 4707 del 24.07.2023).

El proyecto fue aprobado por Ord. CMN N° 1359 del 20.04.2020. Se solicita autorización para modificación menor del proyecto en consideración a observación del DOM de Rancagua, para cumplir con el sistema de agrupamiento continuo solicitado por el instrumento de planificación territorial. La modificación consiste en:

- i. Subir la altura del muro de fachada oriente, manteniendo la línea de los locales comerciales, lo que se ejecutará en albañilería de acuerdo con lo anteriormente aprobado por el CMN.

- ii. Se proyecta un patio cubierto a continuación del volumen de los 5 locales comerciales. Se abordará mediante la instalación de una estructura de pilares y envigado de madera, zona que protegerá el acceso. Esta modificación en ningún caso contempla la ampliación de locales comerciales adicionales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que la modificación menor no afecta los valores y atributos de la ZT y cumple con el instrumento de regulación territorial.

228. El Sr. Juan Carlos Araos, administrador Hotel Ross, por correo electrónico del 01.08.2023 solicita autorización para implementar Feria Fiestas Patrias, Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 y Estival 2024, dentro de las dependencias privadas del Hotel Ross, ubicado en Avenida Agustín Ross N° 568, ZT Sector Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4915 del 01.08.2023).

La intervención consiste en la instalación de una feria temporal, este año como petición especial desde el 15 de septiembre al 31 de octubre del año en curso, para Fiestas Patrias y Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, siendo Pichilemu sede del surf. Y en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril (2023 - 2024).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, en consideración a que esta feria estival provisoria, al igual que en las temporadas pasadas en los meses estivales, ha sido autorizada por el CMN.

229. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 979 del 20.07.2023, remite carpeta *as built* de la obra finalizada Restauración Iglesia Nuestra Señora de La Merced de Codegua, MH de la comuna de Codegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta expediente, informes, memoria, EETT y planimetría *as built* (Ingreso CMN N° 4654 del 21.07.2023).

Se acuerda acusar recibo de la carpeta completa para archivo en el CMN e informar que la DAMOP ha cumplido con lo establecido mediante Ord. CMN N° 338 del 20.01.2022.

230. El Sr. Guido Huerta Ossandón, por correo electrónico del 27.07.2023, solicita aclaración y rectificación de dirección indicada en Ord. CMN N° 1078 del 08.03.2023, que señala intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN y solicita realizar acciones de conservación a nivel de cubiertas, canales y bajantes de aguas lluvias en inmueble de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4796 del 27.07.2023).

Se acuerda rectificar dirección: en vez de Gandarillas N° 911-913, es Lautaro N° 911-913.

231. La Sra. Loreto Maltés Seleme, arquitecta, por correo electrónico del 26.07.2023 responde Ord. CMN 346 del 18.01.2023, que autoriza con indicaciones el proyecto de demolición e intervención en calle Juan de Dios Peni N° 220, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingresos CMN N° 4706 del 24.07.2023 y N° 4766 del 26.07.2023).

La intervención consiste en la demolición de un recinto interior compuesto de tabiquería de madera y 18,6 m<sup>2</sup> de superficie. En su lugar se propone una construcción de 151,7 m<sup>2</sup> distribuida en dos pisos, constituida de ladrillos cerámicos y tabiques de perfiles de acero galvanizado. La propuesta conserva la fachada existente de hormigón armado y retranquea el segundo piso en 6 metros.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, ya que se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 346 del 18.01.2023 en cuanto a reemplazar los arcos rebajados por remates rectos en vanos de puerta de acceso y portón; se aclara que no se instalarán cortinas metálicas en fachada y se detallan las bajantes de aguas lluvia en la fachada principal.

232. La Sra. Francisca Sobarzo Zúñiga, Departamento Gestión Ambiental, Ilustre Municipalidad de Palmilla, por correo electrónico del 30.05.2023 solicita autorización para cortar dos árboles secos y reemplazar ejemplares en zona patrimonial en la ZT Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotografías e informe administración Museo (Ingreso CMN N° 3405 del 30.05.2023).

La intervención consiste en la extracción controlada de dos árboles Encino y Ciprés secos y con raíces apollilladas, que revisten riesgo de accidente por caída para transeúntes, personal del museo, tendido eléctrico e infraestructura adyacentes, ubicado en el ala sur de la Casona Museo San José del Carmen El Huique y al costado del puente denominado Tío Lelo en deslinde del predio respectivamente. Ambos árboles serán reemplazados mediante plantación de ejemplares de la misma especie.

Se acuerda autorizar la extracción de los dos árboles de Encino y Ciprés y su posterior reemplazo por ejemplares nuevos de la misma especie, en consideración del informe ingresado que da cuenta del riesgo inminente de caída de ambos ejemplares. Se indica acompañamiento por parte del Departamento de Medio Ambiente de la ilustre Municipalidad de Palmilla durante las faenas y el ingreso de un informe al término de las acciones al CMN para registro y seguimiento.

233. La Sra. Giselle Zernott A., arquitecta, por correo electrónico del 23.06.2023, responde Ord. CMN N° 2432 del 05.06.2023, que solicita antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en Bajada San Agustín N° 56, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3953 del 27.06.2023).

Las intervenciones ejecutadas corresponden a una vivienda de madera y adobe construida en el año 1913, y cuenta con ampliaciones posteriores que corresponden a una bodega y un taller de costura. Adicionalmente, se proponen nuevas intervenciones que implican mantenimiento y

reparaciones menores, entre ellas, estandarización de los muros cortafuegos, instalación de aislamiento térmico en los muros del patio trasero y actualización de las instalaciones: red eléctrica, gas y servicios domiciliarios de agua.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- i. Graficar en los detalles de los muros cortafuego claramente cómo se resolverá la aislación propuesta. En caso de efectuarse hacia el exterior, es relevante contar con la autorización del propietario del predio colindante, puesto que las obras, según lo que se entiende, traspasan el límite predial.
- ii. Aclarar si se incluyen o no las obras de redes de agua potable, y en virtud de ello, se reitera la solicitud se presentar planimetría del recorrido y dimensiones de las excavaciones necesarias.

### GENERALES (2)

234. Las próximas sesiones ordinarias serán los días 23 de agosto y 13 de septiembre de 2023.

Se deja sin efecto la convocatoria a sesión extraordinaria que se había realizado para el 16 de agosto de 2023, para tratar el índice del guion del proyecto del museo memorial del MH Villa San Luis de Las Condes, por ser necesario más tiempo para su revisión.

#### Cuenta

235. Se han publicado en el Diario Oficial los siguientes decretos:

- En el Diario Oficial el 20.07.2023 el DS N° 13 Exento del Mincap, del 06.07.2023, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas y paleontológicas que indica.
- En el Diario Oficial el 31.07.2023 el DS N° 48 del 24.07.2023, que designa a doña Natalia Alfieri Arroyo como consejera representante del CDE ante el CMN.
- En el Diario Oficial del 27.07.2023 el DS N° 49 del 24.07.2023, que designa a don Fernando Pérez Oyarzún como consejero experto en conservación y restauración ante el CMN.

236. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. Aulikki Pollak Parada, periodista, por correo electrónico del 26.07.2023 solicita la ampliación del polígono de la ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4750 del 26.07.2023).

- El Sr. Hermann Mondaca Raiteri, Coordinador Grupo de Observación Estratégica Patrimonial del Balneario Popular Las Machas de Arica, por carta del 07.08.2023 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria del Balneario Popular Las Machas, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5055 del 07.08.2023).

237. No hay recursos administrativos por informar.

238. En el ámbito judicial, la I. Corte Suprema, en fallo del 01.08.2023, acoge el recurso de protección interpuesto contra el Mincap, y dispone retrotraer el procedimiento de declaración de MN en la categoría de ZT del Casco Histórico de la ciudad de Castro, Región de Los Lagos, a fin de evaluar con los antecedentes pertinentes y por las vías establecidas en el Reglamento de Consulta Indígena, la procedencia de iniciar un proceso de Consulta Indígena con las personas y comunidades indígenas que se encuentren en el área de influencia de la declaratoria.

239. En el ámbito de la Contraloría General de la República:

- El Sr. Ricardo Betancourt, Contralor de la Contraloría Regional de Valparaíso, por Ord. N° E373473 del 26.07.2023, en relación a la denuncia por afectación al patrimonio paleontológico en Playa Los Tubos, comuna de Algarrobo, y a la eventual falta de control por parte del CMN y de la Capitanía de Puerto, establece que ambas entidades han adoptado aquellas acciones que el ordenamiento jurídico les faculta, no advirtiéndose que hubiera una "nula fiscalización", o que las peticiones que les formularan hayan quedado sin atender (Ingreso CMN N° 4828 del 28.07.2023).
- El Sr. Iván Millán, Jefe de Unidad, mediante Ord. N° E373969 del 28.07.2023, por orden del Contralor de la Contraloría Regional Metropolitana, solicita dar respuesta al Ord. N° E361060 del 2023, y responder la solicitud de la Sra. Tamara Pardo, en relación a la interpretación y aplicación práctica de la Ley 17.288 y el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, respecto del otorgamiento y ejecución de permisos a los profesionales de antropología biológica (Ingreso CMN N° 4870 del 31.07.2023).

Se cierra la sesión ordinaria a las 18:23 horas.

Santiago, miércoles 09 de agosto de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Histórico*

1. El Sr. Marcelo Morales, Director-Cineteca Nacional de Chile, mediante carta del 10.05.2023 responde Ord. CMN N° 2565 del 19.06.2023, sobre daño en los muros oriente y poniente del MH Sitio histórico ubicado en José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3050 del 27.06.2023).
2. El Sr. Luciano García, Presidente del Directorio de la Fundación 1367 Casa de Memoria José Domingo Cañas, mediante correo electrónico del 30.06.2023 envía Informe de Denuncia por eventual daño en el MH Sitio histórico ubicado en José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4080 del 03.07.2023).
3. El Sr. Felipe Gallardo, arquitecto del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile y Consejero del CMN, remite correo electrónico del 08.06.2023, recibido de la Sra. María Paz Valenzuela Blossin, ex Consejera del CMN, en el que solicita información sobre Ex Congreso Nacional: jardines, campanas y abandono, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3896 del 22.06.2023).
4. El Sr. Jorge Soto, Presidente Corporación por una Cultura en Derechos Humanos y Memorias TRASLAHUELLA, mediante carta del 29.06.2023 solicita la declaratoria como MH de la Casa de la Familia Valenzuela Velásquez, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4233 del 06.07.2023).
5. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la unidad de Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico del Cementerio General, remite "Informe de mantención y remodelación de Baño San José" en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4306 del 10.07.2023).
6. La Sra. Tiare Tapia, Directiva de la Corporación 3 y 4 Álamos, mediante carta del 02.07.2023 que adjunta Memoria Explicativa s/f y carta del 11.06.2023, informa del plan de actividades para la conservación y restauración del MH Sitio de memoria Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4356 del 11.07.2023).
7. La Sra. Vivian Orellana, Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico del Cementerio General, mediante Ord. N° 122 del 12.07.2023, que adjunta memoria explicativa de julio de 2023, EETT, Ficha de Evaluación Patrimonial del 11.05.2023 y planimetrías, solicita autorización del proyecto "Remodelación de Acceso San José, ubicado en el sector sur poniente del Casco Histórico

del Cementerio General" en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4418 del 13.07.2023).

8. El Sr. Francisco Darrigrande, Encargado del Departamento de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Copiapó, mediante Ord. N° 13119 del 12.07.2023, que adjunta memoria explicativa s/f, planimetría y fotografías, solicita autorización para la instalación de un MP denominado "Memorial Héroes de Atacama – Homenaje a los Batallones de Atacama"; adicionalmente, se solicita al CMN dejar sin efecto la calidad de MP de la actual "Cripta a los Héroes de Atacama", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4425 del 14.07.2023).

9. La Sra. Ana Xanic, Editora de Ubicua Galería, mediante correo electrónico del 16.07.2023 solicita la autorización para el uso, y el soporte digital de alta calidad, de una fotografía del mural "Muerte al Invasor" de Alfaro Siqueiros que forma parte del MH Murales de la Escuela México, comuna de Chillán, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 4476 del 17.07.2023).

10. El Sr. Manuel Andrés Pérez, particular, mediante correo electrónico del 06.06.2023, dirigido a la Presidencia de la República, solicita la eliminación del MP a Augusto Pinochet en la comuna de Pumanque, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4499 del 17.07.2023).

11. El Sr. Alberto Collados, arquitecto, mediante carta del 17.07.2023 que adjunta documentación asociada, realiza solicitud al CMN relativa al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4506 del 17.07.2023).

12. La Sra. Isabel Costabal, conservadora – restauradora y Docente de la Carrera de Restauración de Bienes Patrimoniales de la Escuela de Construcción, mediante carta de julio de 2023 que adjunta Ord. DGP N° 54/23 del 17.07.2023, Ficha de MP, Ficha Clínica, solicita conformidad para la intervención en el MP "Homenaje a la Isla de Pascua", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4593 del 20.07.2023).

13. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico del Cementerio General, envía denuncia por intervención sin autorización en mausoleo correspondiente a la Familia Heiremans Brockmann ubicado en el Patio N° 70 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4598 del 20.07.2023). Posteriormente, envía denuncia por intervención sin autorización en mausoleo de la Familia Sánchez Fontecilla (Ingreso CMN N° 4792 del 27.07.2023).

14. La Sra. Varinia Brodsky, Directora (S) del MNBA, mediante Memo N° 122 del 24.07.2023, que adjunta carta del 19.07.2023, Ficha de Obras, Facility Report y póliza de seguros, solicita la autorización para el préstamo de dos obras de la colección de MNBA, de la artista Cecilia Vicuña,

para itinerancia en el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, Argentina (Ingreso CMN N° 4689 del 24.07.2023).

15. La Sra. Amparo Henríquez, Arquitecto-Dirección de Barrios y Patrimonio de la Municipalidad de Providencia, mediante Ord. N° 4051 del 19.07.2023, que adjunta cartas del 05.07.2023 y del 03.07.2023, memoria explicativa del 17.07.2023, planimetría y ficha técnica, entrega antecedentes adicionales respecto al Ingreso CMN N° 1511, realizado el 14.03.2023, sobre el traslado del MP a los Derechos Humanos, homenaje a Gustav Harald Edelstam, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4929 del 01.08.2023).

16. El Sr. Francisco Díaz, particular, mediante carta del 02.08.2023 solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Puente Resbalón, comunas de Cerro Navia y Renca, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4939 del 02.08.2023).

17. El Sr. Marco López, Encargado de Proyectos de Cultura, Departamento de Cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de San Felipe, envía mediante correo electrónico del 02.08.2023, para obtener el certificado de su condición de MP, Informe de estatuas femeninas Plaza San Felipe, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4950 del 02.08.2023).

18. El Sr. Alberto Manzo, investigador patrimonial, mediante correo electrónico del 02.08.2023, que adjunta notas de prensa, envía los antecedentes del MP a la Federación Obrera de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4954 del 03.08.2023).

19. La Sra. Thaise Gambarra, Coordinadora de Investigación Centro del Patrimonio Cultural UC- Doctora PhD en Arquitectura y Estudios Urbanos, mediante correo electrónico del 03.08.2023 solicita certificado respecto a la inexistencia de una solicitud de declaratoria como MN del Cuartel Solo de Saldívar Las Machas (ROL 3012-1), ubicado en la Avenida Las Dunas S/N, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4966 del 03.08.2023).

20. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos - Departamento Técnico del Cementerio General, mediante correo electrónico del 03.08.2023, consulta respecto a la entrega de esculturas devueltas tras la resolución del caso Schüller y relacionadas al MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4991 del 04.08.2023).

21. La Sra. Isabel Rivas, particular, adjunta Carta abierta redactada por la agrupación de Conservadores-Restauradores del Biobío, en relación a la intervención ocurrida en el Escudo del Arco de Medicina del MH Campus Central de la Universidad de Concepción la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4996 del 04.08.2023).

22. La Sra. Melissa Gilbert, ITO Eje Alameda Proyecto Nueva Alameda, mediante carta del 04.08.2023 envía memoria explicativa s/f, en relación a la realización de limpieza especializada de los MP que entran dentro del programa Limpieza y Mantenimiento del Eje Alameda Providencia del Gobierno de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4997 del 04.08.2023).

23. El Sr. Isaac David Peralta, profesional de la Municipalidad de Chillan Viejo, mediante Formulario de autorización para instalación de Monumento Público del 04.08.2023, que adjunta Decreto N° 3720 del 29.06.2023, carta del 04.08.2023, Memoria Explicativa de agosto 2023, planimetría, CV e imágenes, solicita autorización para la instalación de un MP a Ricardo Lagos en la comuna de Chillan Viejo, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5025 del 04.08.2023).

#### *Comisión de Declaratorias, Límites y Normas*

24. El Sr. Christian Matzner Thomsen, arquitecto, mediante correo electrónico del 02.08.2023, realiza ingreso definitivo del Plan de Manejo del MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, ubicada en calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana. En esta presentación se han acogido las observaciones y orientaciones presentadas por el CMN y formuladas en los respectivos Ord. 423 del 25.01.2022 y Ord. N° 2287 del 08.06.2022 (Ingreso CMN N° 4949 del 02.08.2023).

25. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, mediante expediente que consta de 16 documentos, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del "Templo católico del pueblo de Enquelga", comuna de Colchane, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4960 del 03.08.2023).

26. La Sra. Consuelo Rivera, de Asesoría Urbana de la Municipalidad de La Reina, mediante correo electrónico, solicita información respecto de solicitudes de declaratoria de la propiedad ubicada en Av. Príncipe de Gales 7362 o Salvador Izquierdo 1705, rol SII 1920-1, comuna de La Reina, propiedad de la Municipalidad de La Reina. Este requerimiento se relaciona con el Ingreso N° 6261 del 07.10.2022, N° 3882 del 19.06.2023 que informa probables daños, N° 3833 del 16.06.2023 que consulta estado de la solicitud y N° 4785 del 27.07.2023 que denuncia daños (Ingreso CMN N° 4831 del 31.07.2023).

#### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

27. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 24.07.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de junio de 2023 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca – Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4686 del 24.07.2023).

28. El Sr. Rodrigo Uribe Barahona, Director del Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 3774 del 14.07.2023, solicita gestión para concluir trabajos de Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón, Etapa 1, comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4727 del 25.07.2023).

29. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Japiqay - Arqueología & Tecnología, con fecha 24.07.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) de junio del proyecto Renovación de Redes de Alcantarillado en calle Tomás Ramos ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, según lo solicitado por Ord. CMN N° 3167 del 11.09.2020 (Ingreso CMN N° 4696 del 24.07.2023).

30. El Sr. David Gómez Vilaxa, Director de Operaciones de Arqueogeo Spa - Consultoría en Servicios Arqueológicos, por correo electrónico del 24.07.2023, envía solicitud de permiso para rescate y caracterización en el área del proyecto "Pasarela La Huallizada", comuna de Perquenco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4713 del 25.07.2023).

31. Por formulario de trámite digital del 25.07.2023 se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico en calle Sánchez Fontecilla con calle Los Viñedos, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4720 del 25.07.2023).

32. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga abogada, por correo electrónico del 25.07.2023 informa traslado de 350 cajas de material arqueológico del sitio El Olivar a Museo Arqueológico de La Serena (Ingreso CMN N° 4725 del 25.07.2023).

33. La Sra. Patricia Escobar Bontes, de Invar S.A, con fecha 25.07.2023, solicita pronunciamiento del CMN sobre "Estudio Ampliación Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Hualpín", en la comuna de Teodoro Schmidt, Región de La Araucanía (Ingreso N° 4730 del 25.07.2023).

34. La Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora Regional de Obras Portuarias del MOP Región de Tarapacá, por Ord. N° 359 del 25.07.2023 comunica el inicio de trabajos y procedimiento para ejecución de calcatas de mecánica de suelos de ingeniería de la consultoría "Mejoramiento Paseo Costero Playa Huayquique, Iquique" (Ingreso CMN N° 4759 del 26.07.2023).

35. Por oficio N° 1422 del 26.07.2023 el Sr. Pablo Andrés Rojas Varas, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, indica que el "Programa de Capacitación en Conservación Patrimonial Pueblos Alto Loa, Etapa 1", BIP 40017998-0, a cargo de la Fundación Altiplano, es financiado por el Gobierno Regional de Antofagasta por medio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); pide indicar los plazos estimados de tramitación del expediente reingresado, en especial de la actividad de reentierro de los restos bioantropológicos,

dado que para la comunidad de Chiu Chiu la sepultura de los restos de sus antepasados es un tema muy sensible (Ingreso CMN N° 4763 del 26.07.2023).

36. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, con fecha 26.07.2023 ingresa solicitud de permiso de rescate arqueológico del proyecto "Servicio de Rescate Arqueológico en Terreno que Albergará al Edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago", complementando Ingreso CMN N° 2869 del 10.05.2023 (Ingreso CMN N° 4764 del 26.07.2023).

1. La Sra. Carola Marín R., Directora Nacional de Obras Portuarias DOP del MOP, por Ord. N° 539 del 26.07.2023, remite Informe Ejecutivo de la Caracterización Arqueológica en el sitio Afluruwaia 2 (Puerto Toro 2), en el marco del proyecto "Infraestructura Portuaria Conectividad En Puerto Toro - Cabo de Hornos", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4767 del 26.07.2023).

37. Por formulario de denuncia del 27.07.2023 se informa sobre posible hallazgo arqueológico en la localidad de Dorotea, Región de Magallanes y La Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4791 del 27.07.2023).

38. La Sra. Paulina Acuña Leyton, Licenciada en Arqueología, especialista en Patrimonio Cultural Sumergido, Universidad de Chile, por correo electrónico del 27.07.2023, solicita certificado para postular el proyecto "Identificación, registro y puesta en valor de un vapor en la bahía de Sarco", que será presentado al Fondo de Patrimonio Cultural, en la submodalidad Investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural (Ingreso CMN N° 4801 del 27.07.2023).

39. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional Asistente Unidad de Asuntos Internacionales y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del Serpat, con fecha 28.07.2023 envía Programa Taller Binacional Chile – Perú "Procedimientos para el control del tráfico ilícito de bienes culturales", Arica, 2 y 3 de agosto de 2023 (Ingreso CMN N° 4816 del 28.07.2023).

40. Por Ord. N° 1539 del 26.07.2023 el Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, Director del Serviu de la Región de Los Ríos, envía informe visual arqueológica e informe de monitoreo arqueológico, de junio de 2023, ambos para el proyecto habitacional "La Ilusión", de la comuna de Valdivia, según Ord. CMN N° 1825 del 02.05.2023 (Ingreso CMN N° 4817 del 28.07.2023).



*Comisión de Patrimonio Natural*

41. El Sr. Marco Antonio Godoy Estay, Abogado de la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, por medio de trámite digital del 19.07.2023 solicita autorización para intervención con motivo del proyecto Sendero Leonera, ubicado al interior del SN Yerba Loca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4584-2023).

42. El Sr. Sebastián Severino, paleontólogo, mediante correo electrónico del 20.07.2023, informa hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", de RCA N° 20219900112/2021, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4619 del 20.07.2023).

43. La Sra. Ayleen Peña Venegas, Especialista Medio Ambiente y Permisos de Engie Energía Chile, por correo electrónico del 20.07.2023, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal de 220 kV", RCA N° 61 del 05.06.2019, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4621 del 20.07.2023).

44. El Sr. Jhonatan Alarcón, investigador en paleontología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 21.07.2023 solicita que los huesos fósiles de *Gonkoken nanoi*, provenientes del Valle Las Chinas, Región de Magallanes, actualmente resguardados en el depósito de Paleontología del CMN puedan ser devueltos al Laboratorio de la Red Paleontológica de la Universidad de Chile, ya que estos materiales aún son objeto de estudio de tesis en curso desarrolladas por Verónica Milla, Jhonatan Alarcón y Claudio Bravo (Ingreso CMN N° 4651 del 21.07.2023).

45. El Sr. Francisco Fonseca, geólogo de Terra Ignota, mediante correo electrónico del 21.07.2023, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de junio del proyecto Parque Eólico San Matías, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4685 del 24.07.2023).

46. El Sr. Manuel Passalacqua, Reportabilidad de Aguas Pacífico, a través de correo electrónico del 24.07.2023, remite informe de monitoreo paleontológico de junio del Proyecto Aconcagua (RCA 037/2018), Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4695 del 24.07.2023).

47. La Sra. Ximena Matas, Directora Legal de Kinross, informa mediante correo electrónico sobre la presencia de afloramientos fosilíferos, en algunos sectores ubicados al interior de la propiedad donde se emplaza la Mina La Coipa, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4721 del 25.07.2023).

48. La Sra. Carolina Leiva, Superintendente de Medio Ambiente y Permisos de Capston Cooper Santo Domingo, por correo electrónico del 24.07.2023 informa que no se han realizado actividades de remoción de material durante el primer semestre de 2023, por lo que no se ha realizado monitoreo paleontológico del Proyecto Santo Domingo, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4724 del 25.07.2023).

49. La Sra. Sandra Cortez, Jefa de la Oficina Regional de la SMA Antofagasta, Ord. N° 73 del 24.07.2023, responde Ord. CMN N° 3041 del 21.07.2023, que solicita encomendación de fiscalización ambiental para revisión del componente paleontológico en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", (RCA N° 10 del 08.01.2021), comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4726 del 25.07.2023).

50. La Sra. Nicole Cabrera, geóloga, el día 26.07.2023 hace entrega de forma voluntaria al Depósito de Paleontología del CMN, de 2 dientes de elasmobranquios provenientes de Formación Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4761 del 26.07.2023).

51. El Sr. Harold Mayne-Nicholls Secúl, Director Ejecutivo de los Juegos Panamericanos y Para Panamericanos, por oficio N° 173 del 26.07.2023 responde Ord. CMN N° 1013 del 02.03.2023, enviando plan de señalética y solicitud de aumento de aforo de competencias de remo y canotaje en SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4775 del 27.07.2023).

52. La Sra. Ana Valenzuela, Paleontóloga de Paleo Consultores, a través de correo electrónico del 27.07.2023 envía Informe de Monitoreo Paleontológico correspondiente a la temporada 2022-2023, del proyecto "Mina del Fierro", comuna de Romeral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4783 del 27.07.2023).

53. El Sr. F. Amaro Mourgues Ortega, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 27.07.2023 informa la incorporación de Mario Cárdenas como nuevo profesional al proyecto "Parque Fotovoltaico Don Oscar Solar", de RCA N° 20210400138/2021, de las comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4799 del 27.07.2023).

54. El Sr. Jorge Campos, Gerente General de Therium SpA Paleontología y Patrimonio, mediante correo electrónico del 28.07.2023 remite la "Propuesta metodológica de excavación paleontológica para vertebrados continentales en áreas acotadas con alta humedad", información complementaria a los oficios ORD. 1245 y ORD. 2826, y en respuesta a lo indicado en el Decreto Supremo N° 484, en su artículo 16, en el marco del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel", de RCA N° 242/2017, comuna de Renaico, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4810 del 28.07.2023).

55. El Sr. Sebastián Severino, paleontólogo, mediante correo electrónico del 28.07.2023 hace entrega de los informes trimestrales de monitoreo paleontológico correspondiente a los meses enero, febrero y marzo de 2023 en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", de RCA N° 20219900112/2021 de la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4813 del 28.07.2023).

56. El día 28.07.2023 se hace entrega de forma voluntaria al Depósito de Paleontología del CMN, de 1 vértebra torácica de reptil marino cretácico. Se asocia a la solicitud del CMN hecha por Ord. CMN N° 2883-2023 a la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, de investigar venta online de fósiles, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4826 del 28.07.2023).

57. El Sr. Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de Valparaíso, mediante Oficio N° E373473 del 26.07.2023, informa sobre resolución a documentación solicitada al CMN y remitida mediante Ord. CMN N° 1308 del 24.03.2023, por denuncia formulada por la Corporación Cultural S.O.S. Algarrobo, por posible afectación al patrimonio paleontológico presente en la Playa Los Tubos, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4828 del 28.07.2023).

58. El Sr. Fernando Javier Del Real Ortiz, arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, por trámite digital del 19.07.2023 solicita autorización para la ejecución de proyecto de servicios higiénicos públicos de Farellones en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4855 del 31.07.2023).

#### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación ambiental*

La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 20230110281 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "Adecuación cronograma y obras Collahuasi" (Ingreso CMN N° 4857 del 31.07.2023).

60. Por Ord. N° 20230110284 del 25.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de la Línea Eléctrica de Evacuación del Parque Solar Fotovoltaico Arrebol" (Ingreso CMN N° 4967 del 03.08.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

61. Por Ord. N° 202313102497 del 31.07.2023, la DIA del proyecto "Quinta Norte" (Ingreso CMN N° 4958 del 03.08.2023).

62. Por Ord. N° 202313102484" del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Amuleto" (Ingreso CMN N° 4903 del 01.08.2023).

63. Por N° 202313102487 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en Río Maipo Km 1+000 a Km 2+000 Aguas Abajo del Puente San Ramón" (Ingreso CMN N° 4904 del 01.08.2023).

64. Por N° 202313102479 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "Centro Comercial Cencosud Shopping en Vitacura" (Ingreso CMN N° 4906 del 01.08.2023).

65. Por Ord. N° 202313102491 del 26.07.2023, la Adenda N° 1 del proyecto "DIA Proyecto Agua Marina" (Ingreso CMN N° 4782 del 27.07.2023).

66. Por Ord. N° 202313102503 del 02.08.2023, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 4963 del 03.08.2023).

67. Por Ord. N° 202313102505 del 04.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Línea de Alta Tensión y Subestación Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 5013 del 04.08.2023).

68. Por Ord. N° 202313102506 del 04.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Paico" (Ingreso CMN N° 5016 del 04.08.2023).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

69. Por Ord. N° 202306102172 del 25.07.2023, la DIA del proyecto "Ampliación capacidad de producción Planta Ama Time Placilla" (Ingreso CMN N° 4902 del 01.08.2023).

70. Por Ord. N° 202306102168 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Yaquil" (Ingreso CMN N° 4905 del 01.08.2023).

71. Por Ord. N° 202306102169 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Bronces" (Ingreso CMN N° 4907 del 01.08.2023).

72. Por Ord. N° 202306102175 del 26.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Doña Carlota II y III" (Ingreso CMN N° 4789 del 27.07.2023).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:



73. Por Ord. N° 202305102212 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Energía Esmeralda" (Ingreso CMN N° 4908 del 01.08.2023).

74. Por Ord. N° 202305102208 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Panquehue" (Ingreso CMN N° 4909 del 01.08.2023).

75. Por Ord. N° 202305102222 del 31.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Línea 1x110 KV Bosquemar - Tap Reñaca - Reñaca" (Ingreso CMN N° 4912 del 01.08.2023).

76. Por Ord. N° 202305102224 del 01.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada" (Ingreso CMN N° 4959 del 03.08.2023).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

77. Por Ord. N° 202310102118 del 20.07.2023 la DIA del proyecto "Construcción de viviendas sociales para familias vulnerables sujetas al plan de emergencia habitacional, sector francke, Osorno" (Ingreso CMN N° 4882 del 01.08.2023).

78. Por Ord. N° 202310102120 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "PMGD Coloane" (Ingreso CMN N° 4886 del 01.08.2023).

79. Por Ord. N° 202310102123 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "PMGD Dalca" (Ingreso CMN N° 4887 del 01.08.2023).

80. Por Ord. N° 202310102126 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "PMGD Falúa" (Ingreso CMN N° 4888 del 01.08.2023).

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

81. Por Ord. N° 202308102174 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "Normalización y Ampliación en Subestación María Dolores 220kV" (Ingreso CMN N° 4883 del 01.08.2023).

82. Por Ord. N° 202308102176 del 26.07.2023, la Adenda N° 1 del EIA proyecto "Parque Eólico Rinconada" (Ingreso CMN N° 4859 del 31.07.2023).

83. Por Ord. N° 202308102179 del 28.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 4860 del 31.07.2023).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 202307102129 del 20.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Parral" (Ingreso CMN N° 4884 del 01.08.2023).

85. Por Ord. N° 202307102134 del 20.07.2023, la DIA del proyecto "Sol de León" (Ingreso CMN N° 4890 del 01.08.2023).

86. Por Ord. N° 202307102149 del 28.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto AR Panimávida Solar" (Ingreso CMN N° 4969 del 03.08.2023).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

87. Por Ord. N° 20231410289 del 26.07.2023, la DIA del proyecto "Aserradero, secado y remanufactura de madera para exportación. FORACTION CHILI SpA" (Ingreso CMN N° 4881 del 01.08.2023).

88. Por Ord. N° 20231410286 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Arrayanes" (Ingreso CMN N° 4885 del 01.08.2023).

89. Por Ord. N° 20231410282 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Las Camelias" (Ingreso CMN N° 4889 del 01.08.2023).

90. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102146 del 21.07.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Wing" (Ingreso CMN N° 4856 el 31.07.2023).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 202302102144 del 21.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Andrés Sabella" (Ingreso CMN N° 4756 del 26.07.2023).

92. Por Ord. N° 202302102148 del 01.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospecciones Pampa Paciencia" (Ingreso CMN N° 4985 del 03.08.2023).

93. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20230910252 del 31.07.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Centro de manejo integral de residuos sólidos domiciliarios, e industriales asimilables a domiciliarios Pintamahuida" (Ingreso CMN N° 4854 del 31.07.2023).

### *Seguimiento ambiental*

94. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 21.07.2023, Informe Final de Rescate y Análisis de Materiales Sitio Punta Chungo1\_EB, realizado en el marco de la construcción del

"Proyecto Infraestructura complementaria (INCO)", de Minera Los Pelambres (MLP) (Ingreso CMN N° 4655 del 21.07.2023).

95. Por carta GMA N° 481/23 del 21.06.2023 la Sra. Carmen María Schalchli Jarpa y el Sr. Juan Esteban Poblete Newman, en representación de Minera Los Pelambres, presentan Informe mensual N° 5 que da cuenta de las actividades y medidas ejecutadas asociadas al Plan de Retiro de la plataforma Jack Up varada en Playa Amarilla, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4694 del 24.07.2023).

96. La Sra. Constanza Neira, arqueóloga de Paleo Andes SPA, remite por correo electrónico del 24.07.2023 Informe ejecutivo de la recolección superficial de los hallazgos asociados a dos rasgos lineales PFC-004 y PFC-005, en el "Proyecto Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4700 del 24.07.2023).

97. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades - Proyecto Doña Antonia, Mytilineos - Renovables & Storage Development Unit, remite por correo electrónico del 24.07.2023 Informe de inducción arqueológica del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia", aprobado ambientalmente por la RCA 84/2015, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4708 del 24.07.2023).

98. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, remite por correo electrónico del 25.07.2023, Informe Final y Anexos del rescate arqueológico mediante recolección y barrido superficial de los hallazgos arqueológicos registrados en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Planta Solar fotovoltaica Tres Cruces", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4722 del 25.07.2023).

99. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, Coordinadora Mankuk Consulting & Services, remite por correo electrónico del 25.07.2023, informe de monitoreo arqueológico de junio de 2023 del proyecto "Línea de transmisión 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", Región de Atacama y Valparaíso (Ingreso CMN N° 4733 del 25.07.2023).

100. La Sra. Ana Silva Solis de Ovando, Senior Environmental Manager, Mainstream Rewable Power, remite por carta del 25.07.2023, reporte de actualización de obras de la LAT (línea de alta tensión), con el detalle de la eliminación de la torre 27, carta de desistimiento de permiso de sondaje y detalle de método constructivo de tendido del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (Ex Ckani)", Región de Antofagasta. Adicionalmente solicitan al CMN pronunciarse respecto del "Informe de Registro de Rasgos Lineales LAT, ingresado para su revisión el 30.12.2022 (Ingreso CMN N° 4741 del 26.07.2023).



101. La Sra. Ángela Salas Marchese, Subgerente Medio Ambiente C&O Mainstream Renewable Power, remite por correo electrónico del 27.07.2023, Informes de Monitoreo de cercado de elementos patrimoniales Fase Construcción del "Parque Solar Río Escondido", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4804 del 27.07.2023).

La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite del proyecto "Mejoramiento de Capacidad Productiva Collahuasi", Región de Tarapacá:

102. Por correo electrónico del 27.07.2023, Informe Rescate Sitio Colla 04-Collahuasi (Ingreso CMN N° 4807 del 28.07.2023).

103. Por correo electrónico del 27.07.2023, Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica Subsuperficial del sitio SPC-01, ubicado en el sector Puerto de sus instalaciones, mediante el cual responde a Ord. CMN N° 1409 del 30.03.2023 (Ingreso CMN N° 4808 del 28.07.2023).

104. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 31.07.2023 antecedentes del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta, complementando Ingreso CMN N° 8097 del 29.12.2022 (Ingreso CMN N° 4843 del 31.07.2023).

105. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, Coordinadora Arqueología D'E Capital - Fondo De Energías Renovables, por correo electrónico del 21.07.2023 informa salvataje arqueológico en el "Proyecto Fotovoltaico Malloco-Peñaflor", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4650 del 21.07.2023).

Del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana, RCA N° 202213001584, el Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, remite:

106. Por correo electrónico del 21.07.2023, el Informe Ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo área Pique de Ventilación Tobalaba y Refuerzos de Cavernas Lotes 26, 27, 28, 29 y 30. Los sondeos fueron autorizados por el CMN a través de Ord. CMN N° 76 del 06.01.2023 (Ingreso CMN N° 4652 del 21.07.2023).

107. Por correo electrónico del 31.07.2023, el Informe Ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo área Trinchera Salida Tobalaba Oriente (Ingreso CMN N° 4841 del 31.07.2023).

108. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 21.07.2023 remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico con sus anexos del proyecto "Subestación Las Canteras (Ex Subestación Seccionadora Colina en 110 kV)"; en la solicitud arqueológica el proyecto se señaló con el nombre de Subestación Eléctrica SCL99 (así lo indica el permiso de arqueología otorgado) (Ingreso CMN N° 4659 del 21.07.2023).

109. El Sr. Mauricio Correa Marchant, Gerente General CMAG, remite por correo electrónico del 21.07.2023, Informe mensual de monitoreo arqueológico de junio de 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Rucasol", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4672 del 24.07.2023).

110. La Sra. Rocío Barrientos Romero, arqueóloga, Coordinadora de Proyectos de GeoSalazar - Geología y Patrimonio, remite por correo electrónico del 21.07.2023, Reporte de hallazgos arqueológicos documentados en el marco de las obras de construcción de Pique Auxiliar Cal y Canto, proyecto Línea 7 Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 4673 del 24.07.2023).

111. El Sr. Nelson Rodríguez Molina, Sub Gerente Técnico de RECONSA - Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., remite por correo electrónico del 25.07.2023, informe de monitoreo arqueológico de junio de 2023 del proyecto de urbanización "Lomas de Montemar Etapa 11B, 14 A 17", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4718 del 25.07.2023).

112. La Sra. María José Fernández Duarte, Licenciada en Arqueología, Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 25.07.2023, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) – Mes 48 de Régimen Semanal, junio de 2023, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", Resolución Exenta N° 57 del 12.04.2011, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4732 del 25.07.2023).

113. La Sra. Mariana Vargas Orellana, arqueóloga, remite por correo electrónico del 26.07.2023, Informe Ejecutivo y todo el documento solicitado en Ord. CMN N° 881-2023, el cual dio cuenta de varias observaciones sobre el rescate arqueológico del proyecto "Modificación parcial trazado tubería del sistema de transporte de pulpa" (11,4KM), comuna de Colina, de Minera AngloAmerican, que fue autorizado por Ord. CMN N° 3785-2022 (Ingreso CMN N° 4768 del 26.07.2023).

114. La Sra. Marcela Díaz T. Jefe de Permisos Sectoriales, Angloamerican, remite por correo electrónico del 28.07.2023 antecedentes complementarios al informe de hallazgos no previstos del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa STP 24", Región Metropolitana, de Minera AngloAmerican, ingresado el 14.07.2023 y relacionado a los ingresos previos CMN N° 4033 del 29.06.2023 y N° 4435 del 14.07.2023 (Ingreso CMN N° 4833 del 31.07.2023).

115. El Sr. Manuel Passalacqua, Reportabilidad de Aguas Pacífico, remite por correo electrónico del 26.07.2023 informe de monitoreo arqueológico de junio de 2023 del sector planta Puchuncaví del Proyecto Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4773 del 27.07.2023).



116. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, Medio Ambiente, Arqueología y Biodiversidad Latinoamérica Ingeniería y Construcción, ENEL Global Power Generation, remite por correo electrónico del 25.07.2023, documentos con respuesta a Ord. CMN N° 1030/23 respecto de hallazgo arqueológico en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Parque Eólico La Cabaña", Regiones de Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 4714 del 25.07.2023).

117. El Sr. Juan Pablo Serón, Administrador de Proyectos, Consultora Yaghan SPA., remite por correo electrónico del 28.07.2023, documentos asociados al registro patrimonial arquitectónico para el proyecto "Planta Fotovoltaica Mirador", Región de Atacama, con RCA aprobada N° 20210300160 (Ingreso CMN N° 4814 del 28.07.2023).

118. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.07.2023, Informe Final Rescate Arqueológico sitio Puente Industrial 1, en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4815 del 28.07.2023).

119. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 31.07.2023, remite Informe Final de Rescate Arqueológico de los sitios SM-01, SM-06 y SM-08 del proyecto "Parque Eólico San Matías", Región del Biobío, RCA N° 20210800171 (Ingreso CMN N° 4840 del 31.07.2023).

El Sr. Raúl Brieba Abarca, Gerente General RB CONSULTING, remite por correos electrónicos del 29.07.2023 informes de monitoreo arqueológico permanente de junio de 2023 de proyectos en la Región de Ñuble:

120. "Parque Solar Raulí", con RCA N° 67 de 2021 (Ingreso CMN N° 4837 del 31.07.2023).

121. "Parque Solar Ciprés", con RCA N° 66 de 2021 (Ingreso CMN N° 4838 del 31.07.2023).

122. La Sra. América García González, Especialista en Planificación y Desarrollo Urbano, Gerencia de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial FCAB, por correo electrónico del 31.07.2023, remite contenidos técnicos que conforman el "Plan Maestro", que fueron expuestos en Mesa Técnica N° 4 del 13.06.2023, asociados al Objetivo N° 2 de la RCA N° 237/2021 correspondiente al proyecto "Habilitación de Suelos de los Patios Ferroviarios" FCAB, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4868 del 31.07.2023).

123. La Sra. Valentina Gutiérrez, arqueóloga, remite por correo electrónico del 31.07.2023, complemento a Ingreso CMN N° 3826 del 19.06.2023, del Informe Ejecutivo del Rescate Arqueológico del sitio EL6M01 ubicado en la comuna de Cerrillos, en el marco de la "Extensión de Línea 6 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 4879 del 01.08.2023).

124. La Sra. Daniela Escalona H. Supervisora Ambiental, Tinguiririca Energía - Generación Sustentable, remite por correo electrónico del 31.07.2023, Informe Ejecutivo Sondajes Arqueológicos del proyecto Hidroeléctrica La Confluencia, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4893 del 01.08.2023).

125. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 01.08.2023, Informe de Rescate Arqueológico del proyecto "Fundo los Álamos, etapa 1", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4895 del 01.08.2023).

126. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., remite por correo electrónico del 02.08.2023, complementando Ingreso CMN N° 3902 del 23.06.2023, anexos solicitados del Informe Ejecutivo de monitoreo y registro exhaustivo en el sitio arqueológico IGA-1, en el marco del proyecto "Edificio General Amengual", comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4945 del 02.08.2023).

127. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 04.08.2023 remite respuestas al Ord. CMN N° 3203 del 03.08.2023, en relación al Informe Ejecutivo Rescate del Pique Construcción N° 6 de la Línea 7 de Metro, ubicado en la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, RCA N° 541/2021 (Ingreso CMN N° 5022 del 04.08.2023).

#### *Permisos sectoriales*

128. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo, remite FSA del 24.07.2023, y solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4710 del 24.07.2023).

129. La Sra. María Paz Fuentes Ramírez, arqueóloga, remite FSA del 26.07.2023, solicitando permiso de prospección arqueológica en el área del Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4752 del 26.07.2023).

130. La Sra. Alejandra Olmedo Aguirre, arqueóloga Staff - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 28.07.2023, solicitud de permiso para llevar a cabo una caracterización subsuperficial en el sitio arqueológico PV-032-SA, que es parte del proyecto "Volta", en la Región de Antofagasta, cuyo titular es Volta Hidrógeno SPA, compañía del grupo "MAE" y el cual se encuentre en etapa de estudio (Ingreso CMN N° 4819 del 28.07.2023).

El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Arqueología Mankuk - Consulting & Services, remite:

131. Por correo electrónico del 21.07.2023, solicitud de permiso de caracterización arqueológica para el proyecto "Nueva Subestación Providencia, Nueva Línea de Transmisión Subterránea 2x110 Kv Vitacura -Providencia y modificaciones en Subestación Vitacura", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4670 del 21.07.2023).

132. Por correo electrónico del 31.07.2023, propuesta para la modificación de la solicitud de Excavación Arqueológica para los sitios arqueológicos Estación Ciudad Satélite, Malloco y Talagante en el área del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", y el Ord. N° 286 del 30.05.2019, cuyo titular corresponde a Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 4851 del 31.07.2023).

133. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 12.07.2023, solicitud de permiso de caracterización arqueológica del proyecto Parque Logístico Centro Norte, ubicado en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4682 del 24.07.2023).

134. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo, Arqueogeo SpA, por correo electrónico del 27.07.2023, solicita permiso de excavación arqueológica para recolección superficial y caracterización arqueológica del proyecto "Parque Solar Raulí, Yungay – Región de Ñuble" (Ingreso CMN N° 4802 del 27.07.2023).

135. La Sra. María José Vergara Cortés, Representante Legal, Quinoa Arqueología, por correo electrónico del 25.07.2023, informa desistimiento de permiso de excavación arqueológica otorgado por Ord. CMN N° 1186 del 23.03.2021 y entrega de material arqueológico del proyecto "Matucana" (año 2021), en la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4742 del 26.07.2023).

136. La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, Magíster en Antropología UCN – UTA, por correo electrónico del 31.07.2023 remite solicitud del permiso arqueológico en el contexto del proyecto "Borde Blanco", en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4869 del 31.07.2023).

137. El Sr. Edgardo Bustos, Jaime Illanes Consultora, por correo electrónico del 31.07.2023 remite solicitud de permiso para caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos en el marco del proyecto "Instituto Nacional del Cáncer", en la comuna de Independencia, Santiago, Región Metropolitana, cuyo titular es la Sociedad Concesionaria Instituto Nacional del Cáncer S.A. y el cual se encuentra en etapa de estudio (Ingreso CMN N° 4871 del 31.07.2023).

*Otros*

138. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 27.07.2023 Informe Ejecutivo de la caracterización arqueológica implementada en el marco del "Proyecto Inmobiliario Santa Teresa", en la localidad de Los Andes, Provincia de Aconcagua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4784 del 27.07.2023).

139. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueosur Consultores, remite por correo electrónico del 31.07.2023 informe de sondeos del proyecto "Parque Antilhue", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4874 del 01.08.2023).

140. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 01.08.2023, Informe Final de la excavación de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)", Región del Maule. La excavación de pozos de sondeo fue autorizada por Ord. CMN N° 59/2022 (Ingreso CMN N° 4936 del 02.08.2023).

141. Por formulario del 19.07.2023, se denuncia daños en sitio arqueológico en sureste del botadero de ripios oeste (proyecto nuevo en tramitación en SEA) en Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4770 del 26.07.2023).

142. Por formulario del 24.07.2023, se recibe denuncia por daños en sitio arqueológico en Lira 428 en Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4703 del 24.07.2023).

143. La Sra. Marcela Abarzúa Contreras, Presidenta de Agrupación Ambiental, Social y Cultural Villa Alegre - El Rosal, por correo electrónico del 25.07.2023, manifiesta su oposición al "Proyecto Eólico El Rosal" (Ingreso CMN N° 4744 del 26.07.2023).

144. El Sr. Esteban Krause Salazar, Alcalde de Los Ángeles, en representación del Concejo Municipal, por Ord. N° 492 del 17.06.2023 manifiesta su preocupación por el proyecto del "Parque Eólico", ejecutado por la empresa ENGIE Energía Chile, en el sector El Rosal, comuna de Los Ángeles, el cual ha presentado una alta intervención que ha afectado las condiciones ambientales de los vecinos (Memo OTR N° 57 del 28.07.2023, Ingreso CMN N° 4835 del 31.07.2023).



*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

145. La Sra. Victoria Ester Larraín Sáez, arquitecta de la Fundación Ruinas Huanchaca, por formulario del 25.09.2023, solicita autorización de intervención en MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4772 del 27.07.2023).

146. La Sra. Pamela Espinoza V., arquitecta, coordinador de Permisos Arquitectura, SMU S.A., por correo electrónico del 26.04.2023 responde Ord. CMN N° 3062 del 24.07.2023, correspondiente a la propuesta de intervención y habilitación del futuro supermercado Unimarc Independencia, ubicado en Av. Independencia N° 2101, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4776 del 27.07.2023).

147. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 27.07.2023 remite plano de cierros perimetrales de obra nueva de vivienda ubicada en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4776 del 27.07.2023).

148. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 27.07.2023 responde Ord. CMN N° 2660-2023, con respecto a intervenciones en locales N° 82 y N° 173 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4790 del 27.07.2023).

149. El Sr. Rodrigo Valenzuela Pérez, arquitecto, remite expediente de proyecto "Restauración Correa Transportadora, Oficina Salitrera Santa Laura", MH Ex Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura y sus respectivas tortas de ripios, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4793 del 27.07.2023).

150. El Sr. Carlos Tejada Delgado, arquitecto, por correo electrónico del 27.07.2023 solicita aprobación de proyecto "Ampliación vivienda 3 pisos, en calle El Guanaco N° 2076, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4795 del 27.07.2023).

151. El Sr. Felipe Esbir Gajardo Director, Secretaría de Planificación Comunal, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 202/2023 del 27.07.2023 correo electrónico del 27.07.2023 informa sobre tratamiento de raíces en Plaza Santo Domingo, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4797 del 27.07.2023).



152. La Sra. Macarena Cánepa Bustos, abogada, por correo electrónico del 27.07.2023 solicita certificado actualizado del MH Casa Kuschel, ubicada en calle Klenner N° 299 esquina Turismo, de la comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 4800 del 27.07.2023).

153. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto, por correo electrónico del 27.07.2023, responde Ord. CMN N° 2232 del 23.05.2023, reingresando expediente de intervención de fachada en Eduardo de la Barra N° 281, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4803 del 27.07.2023).

154. El Sr. Daniel Delgado Menares, de Inmobiliaria e Inversiones Monina Spa, por formulario del 12.07.2023 solicita autorización para intervención en calle O'Higgins s/n°, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4806 del 27.07.2023).

155. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 995 del 26.07.2023, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Plaza Forestal", ubicada en calle Simón Bolívar s/n°, solicita autorización para traslado y nueva ubicación dentro de la misma plaza del MP asociado a la Bandera de Chile (Ingreso CMN N° 4812 del 28.07.2023). La Sra. Pamela González Hormazábal, arquitecta, Departamento de Desarrollo Territorial y Proyectos Urbanos Secretaría de Planificación de la I. Municipalidad de Viña del Mar, por correo electrónico del 01.08.2023 ingresa proyecto "Mejoramiento de la Plaza Forestal", ubicada en calle Simón Bolívar s/n° (Ingreso CMN N° 4922 del 01.08.2023).

156. Por Ord. N° 30 del 24.07.2023, el Sr. Enrique Gutiérrez Fonfach, Director Regional del Serpat, solicita autorizar obra menor: "Instalación de internet en el Centro de Conservación e Investigación Arqueológico de calle Vicuña N° 550-560", ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4818 del 28.07.2023).

157. La Sra. Rocío Lobos Sáez, Alcaldesa (S) de Tortel, por Ord. N° 554 del 27.07.2023, ingresa proyecto "Conservación Escuela Comandante Luis Bravo Bravo, Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4820 del 28.07.2023).

158. El Sr. José Fredes, arquitecto, por correo electrónico del 28.07.2023 ingresa solicitud de autorización de intervención en terraza de Riquelme N° 321, piso 7°, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4821 del 28.07.2023).

159. El Sr. Sebastián Sánchez Canessa, arquitecto, por formulario del 28.07.2023 solicita autorización para intervención en calle Leopoldo Urrutia N° 1861, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4830 del 28.07.2023).

160. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR CMN del Maule, por correo electrónico del 28.07.2023, envía antecedentes del proyecto de "Reposición de veredas en la Zona Típica de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 4832 del 28.07.2023).

161. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, por oficio N° 45596 del 26.07.2023, a petición de la Diputada Erika Olivera, solicita informar sobre el Ingreso CMN N° 4191-2023, correspondiente al proyecto presentado por Hugo Alberto Manríquez Mourgues en la ZT Barrio Suárez Mujica en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4834 del 31.07.2023).

162. El Sr. Luis Alberto Tacchi Martínez, arquitecto, por correo electrónico del 31.07.2023 solicita autorización para intervención en calle Camino al Volcán N° 19.951, "Población El Volcán", ZT Centro Histórico de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4834 del 31.07.2023).

163. El Sr. José Miguel Sáez Asmussen, por formulario del 20.07.2023, solicita autorización para intervención ejecutada en calle Madrid N° 1364, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4858 del 31.07.2023).

164. El Sr. Eduardo Zúñiga Leiva, arquitecto, por correo electrónico del 31.07.2023 solicita aprobación de la obra "Alteración de vivienda para locales comerciales y oficinas", en Pasaje Gálvez N° 191, N° 199, N° 211 y N° 233, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4862 del 31.07.2023).

165. La Sra. Andrea Berríos Labraña, encargada de proyectos, Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, por correo electrónico del 31.07.2023 informa que desean postular al Fondo de Patrimonio Cultural su edificio del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, en la ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, por lo que solicita al CMN un documento, certificado u oficio para dicha postulación (Ingreso CMN N° 4866 del 31.07.2023).

166. El Sr. José Smith Obando Saldivia, arquitecto, responde Ord. CMN N° 2830 del 07.07.2023, sobre proyecto de vivienda unifamiliar ubicada en camino público del sector rural de Ichuac S/N, ZT entorno del MH Iglesia Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4875 del 31.07.2023).

167. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1024 del 31.07.2023 remite proyecto "Centro Cultural Casa Hodgkinson, Graneros", MH de la Región de O'Higgins, con observaciones subsanadas (Ingreso CMN N° 4921 del 01.08.2023).

168. El Sr. Rodrigo Oscar Peralta Troncoso, por formulario del 24.07.2023, solicita autorización de construcción ejecutada antes de la declaratoria de ZT, ubicada en Avenida Cartagena (Ex calle Fabres) N° 114 (ex 120) y solicita ingreso de intervenciones posteriores, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4930 del 01.08.2023).

169. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 01.08.2023, solicita autorizar intervención en Av. Bernardo O'Higgins N° 1935, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4931 del 02.08.2023).

170. El Sr. Daniel Marín Aliaga, locatario, por correo electrónico del 01.08.2023, junto a las Sras. Pía Marín y Yanitza Cisterna, solicitan autorizar mantener sus estructuras de kioscos ya existentes, en las que han venido desarrollando su trabajo por años, para, con ello, recurrir a una autorización de funcionamiento temporal de parte de la autoridad marítima hasta el 31 de marzo de 2024, en la ZT Sector Canelo – Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4937 del 02.08.2023).

171. El Sr. Pascal Lagunas Rojas, Director Regional de Sercotec Coquimbo, por Ord. N° 46 del 31.07.2023, envía informe técnico del proyecto "Mejorando la imagen del barrio La Recova, ciudad de La Serena", en el marco del programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales de Sercotec (Ingreso CMN N° 4938 del 02.08.2023).

172. El Sr. Pablo Rojas Lemus, arquitecto, Unidad de Mantenimiento y Proyectos SENAME, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por correo electrónico del 02.08.2023, ingresa solicitud para intervención de fachada de la propiedad ubicada en Balmaceda N° 319, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4940 del 02.08.2023).

173. La Sra. María José Flores Morales, constructor civil, SECPLAN, I. Municipalidad de Cunco, por correo electrónico del 02.08.2023 informa que la Junta de Vecinos N° 24 de Villa García, con apoyo del municipio, ha presentado al programa Fondo Social Presidente de la República la postulación de proyecto denominado "mejoramiento sede social Villa García", ZT Villa García, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4946 del 02.08.2023).

174. La Sra. Ximena Flores Arrate, Asesora Urbanista SECPLA, I. Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 02.08.2023, envía documentos respondiendo Ord. CMN N° 2925 del 11.07.2023, con observaciones a propuesta de pavimentación en avenida Los Suspiros, entre Avenida Ignacio Carrera Pinto y calle Estado, ZT Borde Costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4951 del 02.08.2023).

175. El Sr. Gustavo Franco Espinoza, por formulario del 18.05.2023, solicita autorización para intervención en calle Madrid N° 1311, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4953 del 18.05.2023).

176. La Sra. Paula Bastías Planzer, arquitecta, por correo electrónico del 03.08.2023 ingresa expediente con respuesta a observaciones al proyecto "Reposición Museo y Biblioteca Pública de Castro", ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4961 del 03.08.2023).

177. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por correo electrónico del 03.08.2023, envía el correo electrónico del 01.08.23 de los arquitectos Sra. Emilia Villagra y Sr. Javier Pineda, de solicitud de certificado a CMN que indique que los siguientes bienes no han sido ingresados para su declaración como MH, dado que se postulará la elaboración de dichos expedientes al Fondo del Patrimonio Cultural 2023: 1. Proyecto: Altos Hornos de Corral Ruinas de la primera siderúrgica de Chile. y 2. Proyecto: Sanatorio Santa Elisa, San José de la Mariquina, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4971 del 03.08.2023).

178. El Sr. Hugo Morales Pacaje, comunidad sucesorial Morales-Parinacota-Chucuyo, por correo electrónico del 03.08.2023 responde Ord. CMN N° 1011 de 01.03.2022, e ingresa informe del proyecto "Recuperación de la Costumbre Ancestral "El Pachallampe", MH Iglesia de la Virgen de Natividad, ubicada en el pueblo de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4974 del 03.08.2023).

179. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada de la OTR del CMN de O'Higgins, por correo electrónico del 03.08.2023 ingresa antecedentes de seguimiento a pronunciamiento Oficio CMN N° 1282 del 22.03.2023, sobre construcción en Av. Agustín Ross N° 751, ZT del Sector de Pichilemu, Región O'Higgins (Ingreso CMN N° 4977 del 03.08.2023).

180. El Sr. Nicolás Contreras González, arquitecto, responde Ord. CMN N° 2049 del 16.05.2023, en relación al anteproyecto de edificio residencial en calle Moneda N° 2408 y N° 2410, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4978 del 03.08.2023).

181. El Sr. Rodrigo Pérez Moya, Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 03.08.2023 envía antecedentes del proyecto "Mejoramiento de Plaza Eusebio Lillo", ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4979 del 03.08.2023).

182. El Sr. Daniel Olivares Chiang, arquitecto, por correo electrónico del 03.08.2023 responde a observaciones por intervenciones en calle Baquedano N° 1334, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4986 del 03.08.2023).

183. El Sr. Juan Carlos Dupuy León, arquitecto, responde Ord. CMN N° 2470 del 06.06.2023, enviando antecedentes sobre intervención ejecutada en calle Centenario N° 2559, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4987 del 03.08.2023).

184. La Sra. Karen Muñoz Mardones, Coordinadora PRBIPE Lota, por correo electrónico del 03.08.2023, adjunta antecedentes del proyecto "Mejoramiento bodega oficina de Barrios Lota", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Maule; incluye oficio N° 168 del 16.06.2023 del Director Secplan de Lota Sr. Samuel Domínguez López (Ingreso CMN N° 4989 del 03.08.2023).

185. La Sra. Francisca Vergara Cabello, ITO Eje Alameda-Proyecto Nueva Alameda Providencia, por correo electrónico del 03.08.2023 adjunta documentos para la intervención del Estadio Víctor Jara, MH de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana, dentro del programa de Limpieza y Mantenición de Fachadas del Gobierno Regional (Ingreso CMN N° 4994 del 04.08.2023).

186. Por oficio N° 559 del 03.08.2023 la Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de la Presidencia de la República, envía expediente para autorización de obras de mantención en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5000 del 04.08.2023).

187. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 04.08.2023, informa sobre los eventos que se realizarán en alianza con Enjoy durante el segundo semestre de 2023 en MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5001 del 04.08.2023).

188. El Sr. David Alfaro Romero, arquitecto, por correos electrónicos del 04.08.2023, ingresa proyectos de instalación de luminaria ornamental y seguridad con sensor, y de cámaras de seguridad y alarmas comunitarias en la ZT Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5007 y 5010 del 04.08.2023).

189. El Sr. Hugo Valdivia, por correo electrónico del 04.08.2023, solicita ficha técnica, que contenga datos de propietario, inscripción en Conservador de Bienes Raíces, Rol de avalúo y tasación y protección legal del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5012 del 04.08.2023).

190. El Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, por Ord. N° 508 del 04.08.2023, solicita reunión, enmarcada en la Asistencia Técnica para la Normalización y Regularización de la ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5014 del 04.08.2023).

191. La Sra. Francisca Vergara Cabello, ITO Eje Alameda-Proyecto Nueva Alameda Providencia, por correo electrónico del 04.08.2023 envía documentos para la intervención dentro del programa de limpieza y mantención de fachadas del Gobierno Regional, del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5024 del 04.08.2023).

192. El Sr. Claudio Medina Vicencio, MDN ARQUITECTOS, por formulario del 14.06.2023 solicita autorizar intervención ejecutada en calle Alvares Condarco N° 1143, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avda. Manuel Montt, Avda. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5026 del 04.08.2023).

193. La Sra. Mercedes Cortés Aguilera, por correo electrónico del 04.08.2023 consulta por regularización de construcción en MH Pabellón de Pica y Huanillos, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5028 del 04.08.2023).

194. El Sr. Nibaldo Bravo B., arquitecto, por correo electrónico del 07.08.2023, solicita autorización para intervención de local Le Fournil ubicado en calle Villavicencio N° 395, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5044 del 07.08.2023).

195. El Sr. Mauro Devillaine, por correo electrónico del 07.08.2023, solicita apoyo para regularización de patente y propaganda de locales que indica en el Portal Fernández Concha, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5046 del 07.08.2023).

196. La Sra. Consuelo Ripollés Rivadeneira, arquitecto, por correo electrónico del 07.08.2023 responde Ord. CMN N° 2566 del 19.06.2023, que autoriza con indicaciones la propuesta de demolición y obra nueva en Av. Zapallar N° 794, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5048 del 07.08.2023).

197. La Sra. Nayadett Huechuelo Gárate, ARQ-Constructora E.I.R.L., por correo electrónico del 07.08.2023 ingresa expediente de pintura de fachada en Av. Ricardo Cumming N° 644, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5051 del 07.08.2023).

198. El Sr. Felipe Esbir Gajardo, Director de la Secretaría de Planificación Comunal, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 206/2023 del 07.08.2023 ingresa propuesta de cambio de materialidad para la calzada del "Proyecto de mejoramiento del entorno al Conjunto Virginia Opazo", aprobado con Ord. CMN N° 2065 del 17.05.2023 (Ingreso CMN N° 5052 del 07.08.2023).

199. La Sra. Amanda Valenzuela Pallamar, arquitecta de la Unidad de Patrimonio y Turismo de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por correo electrónico del 07.08.2023 ingresa memoria explicativa de reposición de vidrio ZT Plaza de los Héroes y su entorno, comuna de Rancagua, Región de O´Higgins (Ingreso CMN N° 5059 del 07.08.2023).

200. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 389 del 03.08.2023, dirigido a la Directora Nacional del Serpat, remite Ord. N° 1620 del 21.07.2023, solicita pronunciamiento del proyecto del Modificación del Plan Regulador comunal de Osorno Barrio Parque Integrado, sector Rahue Bajo, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5061 del 07.08.2023).

201. El Sr. Byron Alejandro Parra Mandujano, por formulario del 07.08.2023, solicita autorización para proyecto "Patio Cumming" en Av. Ricardo Cumming N° 524, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5065 del 14.06.2023).

